



LUNES 10 DE JUNIO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXIV - N° 119
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

2^a SECCION

JUDICIALES

REMATES

COSQUIN: Orden Juzg. C. C. C. y Flia de 1° Inst. y 1° Nom., Oficina Ejecución Fiscal, Tribunales de Cosquin, en autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA C/INVERSORA PEKELMAN SA.-PRES. MULT. FISCAL –EXP 1686069", la martillera Mónica Arias, MP 01-1578, domic. Sgo. del Estero 835, SUBASTARA a través de la página oficial de Subastas Electrónicas del T.S.J., el inmueble que se describe: FRACCION DE TERRENO ubicada en el lugar denominado La Falda, DPTO. PUNILLA, correspondiente al fraccionamiento denominado VILLA CAPRICHOSA designada LOTES 1,2,3 y 4 de la MANZANA 59, o sea la totalidad, de esta manzana, con una superficie según título de 2014,00 m2, y según medición que resulta de acuerdo a plano, tiene una SUPERFICIE TOTAL de 2065 m2 50dm2. Linda al Noreste con Av. Lisandro de la Torre; al Sureste con calle pública y al Noreste con calle Tierra del Fuego. Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matricula n°1891316. Titular Registral: INVERSORA PEKELMAN SOCIEDAD ANONIMA (100%). El bien se encuentra desocupado, libre de personas y cosas. El acto de subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles y se iniciará el día 24 de julio de 2024, a las 11 hs., finalizando el día 31 de julio de 2024 a las 11 hs. sin perjuicio de la prórroga derivada del uso de la opción de "minuto adicional" No se admite la compra en comisión. Base: \$2.500.000. Monto incremental: \$100.000. Condiciones: abonar en el plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% del valor de su compra, con más la comisión al martillero (5%), y el aporte del 4% sobre el precio de la subasta (Fdo. para la prevención de la violencia familiar, Art 24 Ley 9505, modif. por Decr. N° 480/14), y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo. El adjudicatario deberá ratificar su compra y constituir domicilio en los términos del art. 88 del C.P.C. compareciendo personalmente, o mediante escrito firmado conjuntamente con su letrado patrocinante, o por vía de apoderado con facultad de representación, en un plazo de 5 días hábiles de concluida la subasta. En caso de residir en extraña Provincia, el postor podrá solicitar por vía electrónica,

antes del vencimiento de aquel, una ampliación de este plazo en los términos del art. 163 del C. de P. C., lo que deberá ser solicitado antes del vencimiento de aquel plazo. Hágase saber que ante el incumplimiento del adjudicatario, la Dirección de Administración del Poder Judicial de Córdoba quedará habilitada para perseguir el cobro de la suma que resulte de calcular el 20% del valor ofertado, en concepto de cláusula penal por incumplimiento de su oferta, según lo dispuesto por los artículos 974 y 790 sig. y cc. del Cód. C.y C. de la Nación. (TSJ, Ac. Regl. N° 155, Serie "B", 22/04/18). Saldo luego de aprobarse la subasta mediante transferencia electrónica (art. 30, última pte. del Reglamento), bajo apercibimiento (art. 585 C.P.C.C.). En cualquier caso, de no aprobarse el remate antes de los 30 días desde la fecha de realizado, el saldo devengará un interés equivalente a la T.P. para uso judicial del B.C.R.A., con más el 3% mensual y hasta su efectivo pago. Hágase saber que la cuenta a la vista para uso judicial lleva el n° 315/6660404, CBU 0200315151000006660442, Banco de la Prov. de Córdoba, Suc. Cosquin (A.R. N° 91/2011, 114/2013 y 119/2013). Se notifica por este medio al demandado. Fdo. Dr. Machado, Carlos Fernando- Juez. Dr. Johansen, Guillermo, Prosecretario Letrado. A.R.155/2018. ART 27: En el supuesto que el órgano judicial suspenda o cancele la subasta, deberá reflejar de inmediato tal circunstancia a través de la opción predispuesta en su Panel de Control del Portal de Subastas, para conocimiento de los interesados. Los pedidos de suspensión o cancelación de la subasta deberán formalizarse con una anticipación de veinticuatro horas a la fecha prevista como finalización, bajo pena de inadmisibilidad, debiendo transcribirse tal apercibimiento en la cedula de notificación del decreto que ordena la subasta.- Of. 27/05/2024.

5 días - N° 532600 - \$ 43639 - 24/7/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

FIDEICOMISO INMOBILIARIO PANORÁMICO – LIQUIDACIÓN JUDICIAL (MUTUALES- CIAS DE SEGURO) - EXPTE. 8401782. Se hace saber a los interesados que por AUTO NÚMERO 10 de fecha 19/04/2024 se resolvió: "I) Disponer

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 3
Audiencias	Pág. 9
Citaciones	Pág. 10
Notificaciones	Pág. 31
Presunciones de Fallecimiento	Pág. 31
Rebeldías	Pág. 31
Sentencias	Pág. 32
Sumarias	Pág. 33
Usucapiones	Pág. 33

el día 04/10/2024 como fecha límite para que todos aquellos adquirentes de lotes en el Complejo Inmobiliario Tierralta comparezcan a verificar su obligación de escriturar en este proceso, bajo apercibimiento de efectuar los trámites liquidativos sobre la totalidad de las parcelas no reclamadas; ello sin perjuicio de los eventuales requerimientos dinerarios que –en forma subsidiaria- los interesados estimaren pertinente deducir..." Texto Firmado digitalmente por: DI TULLIO Jose Antonio. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA."

1 día - N° 533359 - \$ 1170 - 10/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1° Inst. y 6ta. Nom. Civil y Com. de la Ciudad de Río Cuarto, en autos "PINAMONTI, Siego Andrés (Expte. N° 12869915)", ha resuelto por Sentencia N°25 del 10/05/2024: I) Declarar la quiebra propia del Sr. Diego Andrés Pinamonti –DNI 34.052.170-, CUIT 20-34.052.170-7, con domicilio real sito en calle Pringles N° 221 de la localidad de Sampacho, de profesión contratista rural, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. VII) Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo que, dentro del plazo de veinticuatro horas, hagan entrega de aquellos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. IX) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la L.C.Q.). XV) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 28 de junio de 2024, debiendo atenerse los acreedores peticionantes a lo prescripto por el art. 32 de la Ley N°24.522 y Acuerdo Reglamentario N° 1714 Serie "A" de fecha 20/8/2021,

en cuanto al procedimiento de verificación de créditos NO PRESENCIAL (VNP). XVII) Establecer como fecha para el dictado por el Tribunal de la resolución de Verificación de créditos a que alude el art. 36 L.C.Q. el día 04 de Octubre de 2024 la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q. Fdo: Dra. Mariana Martinez. NOTA: Síndico sorteado Cr. Pablo L. Ingaramo, aceptó el cargo y fijó domicilio en Buenos Aires N°204 4to piso de Río Cuarto, horario de atención: Correo electrónico crpabloingaramo@hotmail.com T.E Cel: 353-4815620. Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 16:30 a 19:30 horas.

5 días - N° 532883 - \$ 30415 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO DEL SR. JUEZ DEL JUZG. DE 1ª INSTY 39 NOM CyC (Conc. y Soc. 7) – Dr. José Antonio Di Tullio: Por Sent 55 del 3/6/23 en autos QUINTERO, RAÚL HUMBERTO – PEQ CONC PREV – QUIEBRA INDIRECTA - EXPTE 10886834, se resolvió declarar la quiebra indirecta del Sr. Raúl Humberto Quintero, DNI 21.859.836, con domicilio real en Deán Funes 73 y constituido en Sucre 51, oficina 2, PB, ambos ciudad de Cba. Intimar al fallido y a los 3º que posean sus bienes para que en 24 h los entreguen al síndico. Emplazar al deudor para que en 48 h entregue al síndico sus libros y toda documentación relacionada con su actividad que obre en su poder. Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los 3º que los perciban que estos serán ineficaces de pleno derecho. Prohibir a los 3º hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Los acreedores posteriores al 12/4/22 y anteriores al 3/6/24 deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ. Sindicatura: Cra. María Emilia Tepli (MP 22-00391-9), domicilio: Chile 44, 8º A, ciudad de Cba. Inf. Gral. actualizado: 31/7/24.

5 días - N° 533300 - \$ 10657 - 13/6/2024 - BOE

Orden del Juzg. de 1º Inst. y 2º Nom. Civil y Com. Conc. y Familia, Sec. n° 3 de la Ciudad de Río Tercero, autos: "7957503 - Ubicación: DESPACHO - Carátula: FALCO, SILVANA EDITH - Categoría de Juicio: QUIEBRA INDIRECTA, se resolvió por SENTENCIA NUMERO: 32. RIO TERCERO, 06/05/2024.I) Declarar la quiebra indirecta a la Sra. Silvana Edith FALCO DNI. N° 22.160.279, con domicilio real en calle Alberdi N°510.II) Ordenar la anotación de la presente declaración de quiebra en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas, en el Registro de Juicios Universales, y en el Registro Público de Comercio de Córdoba, disponiendo además en este último la anotación de la inhabilitación de la deudora con los alcances de los

art. 234, 236 y 238 de la LCQ a cuyo fin oficiase, con la prevención del art. 273 inc. 8º de la L.C.Q. II) Disponer que la Sindicatura continúe siendo ejercida por Cr. Leopoldo Gastón MISINO, (Matrícula Profesional n° 10-11906-6), con domicilio constituido en Ángel V. Peñalosa 1392 - Casillero N° 1 (Colegio de Abogados), de esta ciudad de Río Tercero. VII) Prohibir al fallido hacer pagos de cualquier naturaleza, haciéndose saber a los terceros que los perciban que los mismos serán ineficaces de pleno derecho. Igualmente, prohibir a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. VIII) Intimar al deudor y a los terceros que posean sus bienes para que en el término de veinticuatro horas los entreguen al síndico. IX) Emplazar al deudor para que, en el término de 48 horas de notificada, entregue al síndico sus libros y toda documentación relacionada con su contabilidad. X) Ordenar la inscripción de la inhibición general del deudor, no sujeta a caducidad alguna, en el Registro General de la Provincia y Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Moto vehículos, a sus efectos, debiendo anotarse también la indisponibilidad de los bienes del fallido, medidas que no podrán ser levantadas sin la autorización expresa de este tribunal, a cuyo fin oficiase. Asimismo, respecto de este último registro, informen sobre la existencia de dominios radicados en cualquier Registro Seccional del país a nombre de la fallida, debiendo producir en su caso, un informe Nominal y Nominal Histórico de los dominios, a cuyo fin oficiase con la prevención del art. 273, inc. 8 de LCQ.XVI) Tratándose de una quiebra consecucional, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo del deudor acaecida el 26.02.2020, deberán solicitar la verificación de sus créditos conforme lo dispuesto por los arts. 200 y 202 LCQ. XVIII) Fijar como plazo tope para que la Sindicatura presente Informe General actualizado del fallido el 05.08.2024. Asimismo, hacer saber al Funcionario que en esa oportunidad deberá recalcular los créditos verificados a la fecha de declaración de quiebra (art. 202, último párrafo, LCQ).FDO Silvana del Carmen Asnal. Jueza

5 días - N° 533445 - \$ 31288 - 14/6/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Jueza de 1º Inst. y 2º Nom. C. y C. (Con y Soc N° 5) hace saber que en autos "MAGLIONE GUSTAVO ANDRÉS – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte. N°12224739), por Sentencia N°30 del 30/05/2024 resolvió: "I) Declarar la quiebra del Sr. Gustavo Andres Maglione D.N.I. 32.772.721 con domicilio en calle De los Genoveses N° 4840, Bº Los Boulevares, de esta Ciudad, provincia de Córdoba en los términos de los arts. 288 y 289 L .C.Q.... IV)

Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de veinticuatro horas hagan entrega de los mismos a la Sindicatura, bajo apercibimiento. V) Intímase al fallido para que cumplimente acabadamente los requisitos a que refiere el art.86 de la ley 24.522. VI) Intimar al fallido para que, en el plazo de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. VII) Prohíbese al fallido realizar pagos de cualquier naturaleza haciéndose saber a los terceros que los perciban, que los mismos serán ineficaces. Asimismo, prohíbese a los terceros efectuar pagos al fallido, los que deberán realizarse por consignación judicial en los presentes autos. Asimismo se fijaron las siguientes fechas: hasta el día 05/08/24 inclusive, para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante la Sindicatura (Cra. Paola Verónica Gonella con domicilio en calle San Luis Nro. 95, Ciudad de Cba; horario de atención: Lun a Jue de 9:30hs a 13:00hs y de 15:30hs a 17:00hs. y Viernes de 9.30hs a 13hs.; pudiendo ser recibidos por email al correo: estudioruffeneryasoc@gmail.com), los acreedores deberán acompañar copia de DNI y consignar número de teléfono para que la funcionaria pueda compulsar la documental; Informe Individual: 18/09/24; Resolución art. 36 L.C.Q: 31/10/24; Informe General: 29/11/24. Of. 06/06/24.

5 días - N° 533852 - \$ 32620 - 13/6/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 7º Nom. en lo C. y C. –Conc. y Soc. N°4, hace saber que en autos "TN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA QUIEBRA PROPIA SIMPLE, Expte.N° 7547711, la Sindicatura ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCQ); y que por Auto N°134 del 15/11/2023 se regularon honorarios a los profesionales intervinientes; debiendo los interesados formular observaciones en el término de diez días a computar desde la última publicación.- Of. 05.06.2024

2 días - N° 533629 - \$ 2886 - 10/6/2024 - BOE

El juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. Civ. y Com. de San Francisco (Cba), Sec .Nº 3, en los autos caratulados "WALCRIVIC S.R.L. – CONCURSO PREVENTIVO" (Expediente Nro. 11861047, de fecha 26/04/2023) mediante AUTO N° 134 de fecha 23/05/2024 y AUTO Rectificadorio N° 142 de fecha 30/05/2024, RESOLVIÓ: I) Rectificar los puntos I. y II, de la parte resolutive del Auto Número Ciento treinta y cuatro de fecha 23 de mayo de dos mil veinticuatro, en el sentido expresado en el considerando precedente, debiendo quedar redactados de la siguiente manera: "...I. Extender el período de exclusividad, en SESEN-

TA (60) DÍAS HÁBILES, A CONTAR DESDE el vencimiento del período otorgado por Auto Nro. 412 de fecha 04 de diciembre de 2023 (esto es el día 23/05/2024) el que llegará a su término el día 02 de Septiembre del corriente año; debiendo el concursado acompañar a su término, las conformidades, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 46 LCQ. II. Fijar fecha para la Celebración de la Audiencia Informativa, prevista por el art. 45 L .C. para el día 26 de Agosto del año 2024 a las Diez Horas, la que se realizará en la Sede de este Tribunal con los que concurren a ella, si esta audiencia no tuviere lugar por causas de fuerza mayor o imposibilidad del Tribunal automáticamente se trasladará al primer día hábil posterior al designado en autos, en el mismo lugar y a la misma hora.-...- Protocolícese, hágase saber y dése copia? FDO: CHIALVO Tomas Pedro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.-

5 días - N° 532606 - \$ 14521 - 11/6/2024 - BOE

EDICTO AMPLIATORIO - Por disposición del JUZGADO 1A INS C.C.29A-CON SOC 5-SEC en los autos TORROJA, LUIS ALBERTO PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expediente N° 12872604, conforme lo establecido en la SENTENCIA NUMERO: 25. CORDOBA, apartado IX del 24/05/2024 se hace saber que se ha dictado un edicto ampliatorio en virtud del Artículo 27 de la Ley de Quiebras N° 24.522. Fijar como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura hasta el 30 de julio de 2024. Se hace saber que el Síndico que, en dicha oportunidad, deberá requerir copia del documento de identidad de cada acreedor, la que formará parte del informe sobre cada insinuación que presentará oportunamente al Juzgado. Asimismo que podrá recibir las solicitudes de verificación vía e-mail, para lo cual los acreedores deberán consignar además un número de teléfono celular para el caso que el funcionario requiera la compulsión de los originales de la documentación respaldatoria. FDO. LUIS ALBERTO TORROJA.-

5 días - N° 533997 - \$ 17867,50 - 14/6/2024 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 2da Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 3 a cargo de la Dra. Rosana Rossetti, LLAMA , CITA y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, NORBERTO LUIS

PEPINO, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 12800445, CARATULADO: "PEPINO, Norberto Luis - DECLARATORIA DE HEREDEROS" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 15/05/2024.- FIRMADO: Dr. PEDRO TOMAS CHIALVO (JUEZ) y Dra. Rosana Beatriz Rossetti (SECRETARIA).-

30 días - N° 527774 - \$ 33720 - 1/7/2024 - BOE

CUARTO, 10/05/2024. La Sra. Juez en lo C.c concil. Familia. Sec 2-La Carlota-La Carlota, en los autos caratulados "EXPTE N°12593335...- IACOMUSSI JUAN BAUTISTA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Sr. IACOMUSSI JUAN BAUTISTA D.N.I.:6.596.574, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar derecho, a partir de la última fecha de publicación y bajo los apercibimientos de ley. Fdo. Dra. SEGOVIA MARCELA CARMEN (SECRETARIA). Dra. VALESIO IVANA ANDREA (PROSECRETARIA)

1 día - N° 528160 - \$ 921,60 - 10/6/2024 - BOE

RÍO TERCERO – El Sr. Juez de 1° Inst y 1° Nom en lo Civ, Com, Conc y Flia, Secretaria N° 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, GOMEZ RAMON MARCELINO, o GÓMEZ, RAMÓN MARCELINO, DNI 6.605.576, en autos caratulados: "GOMEZ O GÓMEZ, RAMON MARCELINO O RAMÓN MARCELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11706757", para que comparezcan a estar a derecho y tomen participación dentro del término de treinta (30) días desde la fecha de publicación, bajo apercibimiento de ley. Rio Tercero, 27/05/2024. Juez: Pablo Gustavo Martina – Viviana Lorena Moya, Prosecretaria.-

1 día - N° 531724 - \$ 1015,90 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. de 1A INST CIV COM 15A NOM, caratula "PISANO, MARTA CONCEPCION DE MARIA - ALBERTINI, ENRIQUE MANUEL- DECLARATORIA DE HEREDEROS , Expte. 4929887 , se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 22/05/2024. Agréguese la contestación de oficio por parte del Registro de Juicios Universales. En su merito, proveyendo a la petición adjuntada en el para agregar: Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos de Enrique Manuel Albertini DNI 6390806. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por

un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Dese razón al Ministerio Público Fiscal interviniente. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: ALICE Romina Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO-GONZALEZ Laura Mariela-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 532991 - \$ 2034,80 - 10/6/2024 - BOE

El Sr Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conc y Flia del Juzgado de Deán Funes, Secretaría N° 1 , donde se tramitan los autos caratulados: " JUAREZ Y/O JUAREZ DE GONZALEZ MARIA EUFEMIA. DECLARATORIA DE HEREDEROS. EXP N°: 11911325", cita y emplaza a los herederos de la causante, por edictos, que se publicaran por 5 veces en veinte días en el "Boletín Oficial",para que en el término de dos (2) meses acepten o renuncien a la herencia , bajo apercibimiento de tener por aceptada la herencia si transcurre dicho plazo sin haber respondido la intimación, conforme lo previsto en el proveído de fecha 05/03/2024. Fdo: Dra CASAL María Elvira. Secretaria. Dra MERCADO Emma Del Valle.- Juez.

5 días - N° 532319 - \$ 11370 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Juzgado C.C.C. de CURA BROCHERO, autos "OVIEDO Zoilo – decl. de herederos" Expte. Nro.2494353, cita y emplaza a los herederos de Ermegildo Aníbal Oviedo, Pablo Roberto Oviedo y Eleuterio Oviedo, para que, dentro de los veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cura Brochero, 19/10/2023. Fdo: Dr. ESTI-GARRIBIA –juez.- Dra. AGUIRRE -Sec.-

5 días - N° 533166 - \$ 3262,50 - 14/6/2024 - BOE

Córdoba. La Prosecretaria Letrada CARLEN Andrea Eugenia de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba ha dispuesto mediante Decreto de fecha 04 de junio de 2024 (04-06-2024) que en su parte pertinente dice: "CÍTESE POR EDICTO A PUBLICAR POR UN (1) DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL A HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR BEATRIZ DELIA BARTOLOMEO DNI: 4.125.086, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS (ART. 2340, CCCN)" a que comparezcan a estar a derecho en el expediente judi-

cial "BARTOLOMEO, BEATRIZ DELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- OPS- CORDOBA" Expediente 12304061, bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2024.06.04

1 día - N° 533339 - \$ 1310,30 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORBERTO SANTIAGO CISNERO (DNI N° 10.446.469) en autos caratulados CISNERO, NORBERTO SANTIAGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12389020 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 24/04/2024. FDO: Dr. SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Dra. MONTAÑANA Veronica Del Valle - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 533206 - \$ 891,70 - 10/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de esta ciudad de Córdoba, en autos caratulados "Sánchez, Luis Gerardo - Declaratoria de Herederos 12806317", cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS GERARDO SANCHEZ, DNI 8.146.359, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Fdo: Dr. García Jorge Luis -Prosecretario Letrado-

1 día - N° 533233 - \$ 790,50 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez, de 1º Inst. y 3º Nom. C.C.C. y F. de Rio 3º, Sec. N° 5 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la sucesión de la causante RAFASQUINO, ANDREA FABIANA, DNI 20.522.907, en autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 12262039 - "RAFASQUINO, ANDREA FABIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rio 3º, 22/05/2024 - Fdo. MARTINA Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VILCHES Juan Carlos SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 533250 - \$ 1006,70 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 46ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho

a la sucesión de ROMAN ENRIQUE MONCADA LEYTON, DNI 92.320.022 en autos caratulados MONCADA LEYTON, ROMAN ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPEDIENTE SAC: 7229209 para que dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 31/05/2024. Texto Firmado Digitalmente por: SANCHEZ DEL BIANCO Raul Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GONZALEZ SUAREZ Monica Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 533259 - \$ 912,40 - 10/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) sita en calle Caseros N°551 – Tribunales 1 Subsuelo -ciudad de Córdoba, en autos caratulados "GOMEZ, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE n°12831829 -cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUIS ALBERTO GOMEZ, DNI: 16.742.498, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA,27/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: MARTINELLI, Patricia Liliana (Prosecretaria).-

1 día - N° 533265 - \$ 700,80 - 10/6/2024 - BOE

La Jueza de 1º INST Y 1º NOM en lo C.,C.,C. y F. de la ciudad de Alta Gracia, SEC N° 1 a cargo del Dr. CATTANEO Néstor Gustavo cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante AVALOS, RAMON MARCO DNI N° 10249642 en los autos caratulados "AVALOS, RAMON MARCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 10993168 " para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial.-Notifíquese. 29/05/2024. VIGILANTI Graciela María-Jueza de 1ra Instancia; JAPAZE JOZAMI Mario Augusto – prosecretario Juzgado de 1ra Instancia.-

1 día - N° 533269 - \$ 1183,80 - 10/6/2024 - BOE

BELL VILLE, 03/06/2024.-Artento a lo solicitado y constancias de autos, rectifíquese el proveído de fecha 14/05/2024, el que queda redactado del siguiente modo: "BELL VILLE, 14/05/2024. Por adjuntada respuesta del R.A.U.V. de ambos causantes.— Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Ezequiel Richi Selva y Carmen Clemira Castillo, por edicto publicado por un día

en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dese intervención a la Fiscalía de Instrucción de la Sede que por turno corresponda. Cumplimentese lo dispuesto por los arts. 655 y 658 in fine del CPCC y el segundo párrafo del art. 2340 del C.C. y C. respecto de los restantes herederos denunciados. Texto Firmado por GUIGUET Valeria Cecilia, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y MARCOS Maria Belen SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 533462 - \$ 2168,20 - 10/6/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.7 - V.MARIA-, Dr. MONJO Sebastian JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, mediante decreto de fecha 29/05/2024 cita y emplaza a herederos, acreedores del causante OLMAR ORLANDO BORRI D.N.I N° 6.592.147 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "BORRI, OLMAR ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC 12882630.-

1 día - N° 533324 - \$ 638,70 - 10/6/2024 - BOE

La Carlota, el Juz. C.C.C. y Fam. en autos caratulados GIRAUDO, Andrés-Declaratoria de herederos- Exp. 12732779- Sec.2, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores ya todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por un día en el Boletín oficial (art. 152 del C.P.C. modf. Ley 9135) Fdo. Muñoz, Rubèn Alberto-Juez de 1era.Inst.; Valesio, Ivana Andrea- Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 533364 - \$ 772,10 - 10/6/2024 - BOE

El juzgado 1A INS CIV COM 6A NOM SEC. cita y emplaza a todos los herederos ,acreedores y los que se consideren con derecho a la Sucesión del Sr Flores, Gregorio Laurino, DNI 6.504.051, para que dentro de los 30 días siguientes a la última publicación , comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Dra Mancini, María Del Pilar, secretaria/ juzgado en 1era instancia.

1 día - N° 533435 - \$ 480 - 10/6/2024 - BOE

AUTOS: "EXPTE. 12877803 - LIKSENBERG, NESTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" El Juez de 1º Inst. y 22 Nom. en lo Civil y Comer-

cial, Secretaría única, cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Néstor Liksenberg DNI 7.988.025, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). FDO. SERRA Maria Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. 29/05/24.

1 día - N° 533416 - \$ 480 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. En lo Civ. y Com. de Cba. Por medio de la Of.Proc.Suc. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de María Delia BALLESTEROS, D.N.I.: 1.539.066 en autos: "BALLESTEROS MARIA DELIA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.: 12805896" para que dentro de los 30 días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO: María Soledad ALIAGA FOLKENAND. Prosecretaria Letrada

1 día - N° 533425 - \$ 643,30 - 10/6/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1ª INST. A CARGO DE LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA, EN AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 12857514 - DE LA ROSA, SUSANA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" CITA A HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR SUSANA ELISA DE LA ROSA (DNI 5.818.602), PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS (ART. 2340, CCCN). FDO DIGITALMENTE: NASIF LAURA SOLEDAD, PROSECRETARIO/A LETRADO. CBA. 03/06/2024.

1 día - N° 533428 - \$ 657,10 - 10/6/2024 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de Primera Inst. y 3ª Nom. Civil., Com., y Flia de Villa María, Cba. Secretaria n° 6 a cargo de la Dra. VARELA Silvana Del Valle en autos "12881601 - MARCELLONI, DOLLY CLARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" ha decretado: Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante DOLLY CLARA MARCELLONI para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente: Dra. VARELA Silvana Del Valle SECRETARIA.-

1 día - N° 533473 - \$ 733 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 22º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, cita y emplaza a los herederos del Sr. JUAN ANGEL VALLVE en los autos caratulados "GOMEZ, Pablo Fernando c/ VALLVE, Juan Angel y otro ORDINARIO - DAÑOS Y

PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO" (EXPTE. NRO. 5636188), a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos citatorios por 5 días en los términos del art. 165 del C.P.C.. CORDOBA, 2 de Febrero de 2024. Fdo. Dr. RODRIGUEZ JUAREZ Manuel Esteban JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y AGUILAR Cecilia Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 533441 - \$ 6091,50 - 14/6/2024 - BOE

VILLA MARÍA. El Sr. Juez de 1° I. y 1° N. C.C. y Flia. Villa María, Sec. 2, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Nilda Margarita Marchisio, en autos caratulados: "MARCHISIO, NILDA MARGARITA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte.N° 12939772) y a los que consideren con derecho a la sucesión por el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente: VUCOVICH Álvaro Benjamín (Juez/a de 1ra. Instancia) y FERNÁNDEZ María Soledad (Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia)

1 día - N° 533444 - \$ 788,20 - 10/6/2024 - BOE

La Señora Jueza de Primera Instancia y 4º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Secretaria N° 8, Dr. Elio Pedernera, en estos autos caratulados "FURLAN MARTA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12924919, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante MARTA ANTONIA FURLAN DNI N° 5.576.398, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Oficina, 31 de Mayo de Dos mil veinticuatro. Fdo. Dra. Magdalena Pueyrredón – Juez – ante mí: Dr. Elio Pedernera - Secretario.-

1 día - N° 533449 - \$ 1140,10 - 10/6/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "FATALA RICARDO DAVID- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12334185), que se tramitan por ante la OPS, respecto del causante RICARDO DAVID FATALA DNI N° 7.987.777; se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 17/04/2024 (...) Admitase la solicitud de declaración de herederos de RICARDO DAVID FATALA DNI N° 7.987.777. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de treinta días corridos (art 6 CCCN), comparez-

can a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 CCCN). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados previa denuncia de sus domicilios (art. 658 del CPCC). Firmado digitalmente por: SCOTTO Constanza PROSECRETARIO/A LETRADO y BERTAZZI Juan Carlos JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 533542 - \$ 1650,70 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 9º Nom. Civ. y Com. de la Cdad. de Córdoba, Prov. de Córdoba, por intermedio de la OPS, mediante decreto de fecha 03/06/2024, Fdo. por la Dra. SERRA Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO; cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GIAVARINI, MARCELO ENRIQUE, DNI: 10.376.941, en autos caratulados "GIAVARINI, MARCELO ENRIQUE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12374620) para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), bajo apercibimiento de ley.

1 día - N° 533475 - \$ 822,70 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO OPS Córdoba Capital, Cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: JUNCOS, RAMON ARMANDO — DNI: 6.515.320, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN), en los Autos Caratulados " JUNCOS, RAMON ARMANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente:12928276, para que dentro del término de treinta días siguientes a los de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley 03/06/2024. Texto Firmado digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/ALETRADO

1 día - N° 533485 - \$ 944,60 - 10/6/2024 - BOE

Río Cuarto 03/06/24, En los autos " LAZARTE, MARIA IRENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 12910384, que se tramitan ante el JUZGADO C.C.FAM.3A - SEC.6 - RIO CUARTO, se ha dictado la siguiente resolución: Por iniciada la presente declaratoria de herederos de LAZARTE, MARÍA IRENE DNI 34.069.769. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en

el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dése intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción.- Notifíquese.-

1 día - N° 534104 - \$ 3874,50 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PEREYRA, JUANA ESTER Y/O JUANA ESTHER y de CARMONA, FRANCISCO DIONISIO en autos caratulados PEREYRA, JUANA ESTER Y/O JUANA ESTHER - CARMONA, FRANCISCO DIONISIO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11529698 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 26/06/2024. Texto Firmado Digitalmente por: RUIZ ORRICO Agustín, SECRETARIO/A.

1 día - N° 533488 - \$ 859,50 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Prosecretario Letrado de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba, en estos autos caratulados "ARIAS, DIEGO DARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 12732777 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, DIEGO DARIO ARIAS, DNI 26.481.264 para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Código Civil y Comercial). Fdo: GARCIA Jorge Luis (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, 04/06/2024.

1 día - N° 533494 - \$ 808,90 - 10/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1a. Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco, Secretaría N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a la herencia del Sr. Víctor Bartolo Bronzone, DNI 6.420.389, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho y a hacer valer sus pretensiones en los autos "BRONZONE VÍCTOR BARTOLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (N° 12958943)". Oficina, San Francisco, junio de 2024.

1 día - N° 533561 - \$ 542,10 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2da. Nom. de la Ciudad de Cosquín, Sec. N° 4 (cuatro) a cargo del Dr. Juárez en los autos caratulados "PERALTA

JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 12902483), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante - Sr. PERALTA JUAN JOSE, D.N.I. N° M8.074.896— para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340 CCyCN).- Fdo.: MARTOS Francisco Gustavo – Juez; Rive-ro Ana Ester – Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 533495 - \$ 940 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de de 1ra. Inst. Civ.Com.de 19 Nom de Córdoba en autos "Arias María Luisa – Dobra José María, Declaratoria de Herederos-Expte. 12930171"ha dictado la siguiente Resolución: Córdoba, 04/06/2024...Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: María Luisa Arias DNI:1.556.067 y José María Dobra, DNI 2.931.366, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. Carlen Andrea E. Prosecretaria.

1 día - N° 533501 - \$ 831,90 - 10/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en autos MORILLO MERCEDES-DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE 12751764 cita por edicto a publicar por un (1) día en el boletín oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORILLO, MERCEDES (DNI 10.682.941), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) CÓRDOBA 31/05/2024. FDO Digitalmente: NASIF Laura Soledad Prosecretaria Letrado

1 día - N° 533508 - \$ 569,70 - 10/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VISIEDO MIRTA MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 12846394 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MIRTA MARIA VISIEDO DNI 6.396.785 para que dentro de los treinta días corridos de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Nasif Laura Soledad – prosecretario LETRADO.

1 día - N° 533518 - \$ 578,90 - 10/6/2024 - BOE

El Juez del Juzgado de 1A INST.C.C.FA.M.6A-SEC.12 - RIO CUARTO – CORDOBA, en Autos GIUBERGIA, TERESA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. 12803658) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a

todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de Teresa Angela Giubergia, DNI N° 7.799.330, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Rio Cuarto 05/06/2024, Juez: MARTINEZ Mariana; Secretario: ARAMBURU María Gabriela.

1 día - N° 533533 - \$ 946,90 - 10/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante del Sr. AGUILERA, OSVALDO JOSE (DNI 10.585.341), en autos caratulados: " AGUILERA, OSVALDO JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte N° 12544715 ", para que en el término de treinta días siguientes al día de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (artículo 2340 del Código Civil y Comercial). Córdoba 29/05/2024. Firmado: Dr. BERTAZZI Juan Carlos, JUEZ DE 1º INSTANCIA, Dra. NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 533551 - \$ 1038,90 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de 1 Inst de la Oficina Procesos Sucesorios Secretaria a cargo de la autorizante, Cita por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sandra Liliana GUZMAN, D.N.I. N° 17.002.244, en autos caratulado: Sandra Liliana GUZMAN -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 12808568, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2289,2340, CCCN, 658, CPC).CBA, 03 de junio de 2024. Fdo. MARTINELLI Patricia Liliana – Prosecretario/a Letrado.

1 día - N° 533557 - \$ 806,60 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 1º Nominación de Cosquín, Sec.Nº1(uno), en autos caratulados EXPEDIENTE SAC:12900691-TOBARES,NICOLAS EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos,acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de TOBARES,NICOLAS EDUARDO D.N.I N° 14.338.987 para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia (art. 152 del CPCC). Cítese al Ministerio Público

Fiscal a fin que tome participación en los presentes obrados en los términos de los arts. 660, 661, 662 y cc. del CPCC y arts. 1º, 3º inc. 1 y 33 inc. 2 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal n.º 7.826. Cumpliméntese la citación a los coherederos denunciados, notificándoles la existencia de los presentes. (art. 658 CPCC)”.-Fdo MACHADO Carlos Fernando Juez/a de 1RA INSTANCIA FECHA 2024.06.04 FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha 2024.06.05

1 día - N° 533580 - \$ 2050,90 - 10/6/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “PERALTA, DELICIA TRANSITO - TELLO, HÉCTOR JESÚS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte.Nº 4337651, cita y emplaza herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Héctor Jesús Tello DNI 4.986.492, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).. Córdoba, 5 de junio de 2024. Fdo: Andrea Eugenia CARLEN - Prosecretario Letrado

1 día - N° 533567 - \$ 620,30 - 10/6/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – CORDOBA CAPITAL – CORDOBA 04/04/2024 EN LOS AUTOS CARATULADOS “12591217 RE BEATRIZ DEL VALLE – DECLARATORIA DE HEREDEROS” (...) Admitase, cítese por edicto a publicar por 1 (un) día en el Boletín Oficial de Herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BEATRIZ DEL VALLE RE DNI 14.155.067, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos (art. 2340 CCCN) (...) Fdo Digitalmente por GARCIA Jorge Luis – Prosecretario Letrado.

1 día - N° 533575 - \$ 666,30 - 10/6/2024 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Juzgado n°30 Nominación de la ciudad de Córdoba, en estos autos caratulados “VELEZ, JUANA MIRTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 12822216” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. VELEZ, JUANA MIRTA (DNI 5.697.026) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. Digitalmente por ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 533589 - \$ 721,50 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. Com. Fam. 1º. Sec. 2 de la Ciudad de Villa María, en autos caratulados “MATTEA WALTER DANIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE. N°

12934001” Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: MATTEA WALTER DANIEL, para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civ. y Com). Villa María, 31/05/2024. Fdo. Digitalmente: VUCOVICH Álvaro Benjamín, Juez/a de 1ra. Instancia.

1 día - N° 533598 - \$ 1011,30 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civ., Com Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. Nº 1. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LUIS MARIO WATRALK para que en el plazo de treinta (30) días siguientes al de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “WATRALK, LUIS MARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 12729817”- COSQUIN, 26/03/2024.- Juez: MACHADO Carlos Fernando y FRACCHIA Carola Beatriz Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 533610 - \$ 808,90 - 10/6/2024 - BOE

La Carlota, 08/5/2024- El Juzg.C.C.C y Fam. en autos PADILLA, Maria Ester-Testamentario-Exp.12821405, CITA Y EMPLAZA a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta dias siguientes al de la publicacion del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participacion, bajo apercibimiento. Fdo. Muñoz, Ruben Alberto Juez 1era Inst.; Nolter, Carlos Enrique- Secretario

1 día - N° 533613 - \$ 535,20 - 10/6/2024 - BOE

La Of. OPS cita y emplaza a herederos, acreedores y todos quienes se consideren con derecho a la sucesión de Mariana Beatriz SALMAN DNI 21.756.591 en autos caratulados SALMAN, MARIANA BEATRIZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte. 12820867 para que dentro de los 30 días sigtes. al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercib. de ley. Cba. 23/04/2024. ProSec. García, Jorge Luis.

1 día - N° 533623 - \$ 480 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 42º Nom. En lo Civil y Comercial de Córdoba, en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 12862411 - SANTINI, MIGUEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” CORDOBA, 21/05/2024. Agréguese contestación del Registro de Juicios Universales. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1)

día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL EDUARDO SANTINI DNI 12.746.516, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). CORDOBA, 21/05/2024. - Fdo.: DRA. CARLEN Andrea Eugenia (PROSECRETARIA).- 1 día - N° 533627 - \$ 933,10 - 10/6/2024 - BOE

La OPS, de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados “ALMEYRA, ALBERTO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte. N° 12916007) cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Alberto Francisco Almeyra DNI: 6.604.317, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Dr. GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 03/06/2024.

1 día - N° 533646 - \$ 772,10 - 10/6/2024 - BOE

La OPS de la 1ra. Circ. Jud. de Cba, en autos “EXPTE.12131951 - POGGI, NICOLÁS PABLO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NICOLÁS PABLO POGGI, DNI 6.480.471, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN).Cba., 04/06/2024. Fdo.: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIA.

1 día - N° 533652 - \$ 480 - 10/6/2024 - BOE

Expediente N° 8355006 MEONI, ELDA NIDIA - VAN DER KOLK, PEDRO FRANCISCO DECLARATORIA DE HEREDEROS JUZGADO C.C.FAM.7A -SEC.14-RIO CUARTO, 22/5/2024. (...).Por iniciada la Declaratoria de Herederos de VAN DER KOLK,PEDRO FRANCISCO DNI 4.656.915.Admitase.Cítese y emplácese a herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.Publíquense edictos en el “Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba” por el plazo de un día en los términos del Art. 2340 del C.C.C.N.(...).Notifíquese. Fdo. BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA GALIZIA Verónica Andrea PROSECRETARIO/A LETRADO 1 día - N° 533662 - \$ 1206,80 - 10/6/2024 - BOE

RIO CUARTO, 04/06/2024La Sra Juez en lo Civil Y Comercial del Juzgado de Sexta Nominación de la ciudad de Rio Cuarto Prov. de Cba Dra. Ma-

riana Martinez en los autos LEY URSULA BEATRIZ DECLARATORIA DE HERDEROS -SAC 12911326; cita y emplaza a herederos , acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante SRA LEY URSULA BEATRIZ DNI 11363641 para que en el termino de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación, bajo apercibimientos de ley. Publíquense el edictos en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C., por el término de un día .DRA. MARIANA MARTINEZ -JUEZ DRA MARIA GABRIELA ARMBURU SECRETARIA.

1 día - N° 533736 - \$ 2049 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez/a de 1ª Inst. Y 38A Nom. En lo Civ. Y Com. De Córdoba capital, en autos caratulados: "SCHMIDT, ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE: 12095763 " Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SCHMIDT, ELIZABETH para que dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acreditan bajo apercibimiento de ley. Fdo. WALTHER Nadia – JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA y ARDINI Gisella Paola SECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 533897 - \$ 1809,50 - 10/6/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. Viviana Laura Calderón, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante DANIEL GOICOECHEA (DNI 14.665677) en autos caratulados "GOICOECHEA DANIEL – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 12937178) para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese. Fdo.: CALDERON, Viviana Laura. Secretaria.

1 día - N° 533909 - \$ 2485 - 10/6/2024 - BOE

Señor Juez de Primera Instancia en Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas, Secretaría N° 1, de la ciudad de Morteros (Cba.). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. BONANSEA, ALFREDO PEDRO, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de

la publicación comparezca a estar a derecho, en autos "EXPEDIENTE SAC: 12927399 - BONANSEA, ALFREDO PEDRO – TESTAMENTARIO"

1 día - N° 533967 - \$ 2229,50 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª inst. y 2ª Nom. en lo Civil, Com., Conc. y Flia de Río II (ex sec.2), cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JUAN ELIO RIVATA, D.N.I. N° 6.449.791 para que comparezcan a estar a derechos en los autos caratulados "RIVATA, JUAN ELIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE.N° 12579743" por el término de treinta días y bajo apercibimiento de ley. Río Segundo, 05 de junio de 2024. Fdo. Dr. Gonzalez Hector Celestino, Juez; Dr. Barnada Etchudez, Secretaria.-

1 día - N° 533983 - \$ 1876 - 10/6/2024 - BOE

La Sra. Prosecretaria Letrada de la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba, en estos autos caratulados "NAZAR HUGO ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – EXPTE. N° 12912593, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hugo Alfredo NAZAR DNI:10.378.928, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura (PROSECRETARIA LETRADA). Córdoba, 06/06/2024.

1 día - N° 533998 - \$ 1753,50 - 10/6/2024 - BOE

RIO TERCERO JUZGADO C.C.FAM.1A - SEC.2 - En Autos "SORELLO, RENE ADOLFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 12912738) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) FDO.: SÁNCHEZ TORASSA Romina Soledad - Juez 1º instancia / CUASOLO Maria Gabriela - Secretaria juzgado 1º instancia

1 día - N° 534021 - \$ 1897 - 10/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12768071 - MANERO, MARA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS. MARCOS JUAREZ, 05/06/2024. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Por iniciada las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "MARA BEATRIZ MANERO"; por edicto publicado por un

día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Dése intervención al Sr. Fiscal de la Sede, a cuyo fin genérese la e-cedula respectiva. Notifíquese.

1 día - N° 534069 - \$ 2817,50 - 10/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) ordenan CITAR por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA SARA OVIEDO DNI: 2.979.336, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) en los autos Expte. Nro. 12898238, caratulados: "OVIEDO, MARTA SARA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Córdoba, junio de 2.024.-

1 día - N° 534028 - \$ 1865,50 - 10/6/2024 - BOE

El Señor Juez de la OPS de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "VALLEJO, ELMO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12790024), cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALLEJO, ELMO JUAN (DNI 5.411.678), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 534029 - \$ 1494,50 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 1ra. Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos "BERLI, JORGE OMAR DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11112459, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Jorge Omar BERLI, DNI 16.255.121, para que, dentro de los treinta días posteriores a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. (Art. 2340 del CCCN) Córdoba, 02/03/2023. Fdo: Dr. MARTINEZ CONTI Miguel Angel - Juez de 1ra. Instancia – MORENO Natalia Andrea – Prosecretaria Letrada - 1 días -

1 día - N° 534039 - \$ 2016 - 10/6/2024 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.1A-S.2 - V.MARIA, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante José Fernández DNI 6.907.709 , en autos "FERNANDEZ, JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS-12910285"; para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ.

y Com. de la Nación –ley 26.994-, en adelante Cód. Civ. y Com.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. FDO: VUCOVICH Álvaro Benjamín. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FERNÁNDEZ María Soledad-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.VILLA MARIA, 21/05/2024.

1 día - N° 534052 - \$ 1956,50 - 10/6/2024 - BOE

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 7^a. Instancia y 14^a. Nominación en lo C. y C. de Río Cuarto, Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del RALDUA, MIGUEL EDUARDO (DNI 4.394.777), para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación, en autos caratulados “RALDUA, MIGUEL EDUARDO - Declaratoria de Herederos (Expediente N° 12786986)”- RIO CUARTO, 29 de Mayo de 2.024.- Dr. BUITRAGO Santiago– Juez; GALIZIA Verónica Andrea– Secretaria.

1 día - N° 534055 - \$ 2131,50 - 10/6/2024 - BOE

J.1A INS.CIV.COM.FLIA.4A-S.7 - V.MARIA, Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante OCTAVIO FERNANDEZ D.N.I N° 21.371.207, en autos “FERNANDEZ, OCTAVIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- 12910284 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC) comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. BUFFONI Vanina Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.VILLA MARIA, 20/05/2024.

1 día - N° 534058 - \$ 1529,50 - 10/6/2024 - BOE

EN ESTOS AUTOS CARATULADOS “BURGER, ALICIA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expediente N° 12382092” LOS CUALES SE TRAMITAN ANTE OPS (OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS) SE DICTO LA SIGUIENTE RESOLUCION: CORDOBA, 21/05/2024.Téngase presente lo informado por el RJU. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA SUSANA BURGER DNI 4.023.963, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o re-

nuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Dese intervención al Defensor Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN), como representante complementario de Mariana Ramondelli o Ramondelli Burger D.N.I. 18.168.093, de conformidad a lo dispuesto por Auto N°228 de fecha 27/11/23 en autos: Ramondelli Mariana. Demanda de limitación a la capacidad. Expte. 5744026. Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: SERRA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.05.21.

1 día - N° 534091 - \$ 5439 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de Primera Instancia en lo CyC de 41° Nom. y la Oficina de Procesos Sucesorios(OPS) de la ciudad de Córdoba, en Autos Caratulados “PEDERNERA, MABEL DEL MILAGRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N°12877484”, ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 30/05/2024 (...) Cítese, por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MABEL DEL MILAGRO PEDERNERA DNI 16.947.909, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).(…) Firmado: NASIF Laura Soledad Prosecretaria Letrada

1 día - N° 534062 - \$ 2159,50 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 37 Nominación en lo Civil y Comercial de Cba, por ante la O.P.S. en decreto de fecha 4/4/2024, dictado en autos “CARNERO, MARIA ISABEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10143297” dijo: “.. Admítase el incidente de impugnación de la vocación hereditaria interpuesto. Dése al mismo trámite de Juicio Abreviado. Cítese y emplácese a OSCAR MORALES, para que en plazo de seis días conteste la incidencia planteada, oponga excepciones y ofrezca la prueba que haga a su derecho en la forma y con los efectos de los arts. 507 y 509 del C.P.C...” FDO: María Agustina Bertolino. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 534077 - \$ 2145,50 - 10/6/2024 - BOE

La señora Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría Nro. 2, de la ciudad de San Francisco, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PEDRO VISCONTI y de MARIA LUISA BENAVIDES, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos ca-

ratulados “ VISCONTI, PEDRO Y BENAVIDES, MARIA LUISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte N° 12956794, por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 31 de mayo de 2024.- Dra. Gabriela N. Castellani, Juez; Dra. Julieta Mugetti, Secretaria. -

1 día - N° 534116 - \$ 2026,50 - 10/6/2024 - BOE

El juzgado de 1^a Instancia y 20 Nominación y la Oficina OPS de la Ciudad de Córdoba, en autos “BENVENUTO, MIGUEL SANTIAGO MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte.12920355)”, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BENVENUTO, MIGUEL SANTIAGO MARIA (DNI 6.293.335), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) de la publicación bajo apercibimiento de ley. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 534124 - \$ 1876 - 10/6/2024 - BOE

SAN FRANCISCO: El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Secretaría Nro. 3, de la ciudad de San Francisco, Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS ROBERTO VISCONTI para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados “ VISCONTI, LUIS ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS”, Expte N° 12957146, por el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley. San Francisco, 31 de mayo de 2024.- Dr. Tomás Chialvo, Juez; Dra. Rosana Rossetti, Secretaria. -

1 día - N° 534131 - \$ 1911 - 10/6/2024 - BOE

AUDIENCIAS

En la causa caratulada “REARTES, LAUTARO SAHIR C/ CAMPOS, JAVIER OMAR - ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO” Expte. 6534255, radicada en el Juzg. de Familia de 2da Nominación de la ciudad de Córdoba (domicilio: Tucuman 360, 3er piso, Córdoba), se dictó la siguiente resolución: “CORDOBA, 10/11/2022. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente lo manifestado. En consecuencia, proveyendo a la presentación de fecha 13/10/2022: Admítase. Agréguese la documental acompañada. A los fines de tratar las medidas provisionales personales planteadas (cuidado personal y cuota alimentaria provisoria), fíjese audiencia presencial en la sede del Tribunal, para el día 17 de febrero de 2023 a las 8:45hs., debiendo comparecer las partes en forma personal

y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de ley (art. 73 Ley 10.305). A la apertura de la cuenta bancaria para depósito de cuota alimentaria, atento constancias de autos, oportunamente, en caso de corresponder. Notifíquese a cuyo fin, previo acompañamiento de copia de la demanda y documental, líbrese cédula ley 22.172. Hágase saber a la compareciente que deberá diligenciar la misma en forma y conforme lo ordenado en las presentes actuaciones." Fdo: Dra. María Eugenia Medrano (Secretaria). Dr. Gabriel Eugenio Tavip (Juez). Posteriormente, se dictó la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/05/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: téngase presente lo declarado bajo juramento. En su mérito, al escrito del 10/05/2024: téngase presente lo manifestado en relación al domicilio real del demandado. Conforme el estado procesal de los presentes, a los fines de tratar las medidas provisionales personales planteadas oportunamente, fíjese nuevo día y hora de audiencia mediante video llamada a través de la plataforma "WEBEX;" para el día 26 de junio de 2024 a las 09:30hs. (<https://justiciacordoba.webex.com/join/gtavip>), debiendo ingresar Silvana Leonor Reartes Epstein y Javier Omar Campos en forma personal, munidos con sus documentos de identidad y con patrocinio letrado, bajo apercibimiento de ley (art. 73 Ley 10.305). Hágase saber a los citados que a los fines de la efectivización de la audiencia, deberán denunciar con antelación los números de teléfonos de contacto y contar con la aplicación cargada previamente en sus respectivos dispositivos (celular y/o computadora). Asimismo, se insta a las partes y participantes a que verifiquen con antelación a la audiencia designada, el correcto funcionamiento de la conectividad y el sistema, a fin de evitar dificultades técnicas. Conforme lo solicitado y lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial, debiendo notificarse el presente junto con el decreto del 10/11/2022. Dese intervención a la Asesora de Familia que por turno corresponde como representante del ausente. Notifíquese." Fdo: Dra. María Eugenia Medrano (Secretaria). Dr. Gabriel Eugenio Tavip (Juez).

5 días - N° 532794 - \$ 31437,50 - 11/6/2024 - BOE

CITACIONES

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ PEREZ, LUIS EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE

12476414) Notifica a PEREZ, LUIS EDUARDO, DNI N° 12060046 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60006884022023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532920 - \$ 8173 - 12/6/2024 - BOE

La Excma. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos a los herederos de la Sra. DEBORAH PATRICIA IZAGUIRRE D.N.I. 26.732.203 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en auto los autos IZAGUIRRE DEBORAH PATRICIA C/ LINARES JULIO CESAR Y OTRO-DESPIDO-Expte. 7562420 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por cinco días. Río Tercero, 05/06/2024.

5 días - N° 533654 - \$ 8907,50 - 13/6/2024 - BOE

"El Juzgado de 1º Inst. Civil, Comercial y Fam, 3ª Nominación, Sec. N° 6, ciudad de San Francisco, a cargo del Dr. Alejandro González, en los autos caratulados: "JUAREZ MARTIN RENE (HOY SU SUCESOR: RENE MARTIN JUAREZ) - USUCAPION." (Expte. 2603662) cita y emplaza al titular registral del inmueble, Sr. Domingo Pignata y/o a sus sucesores y a todo quien se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, en los siguientes términos: "SAN FRANCISCO, 22/05/2024. Proveyendo al escrito presentado por la letrada Cecilia Peña en el día de la fecha: Agréguese oficio diligenciado proveniente de AMOS. Sin perjuicio de la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023 a todos los juicios contenciosos declarativos que se inicien a partir del 07/08/2023 y a todos aquellos en los que a dicha fecha no se haya dispuesto la apertura a prueba, atento las circunstancias del presente caso concreto, tratándose de un juicio declarativo especial y la naturaleza del juicio de usucapión, hágase saber a las partes que, conforme lo permite el punto 1 in fine del Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral (AR 1815 Serie A del 3/8/2023), el presente juicio proseguirá su tramitación

bajo el trámite escrito previsto en el CPCC (arts. 782 y ss. del CPC). Cabe destacar que el Protocolo citado establece: "Los jueces, valorando las circunstancias de cada caso concreto, podrán aplicar el trámite previsto en el CPCC para los juicios declarativos especiales." Atento a lo solicitado y el escrito presentado en fecha 21/06/2023: Admitase. Dese al presente trámite de juicio ordinario. Córrese traslado de la demanda, por el término de diez días. Asimismo y atento a que en las medidas preparatorias surge el titular registral de los inmuebles se encuentra en un proceso de quiebra, dese intervención y oportunamente córrese traslado de la demanda a la Sindicatura de los autos caratulados "Maderas Pignata – Sociedad de hecho – Quiebra pedida – Expte. Nro. 528909/36" Sin perjuicio de ello, de conformidad a lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN, a fin de proceder a la anotación de litis de oficio respecto de los inmuebles objeto de la presente acción, líbrese oficio al Registro General de la Pcia; cuyo diligenciamiento estará a cargo del actor. Recatúlese las presentes actuaciones. Notifíquese." Fdo.: Viramonte, Carlos I.; Juez; González Alejandro; Secretario Juzg. 1ra Inst.- "SAN FRANCISCO, 06/06/2024. Atento a las constancias de autos, amplíese el proveído de fecha 22/05/2024, a cuyo fin déjese sin efecto la parte pertinente del decreto referido que ordena correr traslado de la demanda y en consecuencia, cítese y emplácese al demandado Sr. Domingo Pignata para que en el plazo de 6 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, sin perjuicio de la intervención de la sindicatura. Asimismo, cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble (art. 782/3 CPC) por medio de edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y diario La Voz de San Justo de esta ciudad, por el término de diez días a intervalos regulares en un período de treinta días, para que comparezcan a deducir sus oposiciones hasta los seis días subsiguientes al vencimiento del período últimamente indicado bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarse por representante al señor Asesor Letrado. Atento las constancias de autos, los informes recabados en la etapa de medidas preparatorias y lo manifestado por la parte, cítese y emplácese a los colindantes que surgen de la prueba glosada en autos Sra. Miryam del Valle Rios y Sr. Rufino Prudencio Gómez en los domicilios reales correspondientes, en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de seis días a estar a derecho, tomen participación y/o deduzcan las oposiciones que crean pertinentes dentro de dicho plazo. Cítese y emplácese al Representante Legal de la Provincia de Córdoba

ba y a la Municipalidad de San Francisco para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Oficiése a la Municipalidad de San Francisco, debiendo acompañar texto de los edictos para su exhibición durante el período de treinta días (art. 8 Ley 5445), conforme fuera ordenado 31/05/2023. Asimismo, librese oficio al Sr. Oficial de Justicia de esta sede para que coloque en el inmueble objeto del presente juicio, cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 9 Ley 5445). A fin de verificar el correcto cumplimiento del importe de tasa de justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 103 inc. 4 de la L.I.A., acompáñese cedulón de impuesto inmobiliario de la Dirección General de Rentas de la Pcia. Notifíquese.-” Fdo.: Dr. Viramonte, Carlos: Juez; Dr. González, Alejandro: Secretario.”

10 días - N° 533979 - s/c - 15/7/2024 - BOE

“El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nom. Sec. 14 en los autos caratulados “M., E. L. – M., F. B. – M., D. A. - Control de Legalidad- Sac. 12075226” emplaza a Mariela Alejandra Maurizi, DNI 38.001.174, a fin de que en el término de veinte días comparezca ante este Juzgado, sito en calle san Jerónimo 258 segundo piso, a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)” Fdo.: Susana Ottogalli de Aicardi- Jueza - Claudia Carasso, Secretaria.

5 días - N° 533382 - s/c - 11/6/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados “V., J. J. – F., A. J. – F., Y.Y. – F., I. E. – CONTROL DE LEGALIDAD” (Expte. 11750397) emplaza a la Sra. Damaris Ferreyra a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)” Fdo. Susana Ottogalli de Aicardi, Jueza; María Lina Jure, Secretaria.

5 días - N° 533794 - s/c - 13/6/2024 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 , Secretaria Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ OLMEDO LORENZO ERNESTO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 12382611 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a OLMEDO LORENZO ERNESTO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Admítase la presente demanda. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada

con más el treinta por ciento (30 %) en el que se estiman provisoriamente los intereses y cargas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Asimismo, cítesela de remate en esta misma diligencia para que en el término de tres (03) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas admisibles y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.” Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).Fdo. Gladys Gauna Donaliso – Procuradora Fiscal. Liq. N°: 505884392023.

5 días - N° 532627 - \$ 12796 - 11/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERTELLO MIGUEL ANGEL Y OTROS S/ EJECUTIVO FISCAL - E.E.” (Expte.N° 10490351 de fecha 117/11/2021) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 20/05/2024. Agréguese cédulas de notificación cursadas a los codemandados HERNAN GABRIEL BERTELLO y MARCELO DANIEL BERTELLO y certificado del Juzgado Federal con competencia electoral. Con respecto al codemandado Sr. Fernando Miguel Bertello conforme lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese al demandado FERNANDO MIGUEL BERTELLO, DNI: 23.181.289 para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselo de remate –en el mismo edicto- para que en TRES días más oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE.— Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario que surge de autos.Texto Firmado digitalmente por:MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2024.05.20, FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2024.05.20.

5 días - N° 532912 - \$ 13256 - 14/6/2024 - BOE

VILLA MARIA - El Señor Juez de Oficina Unica de Ejecución Fiscal, de la ciudad de Villa María, Secretaria de la Dr/a. PAOLA TENEDINI , hace saber que en los autos caratulados:”DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE

GARCIA JOSE S/ EJECUTIVO FISCAL - DGR)” (Expte.N° 12555109 de fecha 14/12/2023) se ha dictado la siguiente resolucion:VILLA MARIA, 18/12/2023. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 31 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de GARCIA, JOSE, DNI: 6.604.106, por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongan excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese a los domicilios tributario y real que surgen de autos. Texto Firmado digitalmente por: MONJO Sebastian,JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA,Fecha: 2023.12.18; FINO Mario Andres,PROSECRETARIO/A LETRADO,Fecha: 2023.12.18

5 días - N° 532913 - \$ 15809 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALFIE, ESTER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO” (EXPTE 12367583) Notifica a ALFIE, ESTER, DNI N°612587 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.” Liquidacion N°: 506528682023. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532921 - \$ 7954.50 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados “DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GRUPO KIUI S.R.L- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 8811771) Notifica a GRUPO KIUI S.R.L, CUIT: 30-71504216-5 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 201522272019. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532922 - \$ 8115,50 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TRANSPORTE EL VASCO S.R.L- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 9465087) Notifica a TRANSPORTE EL VASCO S.R.L, CUIT: 30-70930789-0 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 201469932020. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532923 - \$ 8322,50 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ROSAS, CARLOS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10249313) Notifica a ROSAS, CARLOS, DNI N° 27504153 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60000403542021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532924 - \$ 8035 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ GOROSITO, CARLOS FEDERICO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10290401) Notifica a GOROSITO, CARLOS FEDERICO, DNI N° 29311968 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60001353782021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532925 - \$ 8311 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAN, CRISTIAN JAVIER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10290415) Notifica a JUAN, CRISTIAN JAVIER, DNI N° 18793446 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60001347152021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532926 - \$ 8219 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ AL-

FIE, ESTER- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10720549) Notifica a ALFIE, ESTER, DNI N° 612587 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500451262022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532927 - \$ 7966 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ALTAMIRANO, JOSE LUIS- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10720552) Notifica a ALTAMIRANO, JOSE LUIS, DNI N° 6505782 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500457782022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532928 - \$ 8184,50 - 14/6/2024 - BOE

El Juzgado de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de Séptima Nominación en los autos caratulados "F. F., A. H. – CONTROL DE LEGALIDAD" (Expte. 12943235) emplaza a la Sra. Rocío Feijoo y al Sr. Matías Alejandro Villaverde a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)

5 días - N° 533788 - s/c - 13/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaría Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ JUAN, MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10724223)

Notifica a JUAN, MARIA, DNI N° 30541638 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60000086032022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532929 - \$ 7989 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ NIEVAS, HECTOR ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10724257) Notifica a NIEVAS, HECTOR ALBERTO, DNI N° 6888433 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 500494042022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532930 - \$ 8207,50 - 14/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GARCIA CARLOS ALBERTO - exppte 9111702 ordena: Río Cuarto, 30/06/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. MANSILLA

1 día - N° 533093 - \$ 997,50 - 10/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de

Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ VILLALBA, LUIS JULIAN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10737952) Notifica a VILLALBA, LUIS JULIAN, DNI N° 11977285 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60000121192022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532931 - \$ 8219 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LA META S.R.L- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10758282) Notifica a LA META S.R.L, CUIT: 30-71643774-0 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 200716972022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532933 - \$ 8058 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRES, JUAN DOMINGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10827495) Notifica a TORRES, JUAN DOMINGO, DNI N° 22942403 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del

plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60000824142022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532934 - \$ 8196 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FYM S.R.L- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10889438) Notifica a FYM S.R.L, CUIT: 30-71544174-4 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 201375852022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532935 - \$ 7966 - 14/6/2024 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Arturo M. Bas 244, P.B, en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ TORRAZO, EZEQUIEL LORENZO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 11203563) Notifica a TORRAZO, EZEQUIEL LORENZO, DNI N° 33245953 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60001985402022. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532936 - \$ 8311 - 14/6/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 2º Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION

DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ DE ORO, ILEANA BEATRIZ- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10350542) Notifica a DE ORO, ILEANA BEATRIZ, DNI N° 14798439 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 502105562021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532937 - \$ 8771 - 14/6/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ HEREDIA, FRANCO RODRIGO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306498) Notifica a HEREDIA, FRANCO RODRIGO, DNI N° 41001190 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501479582021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532938 - \$ 8794 - 14/6/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ LA SANFRAN S.A- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10254054) Notifica a LA SANFRAN S.A, CUIT: 30-71561126-7 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término

de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 200925762021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532939 - \$ 8633 - 14/6/2024 - BOE

La Oficina Unica de Ejecuciones Fiscales de Villa Carlos Paz, Juzg 1° Nominacion, Secretaria Única de Gestión Común, domicilio Jose Hernandez 90, Edificio Lake Towers, Local 11 y 12, en la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ BIE, MARIA DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10850531) Notifica a BIE, MARIA DEL CARMEN, DNI N° 5801522 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60002771052021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 532940 - \$ 8759,50 - 14/6/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINET CELIA INES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11955003, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 532959 - \$ 6827,50 - 14/6/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FONTANA JESUS CARMEN-Pres Multiple Fiscal Expte N° 11961348, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201,

se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 532960 - \$ 6804,50 - 14/6/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2(EX25), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARGUELLO JORGE ADOLFO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 10843660, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 533001 - \$ 6816 - 14/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ COVINI PAULA - expte 8969910 ordena: Río Cuarto, 02/08/2023.- De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Firmado Dra. ARIAS

1 día - N° 533095 - \$ 967,60 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ FALLATTI RUBEN - expte 2214424. ordena Río Cuarto, 06/03/2018... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo

de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dr. PERALTA, Juez, Dra. MARCHESSI, prosecretaria.

1 día - N° 533109 - \$ 1045,80 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ ASMUS DARIO SEBASTIAN - expte 12204216. ordena Río Cuarto, 16/02/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 533167 - \$ 1061,90 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GALIDENZ MARCOS DANIEL - expte 12204235. ordena Río Cuarto, 16/02/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 533169 - \$ 1064,20 - 10/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERRANO JORGE ANTONIO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9987952", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen

a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 22 de abril de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Barraza, María Soledad – Prosecretario/a letrado/a.

5 días - N° 533349 - \$ 23765 - 11/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ MULE LUCIANO - expte 12192626. ordena Río Cuarto, 26/02/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 533171 - \$ 1034,30 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ VICTOR JOSE - expte 10452739. ordena Río Cuarto, 16/02/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. BUITRAGO, prosecretaria.

1 día - N° 533174 - \$ 1038,90 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ LUCERO CRISTIANO LEONCIO - expte 12192618. ordena Río Cuarto,

26/02/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 533175 - \$ 1061,90 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ GARCIA LUIS FERNANDO - expte 12204230. ordena Río Cuarto, 15/02/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. JUY, prosecretaria.

1 día - N° 533177 - \$ 1048,10 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ VICTOR JOSE - expte 10452739. ordena Río Cuarto, 15/02/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria.

1 día - N° 533179 - \$ 1032 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 6 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ VICTOR JOSE - expte 10452739. ordena Río Cuarto, 15/02/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las

tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. MARTINEZ, Juez, Dra. ARIAS, prosecretaria.

1 día - N° 533184 - \$ 1032 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ CANO LEANDRO OSCAR - expte 12192600. ordena Río Cuarto, 14/02/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 533186 - \$ 1048,10 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ AMAYA RICARDO RAMON - expte 12192634. ordena Río Cuarto, 14/02/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 533190 - \$ 1050,40 - 10/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA BRACCO ALBERTO RICARDO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9987957"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 22 de abril de 2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: Barraza, María Soledad – Prosecretario/a letrado/a.

5 días - N° 533367 - \$ 23730 - 11/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ LOPEZ GUILLERMO ALBERTO - expte 12192609. ordena Río Cuarto, 14/02/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 533202 - \$ 1059,60 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BONANCEA ORTES JORGE AUGUSTO - expte 12192638. ordena Río Cuarto, 14/02/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 533204 - \$ 1071,10 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ BERRAONDO NESTOR FABIAN- expte 12192625. ordena Río Cuarto, 14/02/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro

de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 533207 - \$ 1057,30 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de 1 inst y 3 Nom Civ y Com Sec. de Ejecución Fiscal de la ciudad de Río Cuarto, en los autos "Dirección General de Rentas de la Pcia. De Córdoba c/ CALVO LUIS ALBERTO- expte 12192589. ordena Río Cuarto, 14/02/2024... cítese y emplácese al demandado en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley. Fdo. Dra. LOPEZ, Juez, Dra. MANSILLA, prosecretaria.

1 día - N° 533209 - \$ 1045,80 - 10/6/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE PONZA EMMA MARIA – E.J. FISCAL" – EXP-TE. N° 10635505 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE PONZA EMMA MARIA DNI.: 07348491, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 533360 - \$ 1197,60 - 10/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JAIME TRANSITO CECILIA .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9987967"; de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifí-

quese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 16/02/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y al domicilio de los herederos, si los hubiera. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Ferreyra, Dillon Felipe. – Prosecretario/a letrado/a.

5 días - N° 533386 - \$ 38430 - 11/6/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA GRACIANA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 11304433 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ MARIA GRACIANA DNI.: 04986524, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

1 día - N° 533366 - \$ 1229,80 - 10/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MALDONADO SILVANO JESUS

.-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9987970", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 16/02/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongán excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y al domicilio de los herederos, si los hubiera. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Ferreyra, Dillon Felipe. – Prosecretario/a letrado/a.

5 días - N° 533387 - \$ 38412,50 - 11/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MARQUEZ MARIO ROBERTO-EJ. FISCAL" – EXPTE. 7242839 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 8 de mayo de 2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido

el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/05/2024." Fdo.: LAVILLA Maria Fernanda - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 533424 - s/c - 10/6/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR - MINISTERIO DE FINANZAS C/ SUCESION INDIVISA DE LINARES RAUL MANUEL - Ejecutivo Fiscal - EE. Expte. N° 11957462" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Conciliación y Familia de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación de Río Tercero, Oficina Única de Ejecuciones Fiscales, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 9201 se CITA y EMPLAZA a la parte demandada LINARES RAUL MANUEL, DNI: 6589285 para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho y pedir participación, bajo apercibimiento de ley y cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (03) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho. Notifíquese. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO.-Fdo: Dra. Elba Teresita Ceballos - Liquidación Judicial N° 202042132023- Procuradora Fiscal N°:55226.- Río Tercero, abril de 2024.-

1 día - N° 533467 - \$ 1669,10 - 10/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9785124 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BARROS ROBERTO RAMON - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 19/03/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BARROS, ROBERTO RAMON por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- (Dr. Álvaro Benjamín Vucovich — Juez) Texto Firmado digitalmente

por: VUCOVICH Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.03.19. TENEDINI Paola Lilia. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.03.29.

5 días - N° 533470 - \$ 13877 - 14/6/2024 - BOE

Córdoba, 22 de noviembre de 2022. Proveyendo a las presentaciones de idéntica fecha: Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Téngase presente lo manifestado en relación a la condición tributaria ante la Afip.- Texto Firmado digitalmente por: GURNAS Sofia Irene PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 533482 - \$ 979,10 - 10/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9799778 - DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BUSQUET RAMON OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EE. VILLA MARIA, 22/03/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Sin perjuicio de lo establecido por el Art. 29 inc. 3 del Código Tributario Provincial, a los fines de garantizar el derecho de defensa de la parte, denuncie el compareciente, en caso de conocer, el nombre del o los demandados, y cumplimente respecto de los mismos lo dispuesto por el art. 175 del CPCC.- De lo contrario, atento lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del Cód. Proc., cítese y emplácese a los sucesores de BUSQUET RAMON OSCAR por edictos que se publicaran cinco (5) veces en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzaran a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, y cíteselos de remate- en el mismo edicto- para que en TRES días más opongán excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. NOTIFIQUESE. Asimismo, a los fines de una mayor divulgación, notifíquese al domicilio tributario denunciado en autos.- Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.03.22. CARBO Ariel Sebastian. PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.03.22

5 días - N° 533486 - \$ 13233 - 14/6/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SERVICIOS COSTA AZUL SA - S/ EJECUTIVO FISCAL- EXP N° 8497623" que se

tramita por ante la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, sitio en calle Arturo M. Bas 244. PB de la Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 03 de abril de 2024. Por adjunto edictos que se acompañan. Téngase por iniciada la presente Ejecución. De la liquidación presentada, córrase vista a la contraria en los términos del art. 564 del C.P.C.C.- Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.04.03"

1 día - N° 533496 - \$ 992,90 - 10/6/2024 - BOE

Se notifica a TELLO, VICENTE ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / TELLO VICENTE ANTONIO S / PRESENTACION MULTIPLE FISCAL: 9896192", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2° párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 533520 - \$ 1965,80 - 10/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CUITIÑO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 9987972", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario

N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. Córdoba, 16/02/2023. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúndense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda y al domicilio de los herederos, si los hubiera. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado por: Ferreyra, Dillon Felipe. – Prosecretario/a letrado/a.

5 días - N° 533390 - \$ 38237,50 - 11/6/2024 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SUCESION INDIVISA DE JUNCOS MARIA DALINDA - EE- Exp- te.:11349421" tramitados por ante la SEC. DE GESTIÓN COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de JUNCOS MARIA DALINDA, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. GRANADE - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 533524 - \$ 914,70 - 10/6/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION DE ALBERA PABLO MODESTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10073686 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada ALBERA PABLO MODESTO DNI.: 6406828, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo aper-

cibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo o ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 533541 - \$ 9814 - 11/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 1110884 - DIRECCION DE RENTAS DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO RAMON ANGEL-EJECUTIVO FISCAL - se ha dictado la siguiente resolución: ARROYITO, 26/07/2022. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Téngase presente la renuncia en los términos del art. 19 de la ley 9078. Proceda de conformidad a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Tratándose la demandada de una sucesión indivisa y con el fin de garantizar el adecuado derecho de defensa, además de notificar al domicilio denunciado, cítese por edictos en los términos de los artículos 152 y 165 del C. P.C.C., debiendo ampliarse el plazo del requerimiento, el que será de veinte (20) días. En consecuencia CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, o ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADO. VALSAGNA JUAN PABLO. PROSECRETARIO LETRADO

1 día - N° 533574 - \$ 2285,50 - 10/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDINA JOSE VICENTE" EJECUTIVO FISCAL-EXPT.E.DIGITALIZADO.N° 10496885.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 02 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nastro Alexis.- Se cita al demandado conforme

a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, o ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533581 - \$ 15245,50 - 14/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CONTE LUIS" EJECUTIVO FISCAL-EXPT.E.DIGITALIZADO.N° 10496886.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 02 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nastro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, o ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533586 - \$ 15142 - 14/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PERROTA DOMINGO A." EJECUTIVO FISCAL-----EXPT.E.DIGITALIZADO.N° 10496948.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 08 de sep-

tiembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nastro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, o ponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533592 - \$ 15452,50 - 14/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CARDENAS JUAN BAUTISTA." EJECUTIVO FISCAL-----EXPT.E.DIGITALIZADO.N° 10496936.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 12 de septiembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nastro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de

rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533595 - \$ 15521,50 - 14/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OLIVERO CARLOS ROSENDO." EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10551149.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 12 de septiembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533597 - \$ 15510 - 14/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ERNESTO JESUS RAUL." EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10818755.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 02 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que

surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533607 - \$ 15395 - 14/6/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ DIAZ NESTOR FABIAN- EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10195131 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada DIAZ NESTOR FABIAN DNI.: 28114052, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 533669 - \$ 9590 - 11/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AMADO MANUEL." EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10503976.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 03 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y

emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533611 - s/c - 14/6/2024 - BOE

Se notifica a GOMEZ, MARIO JAVIER, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C / GOMEZ MARIO JAVIER S / PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL: 9896196", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 14/02/2024. Agréguese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 14/2/24. ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 533668 - \$ 1857,70 - 10/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ JOSE SEGUNDO." EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10503996.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 03 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate res-

pectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533618 - s/c - 14/6/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORCHANSKY AURELIO Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9517897 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, DNI.: 7.948.817, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 534051 - \$ 9716 - 13/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CERVILLA ENCARNACION." EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10549566.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 03 de marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC),

a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533622 - \$ 15429,50 - 14/6/2024 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PELLEGRINET CELIA INES-Pres Multiple Fiscal Expte N° 12573174, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisionaria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 533688 - \$ 11925 - 14/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZOTTARELLI MIGUEL ALFREDO." EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10081592.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 03 de JULIO de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores

para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533628 - \$ 15487 - 14/6/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE ORCHANSKY AURELIO Y OTROS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 9517897 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a los Sucesores del demandado, Sres.: ORCHANSKY ALEJANDRO, ORCHANSKY RICARDO y ORCHANSKY PATRICIA ELIZABETH, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 534096 - \$ 10696 - 13/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CENTURION AMADEA." EJECUTIVO FISCAL-----EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10091320.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 25 de Julio de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533636 - \$ 15383,50 - 14/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LIN LIANG BAO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11139217", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/05/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 533753 - \$ 23135 - 13/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ANGULO RAMON ANTONIO." EJECUTIVO FISCAL----- EXPTE.DIGITALIZADO.N° 10092921.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 09 de

agosto de 2023. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.Texto firmado digitalmente por BRACAMONTE Nestro Alexis.- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533639 - \$ 15441 - 14/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORDOBA HECTOR JESUS - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11137411", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/05/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 533751 - \$ 23222,50 - 13/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MONASTEROLO RICARDO LORENZO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11139279", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2024. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). " CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 533752 - \$ 20755 - 13/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALAGION OTTAVIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11139208, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2024. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). " CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del

rio N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 533754 - \$ 20545 - 13/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BALDASSA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11139193, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2024. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). " CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 533755 - \$ 20492,50 - 13/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA HUGO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11139019, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/05/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones

y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 533758 - \$ 23205 - 13/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MELONI NAZARENO PASCUAL - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11139021, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 31/05/2024. Estese a lo normado por la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). " CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 533759 - \$ 20667,50 - 13/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE QUINTEROS ZULEMA CELIA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 11139034, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 30/05/2024. Atento lo solicitado: reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). En su mérito, téngase por presentado por parte y con el domicilio procesal constituido. Estése a la Ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-" CITESE Y EMPLACÉSE al demandado para que en el término de

veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado.

5 días - N° 533760 - \$ 23240 - 13/6/2024 - BOE

TRIBUNAL: SEC.DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL NRO 3. DOMICILIO: ARTURO M BAS 244 P.B. SECRETARÍA: ÚNICA. SEÑOR/A: SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JOSE PEDRO. DOMICILIO:AV DIEGO DIAZ 674 PISO 00 - CÓRDOBA. Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/SUCESION INDIVISA DE BUSTOS JOSE PEDRO - PRESENTACIÓN MÚLTIPLE FISCAL (Expte.10035135)" - se ha dictado el siguiente provéido "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento." Se acompañan: fotocopias de demanda y documental en 3 fs. firmadas y selladas. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Dr. Santiago Otero Berger - Mat. 1-33403 - Tel : 0351-4210255 (Llamar de 9 a 13 hs) - Rentas: 0800-444-8008.

3 días - N° 533817 - \$ 9153 - 12/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAYORAL CLEMENTE ALFREDO" EJECUTIVO FISCAL-EXPTE. DIGITALIZADO.N° 10106423.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 24 de agosto de 2023. Téngase presente lo manifestado. Recaratúlense los presentes. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio denunciado de la sucesión, a los domicilios denunciados de los co-herederos, y mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que

en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. ..Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis- Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533867 - \$ 23835 - 14/6/2024 - BOE

En los autos caratulados ROONEY IAN ALEX – ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA (EXPTE N° 125569509 que se tramitan por ante el Juz de 1° Inst - II° Nom. Civ. Com. Conc, Sec N° 2, de la Ciudad de Bell Ville, el Sr Juez ordena publicar:... Que la presente acción se realiza en los términos del Art. 64 del CCyCN y en los términos del Art 828 del CPCyC, solicitando la modificación del apellido de mi hijo Amadeo Montenegro, DNI. N° 57.994.877, nacido el día 06/11/2019. Que la modificación del apellido donde deberá ser incluido el apellido paterno se realizara conforme lo estipula el artículo 64 del citado orden legal. Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique (Juez) DELLE VEDOVE María Julia (Prosecretaria).

2 días - N° 525420 - \$ 2675,80 - 10/6/2024 - BOE

Dean Funes.OF.UNICA DE EJECUCION FISCAL .En los autos caratulados" DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE IBARRA RAMON LEONOR" EJECUTIVO FISCAL -EXPTE.DIGITALIZADO.N° 9830473.Se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 28 de octubre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Estese a lo dispuesto por la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber a la compareciente que deberá notificar la citación de comparendo y remate respectiva al domicilio tributario que surge del título base de la acción y, asimismo, mediante edictos que se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial (art. 165 del CPCC), a cuyo fin, cítese y emplácese a los sucesores para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo.Digitamente por ProSecretario Letrado-Bracamonte Nestor Alexis. Se cita al demandado conforme a la ley Provincial 9201:Librase sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%)en que se estiman intereses y costas provisionarias. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de veinte días comparezca, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al término del comparendo, oponga excepciones legítimas,bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de los bienes.-SANDRA EVA PEREYRA-Procuradora Fiscal-Mat.Prof.1-28522-Dec.1816/2003.

5 días - N° 533878 - \$ 24030 - 14/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VELEZ JOSE MODESTO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10597000", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 534152 - \$ 24587,50 - 14/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALIENTE NEMESIO F .-EJECU-

TIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10597011", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 534154 - \$ 24587,50 - 14/6/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE OSVALDO .-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10597018", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 22/12/2021. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento

a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GARCIA CASTELLANOS Dolores, PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 534155 - \$ 24640 - 14/6/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12821365 - LEGUIZAMÓN, MARTÍN JAVIER - ADOPCION INTEGRADORA" que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, Titular Dr. Gómez Claudio Daniel, Secretaria C.C.C. y Flia, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.), se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 11/04/2024. Proveyendo a la presentación inicial y conforme certificado que antecede: Téngase al compareciente por presentado, por parte en mérito de la Carta Poder que acompaña, y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de ADOPCIÓN POR INTEGRACIÓN, en cuanto por derecho corresponda. Dese a la presente trámite de Juicio Ordinario, en lo pertinente atento a la naturaleza de la causa.... En relación al cambio de apellido, dese intervención a la Dirección General del Registro del Estado Civil y la Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26.413). Hágase saber al peticionante que deberá cumplimentar los requisitos del art. 70 del Código Civil y Comercial de la Nación, a cuyo fin deberá publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, por el lapso de dos meses, en donde conste el nombre completo y DNI del adolescente, en conjunto con el nuevo nombre solicitado (publicar que: "Se solicita el cambio de nombre de Damián Mateo Cucco, DNI 49.017.579, como: DAMIÁN MATEO LEGUIZAMÓN").... Notifíquese con copia de la demanda y de la documental acompañada. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

2 días - N° 526898 - s/c - 10/6/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 12867064 - MARTINEZ, VALERIA ALBA C/ CABRERA, RUBEN DARIO - ABREVIADO", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, de la ciudad de Corral de Bustos – Ifflinger, Titular Dr. Gómez Claudio Daniel, Secretaria C.C.C. y Flia, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.), se ha dictado

la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 25/04/2024.- Proveyendo al escrito inicial: Agréguese. Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter de apoderado de la actora (progenitora) conforme la Carta poder que adjunta, y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda por SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO. Cambiase la categoría de Juicio en SAC Multifuero. Imprímase a la misma el trámite de JUICIO ABREVIADO (arts. 70 C.C.C.N. y 418 del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado Sr. Rubén Darío Cabrera, DNI 24.188.213, para que en el término de ocho (8) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C... Dese intervención al Ministerio Público Fiscal y a la Dirección de Estado Civil y Capacidad de las Personas (art. 84 Ley 26413). Hágase saber a la peticionante que deberá cumplimentar los requisitos del art. 70 CCC, a cuyo fin deberá publicarse edictos en el Boletín oficial y Diario Físico o Digital del lugar de residencia, una vez por mes, en el lapso de dos meses, en donde conste el nombre completo y DNI de joven en conjunto con el nuevo nombre solicitado (publicar que: "SANTIAGO DARIO CABRERA, DNI 49.621.888 solicita supresión de apellido paterno quedando su nombre como: "SANTIAGO DARIO MARTINEZ"... Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO - GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

2 días - N° 527208 - s/c - 10/6/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12604866 - TAGUA, FABIANA MARIA - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA: Villa María, 28/12/2023. Agréguese la documentación acompañada. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la presente demanda de modificación del apellido, en los términos del art. 70 del CCyC, a cuyo fin, publíquense edictos del pedido en el Boletín Oficial, una vez por mes, durante el lapso de dos meses, con oportuna acreditación en autos, a fin de que los terceros que invoquen algún interés formulen oposición al cambio de apellido, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Asimismo, póngase en conocimiento del presente pedido y cítese al progenitor, Sr. Luis Ignacio Álvarez. Dese intervención al Ministerio Público Complementario (art. 70, CCyC) y córrase vista a la Dirección de Registro Nacional de Estado Civil y Capacidad de las Per-

sonas, en los términos dispuestos por el art. 84 de la Ley 26413. Oficiése al Registro General de la Propiedad para que informe acerca de la existencia de medidas precautorias trabadas respecto de los bienes de los que es titular la interesada (art. 70 CCyC). Notifíquese. Texto Firmado Digitalmente por: GARAY MOYANO, María Alejandra – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – CENA, Pablo – PROSECRETARIO/A LETRADO.

2 días - N° 527373 - s/c - 10/6/2024 - BOE

"La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, de Cuarta Nominación (sito en calle San Jerónimo N° 258, 5to piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba) cita a Graciela Fabiana Rivadero Vera a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 29 del mes de julio del cte. año, a las 8,00 hs., ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5 piso, de esta ciudad en los autos caratulados: "RIVADERO, AGUSTIN GABRIEL - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56)" (Expte. Nro. 12954799)" que tramitan por ante la Secretaria N° 8 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 533452 - s/c - 12/6/2024 - BOE

CORDOBA, 07/06/2024. La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género, de Cuarta Nominación cita al Sr. Javier Cayetano García a comparecer a estar a derecho y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 designada para el día 31 del mes julio del corriente año a las 8,00 horas ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5to piso de la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba en los autos caratulados: "GARCIA DIAZ, VALENTINA — CONTROL DE LEGALIDAD — 12792318" que tramitan por ante la Secretaria N° 8 del Juzgado a mi cargo, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC).

5 días - N° 534130 - s/c - 14/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ AGUIRRE, JESICA PAMELA S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 18243/2015, ha ordenado notificar a la Sra. Jéssica Pamela Aguirre, D.N.I. N° 34.468.642, de la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de noviembre de 2022.- Por presentado. Téngase presen-

te el desistimiento de la prueba ofrecida por la actora. Proveyendo al escrito que antecede, del pedido de clausura del término de prueba, córrase traslado a la contraria por el término de ley, bajo apercibimiento. Notifíquese a la demandada por cédula." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Otra resolución "Córdoba, 19 de febrero de 2024.- Por presentado. Atento a lo manifestado por la parte actora, y lo dispuesto en el proveído de fecha 09/05/22 líbrense edictos en la forma y fines solicitados. Notifíquese en la oficina." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 28 de Febrero de 2024.

2 días - N° 532034 - \$ 3738,40 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BERARDI, GUILLERMO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9067/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025, en los siguientes términos: "Córdoba, 03 de julio de 2023.- SR De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 164/2023, habiendo asumido como Juez Subrogante de este Tribunal, me avoco a entender en las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese la documentación acompañada. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Emplazase al letrado interviniente para que en el término de 5 días acredite el pago de la tasa de justicia bajo apercibimiento de multa equivalente al 50 % de la tasa omitida (Art. 11 Ley 23.898). Asimismo, corresponde emplazar por igual término para que acredite el cumplimiento de los aportes previsionales de la Ley 6468. Igualmente cabe recordar al Sr. Letrado la obligación que surge a su cargo de la Ley 5805 y modificatorias. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 21 de Febrero de 2024.

2 días - N° 532036 - \$ 6986 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BERARDI, GUILLERMO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9069/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025, en los siguientes términos: "Córdoba, 03 de julio de 2023.- SR De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 164/2023, habiendo asumido como Juez Subrogante de este Tribunal, me avoco a entender en las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese la documentación acompañada. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Emplazase al letrado interviniente para que en el término de 5 días acredite el pago de la tasa de justicia bajo apercibimiento de multa equivalente al 50 % de la tasa omitida (Art. 11 Ley 23.898). Asimismo, corresponde emplazar por igual término para que acredite el cumplimiento de los aportes previsionales de la Ley 6468. Igualmente cabe recordar al Sr. Letrado la obligación que surge a su cargo de la Ley 5805 y modificatorias. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 21 de Febrero de 2024.

TINA C/ BERARDI, GUILLERMO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9069/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025, en los siguientes términos: "Córdoba, 03 de julio de 2023.- SR De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 164/2023, habiendo asumido como Juez Subrogante de este Tribunal, me avoco a entender en las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese la documentación acompañada. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Emplazase al letrado interviniente para que en el término de 5 días acredite el pago de la tasa de justicia bajo apercibimiento de multa equivalente al 50 % de la tasa omitida (Art. 11 Ley 23.898). Asimismo, corresponde emplazar por igual término para que acredite el cumplimiento de los aportes previsionales de la Ley 6468. Igualmente cabe recordar al Sr. Letrado la obligación que surge a su cargo de la Ley 5805 y modificatorias. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 21 de Febrero de 2024.

2 días - N° 532037 - \$ 6986 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BERARDI, GUILLERMO EZEQUIEL S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 9073/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Guillermo Ezequiel Berardi, D.N.I. N° 38.111.025, en los siguientes términos: "Córdoba, 03 de julio de 2023.- SR De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 164/2023, habiendo asumido como Juez Subrogante de este Tribunal, me avoco a entender en las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Agréguese la documentación acompañada. Por iniciada la demanda. Imprímasele el trámite de juicio ordinario. Traslado a la demandada por el plazo de 15 días hábiles debiendo citarla y emplazarla para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Emplazase al letrado interviniente para que en el término de 5 días acredite el pago de la tasa de justicia bajo apercibimiento de multa equivalente al 50 % de la tasa omitida (Art. 11 Ley 23.898). Asimismo, corresponde emplazar por igual término para que acredite el cumplimiento de los aportes previsionales de la Ley 6468. Igualmente cabe recordar al Sr. Letrado la obligación que surge a su cargo de la Ley 5805 y modificatorias. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 2 de Mayo de 2024.

a derecho, contestar demanda y oponer excepciones, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento. Emplazase al letrado interviniente para que en el término de 5 días acredite el pago de la tasa de justicia bajo apercibimiento de multa equivalente al 50 % de la tasa omitida (Art. 11 Ley 23.898). Asimismo corresponde emplazar por igual término para que acredite el cumplimiento de los aportes previsionales de la Ley 6468. Igualmente cabe recordar al Sr. Letrado la obligación que surge a su cargo de la Ley 5805 y modificatorias. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado. Notifíquese en los términos del Art. 137 del CPCCN." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 21 de Febrero de 2024.

2 días - N° 532039 - \$ 6986 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BONETTO LEONARDO RAMÓN Y OTROS S/ EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 45.569/2.022, ha ordenado notificar al co-demandado, Sr. MAXIMILIANO MOLL, DNI N° 30.848.945, el siguiente proveído: "Córdoba, 13 de abril de 2.023. ... Oportunamente, líbrese mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 477.679,67 con más la de \$ 85.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que ponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. ..." Fdo. Dr. Sergio Aníbal Pinto – Juez Federal. Córdoba, 2 de Mayo de 2024.

2 días - N° 532040 - \$ 3664,80 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. EL JUZGADO Federal N° 3, SECRETARIA de Ejecución Fiscal, ha ordenado en los AUTOS: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ BORDON LUIS EDUARDO S/ PREPARA VIA EJECUTIVA " Expte. N° FCB 5596/2022., que se tramitan por ante este Juzgado Federal N° 3, Secretaría de Ejecución Fiscal, notificar al Sr. BORDON LUIS EDUARDO, DNI 31.449.579 de la siguiente resolución: "Córdoba, de agosto de 2023.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa

causa del demandado Sr. Luis Eduardo Bordon DNI: 31.449.579, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 04/04/2019, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. Notifíquese." Fdo: MIGUEL HUGO VACA NARVAJA. JUEZ FEDERAL" Córdoba, 5 de Abril de 2024.

2 días - N° 532041 - \$ 4134 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. EL JUZGADO Federal N° 2, SECRETARIA CIVIL, ha ordenado en los AUTOS: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRIZUELA HORACIO JOSE S/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 22902/2022 que se tramitan por ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría de Ejecución Civil, notificar al Sr. BRIZUELA HORACIO JOSE DNI 14.889.903 de la siguiente resolución: "Córdoba, 07 de febrero de 2023... Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual..." Fdo: ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES. JUEZ FEDERAL" Córdoba, 8 de Abril de 2024.

2 días - N° 532042 - \$ 2970,20 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaia, Secretaría Ejecución Fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRUGIONI, MARIA BELEN S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 4038/2021, ha ordenado notificar a la Sra. MARIA BELEN BRUGIONI, DNI 32.875.681, de la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de julio de 2023.- DCA.- Proveyendo a la presentación realizada digitalmente 1) Agréguese la documental digitalizada. Téngase por iniciada la presente demanda ejecutiva, debiendo consignarse el trámite impreso en la carátula. En su mérito declárese admisible la presente demanda por encontrarse el título en que se funda comprendido entre los aludidos por el art. 523 inc. 5° del C.P.C.N. y art. 60 del Decr. Ley 5965/ 63. 2) En consecuencia, líbrase mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, o Juez de Paz con jurisdicción en la Ciudad de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago a la demandada Sra. MARIA BELEN BRUGIONI,

DNI 32.875.681; por la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 52/100 CENTAVOS (\$31.780,52), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. 3) A lo manifestado en el punto III.... 4) Póngase en conocimiento de la parte compareciente ... Notifíquese. FDO: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaia – Juez Federal. Córdoba, 18 de Abril de 2024.

2 días - N° 532044 - \$ 6806,60 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N.º 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA Y OTRO C/BRUGIONI MARIA BELEN / PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 4039/2021, ha ordenado notificar al Sr. Brungioni Maria Belen DNI 32.875.681, de la siguiente resolución: "Córdoba, de julio de 2023.- SR De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 164/2023, habiendo asumido como Juez Subrogante de este Tribunal, me avoco a entender en las presentes actuaciones. Proveyendo a la presentación que antecede, téngase por promovida la demanda ejecutiva. Líbrase mandamiento de ejecución y embargo al domicilio real conforme lo dispuesto por el Art. 531 del CPCCN por la suma reclamada de \$ 21.005,66 con más la de \$ 5.000, estimada provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. En defecto de pago en el acto de su requerimiento quedará citado de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del plazo de cinco (5) días, como así también constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Trascurrido el plazo citado quedará habilitado el accionante a solicitar la medida cautelar prevista en el Art. 534 del CPCCN, conforme lo dispuesto por el último párrafo del Art. 531 del código de rito. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina y el siguiente día hábil si alguno de ellos fuera feriado- ." Fdo.: Dr. Alejandro Sánchez Freytes - Juez Federal-. Córdoba, 18 de Abril de 2024.

2 días - N° 532046 - \$ 5992,40 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DI DIO ENZO RODRIGO S/PREPARA VIA EJECUTIVA – EXP NRO 17562/2022 ha ordenado notificar al Sr. DI DIO ENZO RODRIGO, DNI 27.172.517, de la siguiente resolución:

"Córdoba, 29 de julio de 2022.- Por Presentado. Hágase saber a las partes que: 1) Todas las presentación... 2) Los escritos... 3) Del mismo modo... 4)... 5) Proveyendo la presentación del BNA tendiente a la preparación de la acción ejecutiva: Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido... Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal. Martes y Viernes para notificación en la oficina y el siguiente hábil si alguna resultare feriado (conf. art. 133 del C.P.C.C.N.). Notifíquese a la actora por nota en la oficina. - FDO: Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal. Córdoba, 19 de Marzo de 2024.

2 días - N° 532049 - \$ 5343,80 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaria Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ HYPATIA S.A Y OTROS S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO " Expte. FCB 23469/2022, ha ordenado notificar a HYPATIA S.A – CUIT 30714383856 la siguiente resolución: "...Córdoba, Marzo 23 de 2023... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN)... Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)..." FDO. DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES JUEZ FEDERAL DE 1ª INSTANCIA" Córdoba, 26 de Abril de 2024.

2 días - N° 532050 - \$ 2823 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaia, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ LÓPEZ, JUAN IGNACIO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 7038/2023, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Juan Ignacio López, D.N.I. N° 34.814.192, la siguiente resolución: "Córdoba, 13 de junio de 2023.- DCA Proveyendo al escrito que antecede: Agréguese el comprobante de tasa de justicia, los aportes al Colegio y Caja de Abogados y la documental acompañada. Ténga-

se a la compareciente por presentada por parte en el carácter invocado, con patrocinio letrado y con domicilio electrónico constituido. Por iniciada la presente demanda, la que sustanciará por el trámite de juicio ordinario. De la misma, traslado al demandado Sr. Juan Ignacio López, D.N.I. N° 34.814.192, por el término de quince (15) días (art. 338 del C.P.C.C.N), debiéndosele citar y emplazar en el domicilio denunciado para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho, constituir domicilio electrónico, contestar demanda, oponer excepciones y ofrecer prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento. Por ofrecidas las probanzas. A lo solicitado en el punto VI, téngase presente. Oportunamente, oficiése haciéndole saber a la parte actora que los oficios dirigidos a cualquier dependencia del PJN serán mediante formato DEO (a cargo del Tribunal) a correcta petición de parte, y mediante DEOX a la DNRPA en igual sentido. Notifíquese conforme las previsiones del art. 339 del C.P.C.C.N. a cargo de la actora." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 13 de Marzo de 2024.

2 días - N° 532051 - \$ 6599,60 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría Civil, Córdoba Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ SANTOLINI TOMAS RAFAEL – COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO" Expte. FCB 21518/2022, ha dictado las siguientes Resoluciones: "Córdoba, de Febrero de 2023.- Por presentado. ... Por iniciada la presente demanda la cual se sustanciará por el trámite previsto para el Juicio Ordinario (conf. Art. 319 del CPCCN)... Dese traslado al demandado por el término de quince (15) días, a los fines de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda, ofrezca todas las pruebas que hagan a su derecho, oponga excepciones, etc; bajo apercibimiento (conf. arts. 338, 355 y 356 del CPCCN)...". Fdo. Dr. Alejandro Sanchez Freytes – Juez Federal."- Córdoba, 26 de Abril de 2024.

2 días - N° 532053 - \$ 2703,40 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario Dr. Ezequiel De La Torre. Autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ TAMULA, ADRIANO S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO" Expte. N° FCB 37121/2022, ha ordenado notificar al demandado, Sr. Adriano Tamula - D.N.I. N° 30.965.457, la siguiente resolución: "Córdoba, 29 de febrero de 2024.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente, en función de lo solicitado y de las constancias de autos; téngase presente el desistimiento efectuado por

la parte actora en relación a la prueba ordenada en autos; en consecuencia, clausúrese la etapa probatoria. De conformidad al art. 482, pónganse los autos en Secretaría para alegar, a cuyo fin, hágase entrega del expediente a los letrados de las partes, por su orden, por el plazo de 6 días a cada uno y a los fines de que presenten alegato, bajo apercibimiento. Hágase saber personalmente o por cedula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 13 de Marzo de 2024.

2 días - N° 532054 - \$ 3733,80 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría De Ejecución Fiscal Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TELLO JUAN DOMINGO S/ EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N° 8911/2021) ha ordenado notificar al demandado TELLO JUAN DOMINGO DNI 33.975.047 la siguiente resolución: "Córdoba, 04 de marzo de 2024.- DCA... En consecuencia, líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, a fin de que proceda de conformidad con lo establecido por el art. 531 del C.P.C.N. a requerir de pago al demandado Sr. TELLO JUAN DOMINGO D.N.I.33.975.047, con domicilio en calle Gabriel de Cepeda N° 3395 de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON 33/100 (\$ 165.772,33), correspondientes a capital, con más el 15% presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas del juicio. Deberá citarla de remate para que en el término de cinco (5) días de notificado, oponga excepciones legítimas y constituya domicilio electrónico, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal..." Fdo: Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 24 de Abril de 2024.

2 días - N° 532055 - \$ 4695,20 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja Secretaría de ejecución Fiscal, Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE s/EJECUCIONES VARIAS" (Expte. N°32726/2022) ha ordenado notificar al demandado TULIAN TESTON ANDREA JAQUELINE DNI 37.635.303 la siguiente resolución: "Córdoba, 11 de marzo de 2024.- DCA Proveyendo a la presentación realizada digitalmente y a mérito de lo certificado precedentemente: dese por decaído el derecho dejado de usar por la parte demandada. Como se pide y atenta la incomparecencia sin justa causa de la demandada, Sra. TULIAN TESTON, ANDREA JACQUELI-

NE DNI: 37.635.303, respecto de quien corresponde hacer efectivo el apercibimiento dispuesto por el art. 526 del C.P.C.N., téngase por reconocidas las firmas insertas en la "Solicitud de Tarjeta de Crédito" de fecha 20/05/2019, constituida a favor del Banco de la Nación Argentina, cuyas copias obran en autos, declarándose en consecuencia expedita la vía ejecutiva. Notifíquese." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja. Juez Federal. Córdoba, 27 de Marzo de 2024.

2 días - N° 532057 - \$ 4101,80 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 2, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Civil. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ULIARTE ALBERTO JUAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA " Expte. FCB 9334/2023, ha ordenado notificar al Sr. ULIARTE ALBERTO JUAN – DNI. N° 20.111.715 la siguiente resolución: "...Téngase por iniciados los trámites de preparación de la vía ejecutiva en los términos del art. 39 de la ley 25.065 y conforme art. 525 del C.P.C.C.N. En función de ello, cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco (5) días de notificada, proceda a reconocer o desconocer la firma del documento acompañado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 526 del ritual. A las medidas cautelares solicitadas, no ha lugar en esta oportunidad procesal." FDO. DR. ALEJANDRO SANCHEZ FREYTES JUEZ FEDERAL DE 1ª INSTANCIA" Córdoba, 27 de Marzo de 2024.

2 días - N° 532058 - \$ 3089,80 - 10/6/2024 - BOE

Río Tercero, 16/05/2024. La Oficina Única de Conciliación Juzgado 2da Nominación de la Ciudad de Río Tercero, en los autos caratulados "GUARDIA, MARIO ADOLFO C/ ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO (A.G.E.C.) DE RIO TERCERO – ORDINARIO - DESPIDO" Expte. N°12351503, conforme certificado que antecede, en virtud de que pueden existir otros herederos además de los comparecientes y en virtud de lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.P, cita y emplaza a los herederos del actor Mario Adolfo Guardia DNI 14.224.879, para que en el término de veinte días comparezcan por sí o por otro en la presente causa, bajo apercibimientos de ley. Fdo. ASNAL, Silvina Del Carmen – JUEZ/A 1RA. INSTANCIA, PATIÑO, Mariana Gisella SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 532077 - \$ 6241 - 10/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de 3º Nominación de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "CARRIZO, ANTONIO VICENTE - MOYA, TERESA NICOLASA - DIVORCIO VINCULAR

- NO CONTENCIOSO” – Expte. 2253105 cite y emplase a los herederos y sucesores del Dr. Carlos Eduardo Dendarys para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y obrar de la forma que les convenga, a cuyo fin publíquense edictos por 1 vez en el Boletín Oficial. FDO. ROSSI Julia (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - FRANCO LABAQUE Yanina (PROSECRETARIO/A LETRADO).

1 día - N° 532206 - \$ 769,80 - 10/6/2024 - BOE

JUZGADO 1A INST CIV COM 34A NOM - Hace saber a Ud. Que en los autos caratulados: “EXPEDIENTE SAC: 8346610 - PERALTA, FRANCISCO ESTANISLAO Y OTROS C/ PADILLA, NESTOR FABIAN - ACCIONES POSESORIAS/ REALES - DESPOJO”, se tomado la siguiente resolución: CORDOBA, 06/03/2024. Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Zeferina Inés Peralta a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Fdo: DAMETTO Gisela - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 532222 - \$ 4941,50 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst en lo Civ y Com y 36º Nom de la ciudad de Córdoba, Dr. ABELLANEDA Roman Andres, cita y emplaza a los herederos de ELVIRA GARCÍA DNI N° 3.800.378, y de ÁNGEL AMBROSIO GUIGUET DNI N° 6.503.690, en autos caratulados: “GUIGUET, SILVINA GABRIELA C/ CUELLO, GUSTAVO GABRIEL Y OTROS - ORDINARIO - SIMULACION - FRAUDE - NULIDAD” (EXPTE N° 6506354), para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Texto firmado digitalmente por: ABELLANEDA Roman Andres (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

5 días - N° 532252 - \$ 4826,50 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Competencia Múltiple de la localidad de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, Secretaría Civil, en autos: “VALLES, ROBERTO EMANUEL C/ CORNEJO, JUAN MARIANO Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL” (Expte. N°12787065), cita y emplaza al demandado Sr. Juan Mariano Cornejo para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. En la misma oportunidad deberá ofrecer toda la prueba de

que haya de valerse en la forma y con los efectos previstos por el art 508 en función del 507 del CPCC. Oficina, 05 de abril de 2024.- Texto Firmado digitalmente por: Dra. AGUIRRE Silvana De Las Mercedes SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.04.05.-

5 días - N° 533208 - \$ 7080,50 - 14/6/2024 - BOE

VILLA MRIA- JUZGADO CIV.COM.FLIA.4A - S.7. Hace saber a Ud. que en los autos caratulados “PALOMBI, JOSE LUIS C/ PEDERNEIRA, MARIA ALICIA - DIVORCIO UNILATERAL” - Expte. 12694988” se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 25/04/2024:Cítese y emplácese a MARÍA ALICIA PEDERNEIRA D.N.I N° 11.785.549, para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación en los presentes obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos de conformidad a lo prescripto por los arts.152 y 165 CPCC. NOTIFÍQUESE.- Fdo. digitalmente por: BUFFONI Vanina Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 532298 - \$ 4792 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Familia 3º Nominación cita y emplaza a los herederos de Julio César Agüero en los autos caratulados: “SCANDALIARIS, MELINA C/ AGUERO, JULIO CESAR - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305” EXPTE. NRO. 8941490, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 5 de marzo de 2024.- Fdo.: Dra. Julia Rossi – Juez; Dr. Lautaro Martin Miranda— Secretario.

5 días - N° 532383 - \$ 2400 - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez del JUZG. CIV.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM.- SEC.1 - CARLOS PAZ – SECRETARIA a cargo de GIORDANO María Fernanda, en estos autos caratulados: “BARRAZA, GABRIELA RITA C/ BAMBA S.A.C.I.I.F- ORDINARIO- EXPTE. 9937708” ha dictado la siguiente resolución: “CARLOS PAZ, 27/07/2021. A lo solicitado y proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Por iniciada la presente demanda de escrituración, del Lote 9 Manzana 280 Loteo Villa del Lago, Pedania San Roque, Dpto Punilla (hoy Comuna de Estancia Vieja) la que se tramitará por el juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese.” GIORDANO María Fernanda SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA// OLCESE Andres JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.OTRO DECRETO: “Villa Carlos

Paz, 17 de mayo de 2024: Atento lo solicitado y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C, cítese y emplácese a la demandada Bamba S.A.C.I.I.F. a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 del C.P.C.C.)” GIORDANO María Fernanda SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA// OLCESE Andres JUEZ DE 1RA. INSTANCIA - Domicilio del Juzgado calle José Hernández N° 11, Ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba. Domicilio electrónico juzciv1sec1-cp@justiciacordoba.gov.ar.-

5 días - N° 532418 - \$ 14751 - 10/6/2024 - BOE

LABOULAYE, 08/05/2024. Cítese y emplácese al demandado Santiago Leopoldo GIL, en su mérito publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días (20) comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda opongan excepciones, o deduzcan reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados “EXPTE. 12770604 - GIL, MIRTA C/ GIL, SANTIAGO LEOPOLDO - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM.ORAL” Fdo. DR. SABAINI ZAPATA, Ignacio Andrés, JUEZ. DRA. VARELA Viviana Beatriz, PROSECRETARIO/A LETRADO - JUZGADO CIV.COM.CONCIL.FAM. - LABOULAYE

5 días - N° 532443 - \$ 5493,50 - 10/6/2024 - BOE

El Juez de JUZGADO CIV.COM.FLIA.1A - S.2 - de la Ciudad de Villa María, Cita y emplaza a los herederos del Sr Néstor Clementino Theiler , D.N.I N° 6.584.639 para que dentro de los VEINTE días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados “THEILER, NESTOR CLEMENTINO - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS - EXPED.ANEXO- EXPTE N° 7830658”, bajo apercibimiento de ley. VILLA MARIA, 08/04/2024. Fdo: Vucovich Alvaro Benjamin. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Valazza Renato Antonio. PROSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 532716 - \$ 3895 - 14/6/2024 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos “MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/INVERSORA PEKELMAN SOCIEDAD ANONIMA-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1682817”,se ha dictado la siguiente resolución:“Cosquín,11/09/2019. Avócase.Notifíquese.”Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la demandada INVER-

SORA PEKELMAN SOCIEDAD ANONIMA en los términos del art.152 del CPCC y art.4 Ley 9024,titular del inmueble designación oficial Mz 65 x Nom.Catastral 2020850001000 Cuenta Municipal 09125,ubicado en Dpto Punilla,Pedanía San Antonio,La Falda,Bº Villa Caprichosa para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento. 26/06/2023.Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen Prosecretario

5 días - N° 533229 - \$ 9714 - 13/6/2024 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín N° 641 1er. Piso de la ciudad de Formosa, provincia del mismo nombre, a cargo del Dr. Raúl Vicente López Uriburu- Juez, secretaria a cargo del Dr. Walter Adrián Moncalvo-Secretario, cita y emplaza por el término de QUINCE (15) días a los sucesores del Sr. MARIANO GOMEZ (L.E.N°7.497.784), en los autos caratulados: "QUIÑONEZ ENRIQUE C/ LEGUIZAMON CARLOS Y OTROS-RECAR S/PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL" Expte. N° 281 Año 2005, registro de ese Juzgado, a que comparezcan a tomar intervención en la causa de referencia, hallándose habilitados para oponerse a la pretensión del demandado en el presente proceso. Publíquese edictos por el término de DIEZ (10) días en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, atento al último domicilio conocido de los demandados. Formosa 21 de marzo del 2024.

10 días - N° 533325 - \$ 16875 - 25/6/2024 - BOE

COSQUIN.El Sr.Juez de 1a Nom.Of.de Ejecución Fiscal,hace saber que en los autos "MUNICIPALIDAD DE LA FALDA c/INVERSORA PEKELMAN SOCIEDAD ANONIMA-Presentación Múltiple Fiscal-Expte 1685902";se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquín,11/09/2019. Avócase.Notifíquese."Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr. Guillermo C.Johansen-Prosecretario;CITA y EMPLAZA a la demandada INVERSORA PEKELMAN SOCIEDAD ANONIMA en los términos del art.152 del CPCC y art.4 Ley 9024,titular del inmueble inscripto en el Do 15143 Fo 20922 Año 1988 desig.oficial 02L AL12-21AL2 Nom.Catastral 2021190007000 Cuenta Municipal 09684,ubicado en Dpto Punilla,Pedanía San Antonio,La Falda,Bº Villa Caprichosa para que en el término de veinte días compa-

rezca a estar a derecho,bajo apercibimiento y la CITA de remate para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art.6 de la ley Provincial N°9024,bajo apercibimiento.13/09/2023.Fdo:Dr. Carlos F.Machado-Juez-Dr.Guillermo C.Johansen Prosecretario

5 días - N° 533327 - \$ 10208,50 - 13/6/2024 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 03/06/2024. Agréguese y téngase presente lo informado por la Secretaría Electoral del Juzgado Federal. En virtud de lo resuelto en autos "9763265 - PANATTONI, MARIA CELESTE C/ SOLANO, AARON ARAYA - PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL", no estando aún firme la Sentencia, cítese y emplácese a AARON ARAYA SOLANO (Pas 603180024 Costa Rica)para que, en el plazo de veinte días, comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial. El plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación.- Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.06.03. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.06.03.

5 días - N° 533341 - \$ 13475 - 11/6/2024 - BOE

En la causa caratulada "REARTES, LAUTARO SAHIR C/ CAMPOS, JAVIER OMAR - ACCIONES DE FILIACION – CONTENCIOSO" Expte. 6534255, radicada en el Juzg. de Familia de 2da Nominación de la ciudad de Córdoba (domicilio: Tucuman 360, 3er piso, Córdoba), se dictó la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/02/2022.— (...) Proveyendo a la presentaciones de fecha 02/02/2022: -a- agréguese la cédula de notificación y la Cédula Ley 22.172 escaneadas. -b- Por iniciados los trámites de ejecución de sentencia por cobro de honorarios regulados por Sentencia N° 328 de fecha 21/10/2021, por parte de la abogada Julieta Beninato Mora, en contra de Javier Omar Campos. Cítese y emplácese al mismo para que en el término de tres días oponga excepciones si las hubiere, bajo apercibimiento del art. 810 del C.P.C.C. -c- A la liquidación formulada, oportunamente. -d- Al embargo peticionado: atento que la medida cautelar solicitada es para garantizar los honorarios de la compareciente y teniendo en cuenta que nadie puede afianzarse a si mismo en virtud de lo dispuesto por el Art. 1574 C.C.C.N., previamente, ofrezca la fianza de otro letrado y se proveerá lo que por derecho corresponda. -e- Al oficio al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas solicitado: como

se pide. Notifíquese, a cuyo fin, librese Cédula Ley N° 22.172, en los términos solicitados y con las copias respectivas, previo a ser confeccionada y acompañada en forma por la compareciente.-" Fdo: Dra. María Eugenia Medrano (Secretaria). Dr. Gabriel Eugenio Tavip (Juez).

5 días - N° 533404 - \$ 15142 - 14/6/2024 - BOE

RIO CUARTO, 24/04/2024. La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial y 2da. Nom, Sec. N° 3, en estos autos caratulados: "CARDETTI HERRERA, MAYRON AUGUSTO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA - (Exp. Nro. 12614815)", cita y emplaza a acreedores y a todos los que se consideren con algún derecho sobre la persona de MAYRON AGUSTIN CARDETTI, DNI 50.093.160, nacido con fecha 14.03.2010 en esta ciudad, y quien solicita la modificación de su nombre al de "MAYRO AGUSTIN CARDETTI"; para que, en el término de ley, comparezcan a hacer valer los mismos. Fdo. LUQUE VIDELA, María Laura – Jueza – PUYOL, María Eugenia – Pro-Secretaría Letrada. -

1 día - N° 533655 - \$ 992,90 - 10/6/2024 - BOE

CÓRDOBA El Juez 1º Inst. C.y C., 45º Nom., cita y emplaza a los herederos del Sr. Dardo Pedro MOLINA, M.I. N° 6.374.716 en autos "Expte. SAC: 12324428 - MOLINA, MÓNICA DE LAS MERCEDES C/ GARCÍA BAIGORRIA, BLANCA HORTENCIA -ACCIONES DE FILIACION - LEY 10.305" para que en el plazo de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda o deduzcan reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C., bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 03/05/2024.- Juez: SUAREZ, Héctor Daniel-Sec.: AGRELO de MARTÍNEZ, Consuelo María. 5 días.

5 días - N° 533761 - \$ 12827,50 - 13/6/2024 - BOE

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Conciliación Familiar, a cargo del Dr. Lucas Ramiro Funes, con asiento en la ciudad de Huinca Renancó, se pone en conocimiento el pedido de cambio de apellido paterno por el materno solicitado por parte de la Sra. Juana del Milagros Quiñones, DNI N.º 37275123, a favor de su hijo menor de edad, suprimiendo el apellido de "Vallejos", pidiendo que se consigne como su nombre y apellido el de "Alejo Quiñones", dejándose constancia que quien lo considere podrá formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles desde su última publicación del presente, según lo establecido en el art.

70 del Código Civil y Comercial de la Nación, en los autos caratulados: "QUIÑONES, JUANA DEL MILAGROS C/ VALLEJOS, JUAN JOSÉ. ABREVIADO" EXPTE. N.º 12508355/2023.- El presente deberá publicarse una vez por mes, en el lapso de dos meses en el "Boletín Oficial".- Jovita, 07 de junio de 2024.

1 día - N° 533981 - \$ 3325 - 10/6/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Cosquín, Sec. 1, en estos autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 774633 - PIQUERO, FANY DEL VALLE C/ SANCHEZ, SATURNINA JOSEFA - ACCIONES POSESORIAS/REALES", cita y emplaza a los herederos de la Sra. Saturnina Josefa Sánchez, D.N.I N° 2.493.133, para que en el término de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de seguir la ejecución de los presentes. Cosquín, 25/03/2024. Texto Firmado digitalmente: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 534086 - \$ 2194,50 - 10/6/2024 - BOE

LAS VARILLAS - La Señora Juez de Primera Instancia en lo C., C., C., F., C., N.y J., P.J. y F. - S. C. sito en calle San Martín 22 de la ciudad de Las Varillas (Pcia. de Córdoba), en autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ALICIA c/ SUCESORES DE JUNCO, RAMONA WALDINA Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE" (Expte. N° 12872307), notifica a los sucesores de la codemandada Ramona Waldina Junco; al Sr. Héctor Oscar Villarreal, sucesor de Hipólito Reina Junco y de María Luisa Villarreal; a los sucesores de Elsa Eva Junco y de Emilio Ángel Junco; y al codemandado Sr. Faustino Nicolás Junco cotitulares y/o obligados tributarios respecto del inmueble con domic. parcela: Zona Urbana 0000 - Alicia - Pcia. de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en la Matrícula 1837281, Cta. Munic. Alicia 00991 que adeuda Tasa por Serv. a la Prop. en Municipalidad de Alicia cuya ejecución se promueve en los presentes autos, se notifica la siguiente resolución: "Las Varillas, 30/05/2024... Cítese y emplácese a la parte demandada en los términos de los arts. 152 y 165 del C. de P.C. y art. 4 de la Ley 9024 para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros oponga excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y ordenar la subasta de bienes, sin perjuicio de la notificación por cédula a los domicilios

conocidos. Texto firmado digitalmente por: Musso, Carolina - Juez/a de 1ª Instancia; Alvarez, Guadalupe - Pro-Secretaria Letrada".-

5 días - N° 533492 - \$ 16188,50 - 14/6/2024 - BOE

NOTIFICACIONES

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de 1era. Inst. y 2 Nom. Sec. 3 – OFICINA COBROS PARTICULARES - de la ciudad de Villa Carlos Paz Dra. Viviana Rodríguez, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 9060938 - SALVAY, MIGUEL ANGEL C/ CORTEZ AGUIRRE, NELIDA BEATRIZ Y OTRO - EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS", dicto el siguiente proveído "CARLOS PAZ, 24/05/2024.— Proveyendo a la presentación del Dr. Del Castillo de fecha 23/04/2024: Agréguese. Téngase presente el fallecimiento de la codemandada Nelida Beatriz Aguirre Cortez denunciado y acreditado en autos. En su mérito: SUSPÉNDASE el TRÁMITE de los presentes en los términos del art. 97 del CPCC y en consecuencia la SUBASTA fijada para el día 28/05/2024. Consultado el Registro de Juicios Universales y el Sistema de Administración de Causas (SAC) no surge iniciada al día de la fecha declaratoria de herederos a nombre de la demandada fallecida. En su mérito: Cítese por edictos y emplácese a los herederos de la codemandada fallecida Nelida Beatriz Aguirre Cortez a fin de que en el término de 20 días desde la última publicación comparezcan a juicio a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97, 152 y 165 del CPCC). Publíquense edictos por 5 días en el B.O. Notifíquese." Fd. Dra. Viviana Rodríguez – Jueza. DE ELIAS BOQUE María Jose – Prosecretaria.

5 días - N° 532545 - \$ 13382,50 - 11/6/2024 - BOE

"Se hace saber que en los autos "USUARIOS Y CONSUMIDORES UNIDOS C/ BANCO HIPOTECARIO S.A. - ORDINARIO", Exp. 6591902, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 15A nominación de la Ciudad de Córdoba, las partes han arribado a un acuerdo transaccional (en adelante el "Acuerdo"), en virtud del cual el Banco Hipotecario, dentro de los 60 días corridos a contar de la fecha en que quedara firme la homologación del Acuerdo y sin convalidar hechos ni derechos, reconocerá a favor de los consumidores que hubiesen sido o sean titulares de tarjeta de crédito emitida por dicha entidad a través de sus Sucursales radicadas en la Provincia de Córdoba, a quienes se les hubiese puesto al cobro en los respectivos resúmenes de cuenta el cargo de gestión de cobranza durante el período corriente entre el 01/09/2014 y el 31/12/2023; un monto equivalente a \$ 150,34 (Pesos Ciento Cin-

uenta con treinta y cuatro) por cada cargo que le haya sido reclamado. Tratándose de actuales clientes del Banco, el monto correspondiente le será acreditado en puntos de su Programa "Buho Puntos" por valor equivalente. Conforme los términos de dicho Programa, los puntos asignados bajo el mismo pueden ser voluntariamente canjeados por pesos a la relación 1 punto = 1 peso, a través del sistema denominado "cashback", sobre el cual se informa en el sitio Web <https://www.buhopuntos.com.ar/premios/cashback-805>. Alternativamente, los puntos asignados pueden ser afectados a compras promocionadas periódicamente por el Banco, potenciando su valor equivalente en pesos, a través de ofertas o descuentos comerciales. Los consumidores alcanzados por el Acuerdo que hayan dejado de ser clientes del Banco, pero que tuvieron abierta a su nombre una cuenta a la vista en otra entidad del sistema financiero, verán reflejada la acreditación correspondiente en dicha cuenta. Por su parte, los beneficiarios del Acuerdo que hayan dejado de ser clientes del Banco y no tengan abierta a su nombre una cuenta a la vista en otra entidad financiera, deberán efectuar su reclamo mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: gestioncobranzaBH@hipotecario.com.ar. Los términos del Acuerdo podrán ser consultados en la página Web del Banco "www.hipotecario.com.ar". Los consumidores alcanzados por el Acuerdo que así lo deseen, podrán excluirse de los efectos del mismo mediante presentación en el expediente, en los términos del artículo 54 de la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor"

2 días - N° 534129 - \$ 17479 - 11/6/2024 - BOE

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

RIO SEGUNDO- El Sr. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Con. y Flia., Secretaria Barnada Etchudez, Patricia Roxana de Rio Segundo en autos caratulados "EXPEDIENTE: 12911285-FERRER, MARIA SOLEDAD – SUMARIA" CITA al presunto ausente JOSE CARLETO o GIUSEPPE CARLETO, en los términos del art. 82 del CCCN y art.25 de la Ley 14.394, en las presentes diligencias de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento. Fdo: GONZALEZ, Hector Celestino (Juez de 1ra. Instancia) – BARNADA ETCHUDEZ, Patricia Roxana (Secretaria).-

5 días - N° 530522 - \$ 3527 - 14/6/2024 - BOE

REBELDÍAS

SECRETARIA GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES - JUZG.1 - EXPEDIENTE SAC: 9575968 - TARJETA GRUPAR SA C/ FERREYRA, MARCELO JERONIMO - EXPED.

ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES... CORDOBA, 23/05/2024. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. Texto Firmado digitalmente por: ROSA Maria Laura, PROSECRETARIO/A LETRADO - FONTAINE Julio Leopoldo, JUEZ/A.

5 días - N° 533268 - \$ 5838,50 - 13/6/2024 - BOE

SENTENCIAS

EDICTO. Sr. Juez del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretario autorizante. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BASUALDO, JOEL OMAR S/PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 004015/2021, ha ordenado notificar al demandado, Sr. BASUALDO, JOEL OMAR, DNI N° 41.486.168, de la siguiente Resolución: "Córdoba, 16 de febrero 2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS QUINCE CON 03/100 (\$11.515,03), con más intereses, gastos y costas en contra del Sr. Joel Omar Basualdo DNI: 41.486.168. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula..." Fdo. Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 15 de Abril de 2024.

2 días - N° 532035 - \$ 4134 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 3, Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja, Secretaría ejecución fiscal. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ BRUGIONI, MARIA BELEN Y OTRO S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. N° FCB 4037/2021, ha ordenado notificar a la Sra. MARIA BELEN BRUGIONI, DNI 32.875.681, de la siguiente resolución: "Córdoba, 1 de septiembre de 2023 DCA. SENTENCIA Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar llevar adelante la ejecución hasta cubrir la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL CON 00/100 (\$ 85.000,00.-), con más intereses, gastos y costas en contra de la Sra. MARIA BELEN BRUGIONI,

DNI 32.875.681 y el Sr. DANIEL RICARDO ALFREDO BRUGIONI, DNI 34.130.321. 2) Imponer las costas al demandado (conf. art. 68 y conc. del C.P.C.C.N). Diferir la regulación de los honorarios profesionales de los apoderados del B.N.A para cuando exista base económica firme. 3) Fijar el sellado judicial de actuación en un 3% del capital e intereses a cargo de la demandada, como asimismo los aportes previsionales de los letrados intervinientes. 4) Protocolícese y hágase saber personalmente o por cédula." Fdo.: Dr. Miguel Hugo Vaca Narvaja – Juez Federal. Córdoba, 18 de Abril de 2024.

2 días - N° 532043 - \$ 4502 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CENA, JESUS EMANUEL S/EJECUCIONES VARIAS" Expte. FCB 009734/2022 ha ordenado notificar al Sr. CENA, JESUS EMANUEL, DNI N° 42.401.222, de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de diciembre de 2023. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra del Sr. JESUS EMANUEL CENA, hasta hacerse a la entidad acreedora integro pago de la suma de \$ 433.047,59, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) En este estado cabe fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber..." Fdo.: Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 15 de Abril de 2024.

2 días - N° 532048 - \$ 4446,80 - 10/6/2024 - BOE

EDICTO. Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Alejandro Sánchez Freytes, Secretaría Dra. María Alejandra Herrera. Autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ PICOSI AGUSTÍN S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA" Expte. N° FCB 7.700/2.021, ha ordenado notificar al Sr. AGUSTÍN PICOSI, DNI N° 38.988.636, de la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de diciembre de 2.023. Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Ordenar que se lleve adelante la ejecución promovida por el Banco de la Nación Argentina, en contra de AGUSTIN PICOSI hasta hacerse a la entidad acreedora, integro pago de la suma de \$ 155.667,38, con más los intereses previstos en el considerando II. 2) Imponer las

costas a la demandada. 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados de la parte actora para la etapa de ejecución de sentencia. 4) Fijar la tasa de justicia en el 3% del capital e intereses (Ley 23.898), a cargo de la condenada en costas, la que deberá ser reintegrada a la actora en el plazo de 5 días, como así también los aportes previsionales. 5) Protocolícese y hágase saber." Fdo.: Dr. ALEJANDRO SÁNCHEZ FREYTES – Juez Federal. Córdoba, 18 de Abril de 2024.

2 días - N° 532052 - \$ 4272 - 10/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. en lo Civ. y Com. de 38° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos "HARO, CLAUDIA LILIANA C/ BARRIONUEVO, ALDANA AYELEN Y OTRO - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - ACCIDENTES DE TRANSITO - TRAM.ORAL" Expte. N° 10324767, hace saber a la codemandada Sra. Aldana Ayelén BARRIONUEVO, DNI 40.750.228, la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 73. CORDOBA, 27/05/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO..., RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda entablada por la Sra. Haro, Claudia Liliana, en contra de los Sres. Barrionuevo, Aldana Ayelen y Graziani, Javier Walter, condenando a los demandados a pagar la suma de pesos doscientos cuarenta y siete mil (\$247.000,00) en concepto de daño emergente y la suma de pesos cuatrocientos noventa y cinco mil (\$495.000) en concepto de Pérdida de valor venal del vehículo, con más los intereses establecidos en cada rubro. 2) Imponer las costas a los demandados. 3) Regular en forma definitiva los honorarios del Dr. Juan Ignacio Ledezma, por sus tareas desplegadas en el presente juicio, en la suma de cuatrocientos cuarenta y seis mil quinientos treinta y dos pesos con ochenta y siete centavos (\$ 446.532,87). 4) Regular los estipendios del perito mecánico Luis Alberto Deleu en el importe de doscientos diecisiete mil trescientos treinta y ocho pesos con veinte centavos (\$217.338,20). 5) Los emolumentos regulados, -y para el caso de no ser abonados-, devengarán un interés moratorio equivalente al 5% mensual con más la Tasa Pasiva del BCRA desde la fecha de la presente resolución y hasta su efectivo pago. 6) Adicionar en caso de corresponder la alícuota del Impuesto al Valor Agregado – IVA - si al momento de la efectiva percepción, su beneficiario demuestra revestir la calidad de inscripto ante ese impuesto. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: WALTHER Nadia: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 533472 - \$ 3755,20 - 10/6/2024 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez Civil y Comercial 50ª Nom. de la Cdad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. CANOVA RINDERTSMA Adriana Pilar

PROSECRETARIA LETRADA en autos MENTA, Hector Eduardo y otro c/ PEREZ SEGURA, Alfredo - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte 4505137 se ha dictado la siguiente resolución: VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por el Sr. René Luis Varalda DNI N° 14.655.504, y en consecuencia, declarar adquirido con fecha 15 de enero del año dos mil veintiuno, por prescripción veinteañal, el cien por ciento (100%) del inmueble que se describe como lote 9, parcela 065, manzana sin designación; identificado como lote 94, parcela 94, según Dirección General de Catastro, nomenclatura catastral 1101011320003065000 ubicado en Barrio Argüello, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, que afecta el inmueble inscripto en la Planilla N° 41825 con relación a los Dominios N° 23270-25558 F° 28160-30141 A° 1944-1946, a nombre de Alfredo PEREZ SEGURA e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta n° 1101-1040009-8 a nombre de Alfredo Pérez Segura ; que mide y linda al Norte: 15,08m, con la parcela 63 perteneciente al Sr. José Guillermo Mariani – según plano de mensura-, a nombre de Parroquia Nuestra Señora del Valle; al Sur 15,30 m con calle pública; al Este 30,61 m con la parcela 66 inscripta a nombre de Alfredo Pérez Segura; y al Oeste 28,78 m con la parcela 64 a nombre de Alfredo Pérez Segura, con una superficie total de cuatrocientos cincuenta metros, setenta y un decímetros cuadrados (450,71m). II) Ordenar la inscripción a nombre del Sr. René Luis Varalda, argentino, DNI N° 14.655.504, nacido el 30/09/1961, CUIL 20-14655504-8, de Estado Civil Divorciado, con Domicilio en calle Mendoza 745 de la localidad de La Para, Provincia de Córdoba, del derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, y consecuentemente ordenar la anotación preventiva de la sentencia en los folios cronológicos indicados en el considerando anterior (art. 789 C.P.C.C). III) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783 C.P.C.C.). IV) Imponer las costas del presente juicio al Sr. Rene Luis Varalda. Regular los honorarios profesionales provisorios de la Dra. Rebecca Bussi en la suma de pesos setenta y ocho mil ochocientos cinco con treinta y seis centavos (\$ 78.805,36) y los honorarios provisorios del Dr. Martín Rodríguez Vega en la suma de pesos ciento dieciocho mil doscientos ocho con cuatro centavos (\$ 118.208,04). No regular honorarios al Dr. Francisco Roque Bernardo Cervi. Protocolícese, hágase saber y dese

copia. Texto Firmado digitalmente por: CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2023.10.05

1 día - N° 533549 - \$ 6165,60 - 10/6/2024 - BOE

SUMARIAS

El Sr. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de 1° Nom. de la ciudad de Jesús María, en los autos "EXPEDIENTE SAC: 10891002 - SOSA, ANALIA EUGENIA - SUMARIA" pone en conocimiento, en los términos del Art. 70 CCCN, que la Sra. ANALIA EUGENIA SOSA D.N.I. N° 27.065.562 ha petitionado autorización para la supresión de su apellido paterno, sustituyéndolo por el materno "OLMOS" haciéndose saber a acreedores, terceros y cualquier persona interesada, que podrá formularse oposición, dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Fdo.: Dr. Belitzky - Juez, Dr. Allende - Prosecretario - Jesús María, 05/05/2022.

1 día - N° 526888 - \$ 974,50 - 10/6/2024 - BOE

El Dr. GONZALEZ Héctor Celestino juez a cargo del Juzgado Civ.Com.Conc. y Flia2 A NOM con asiento en la localidad de Rio Segundo, Provincia de Córdoba, secretaría a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, ordena la publicación del presente a fin de hacerle saber que quien se considere con derecho a oponerse al cambio de apellido de los menores, MATHEO VALENTIN ACOSTA DNI N° 49.460.006 Y LUCCA BENJAMIN ACOSTA DNI N° 49.460.005 deberá formularlo en los autos "12877413 - REBOLA, NOELIA DEL VALLE - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" dentro del plazo de quince (15) días hábiles computados desde la última publicación de edictos. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos (2) meses (Art. 17 Ley 18248).

2 días - N° 527012 - \$ 2326,20 - 10/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaria 3, hace saber que se ha dado inicio a un cambio de apellido en los autos caratulados "PONCE LORENA VANINA – SUMARIA" EXP-TE. 12352884, a los fines de que se proceda a formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles desde la última publicación.- FIRMADO: EL 09/04/2024 por CALDERON, Lorena Beatriz (JUEZA DE 1RA. INSTANCIA) – GARCIA, Yesica Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO/A).-

2 días - N° 527674 - \$ 3423 - 10/6/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez en lo Civ y Com. de 3° Nom., Dra. López, Sec. N° 6, en autos "PAEZ BENEGAS, TRIFONA – ACTOS DE JU-

RISDICCION VOLUNTARIA" Exp.12841543, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 02/05/2024. Téngase por iniciada formal sumaria de información a los fines de la solicitud del cambio de nombre de "PAEZ BENEGAS TRIFONA" por el de " PAEZ BENEGAS ANGELA" a la que se le imprimirá tramite abreviado. A mérito de lo dispuesto por el art. 70 del CCCN, publíquese el pedido de cambio de nombre en el Boletín Oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de que pueda formularse oposición dentro de los quince días hábiles siguientes computados desde la última publicación." Fdo. López, Selene Carolina Ivana (Juez) – Ana Carolina Montaña (Secretaria). Rio Cuarto, 02/05/2024.

1 día - N° 533605 - \$ 1372,40 - 10/6/2024 - BOE

USUCAPIONES

La Sra. Jueza Civ.Com. Conc. y Flia de 2ª.Nom. , Sec. 4 de la Ciudad de Alta Gracia, Lorena Beatriz Calderón en los autos "MARQUEZ PABLINO LISANDRO Y OTRO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-Expte.: 1995698", ha dictado la siguiente resolución: "ALTA GRACIA, 21/07/2023. A mérito de lo informado por el Juzgado de 1ra Nom. Sec. 2 de esta ciudad (en expte. N°:11640398) y por el Juzgado de 1ra. Inst., 12° Nom. de la ciudad de Córdoba (en expte. N°: 11640390), respectivamente, yadvirtiendo que se ha incurrido en un error material en el decreto de fecha 28/11/2022, rectificase el mismo, y en donde dice "exhórtese al Juzgado de 1ra.Instancia CC, 12a Nom. a los fines de informar respecto al estado de la declaratoria de herederos, nombre y domicilio de los herederos declarados y/odenuciados en relación al causante MELO O MELO SANCHEZ, JORGE CARLOS, DNI: 6445797 y asimismo, exhórtese al Juzg. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom.CCC y de Familia, Sec. 2 de esta ciudad a los fines de informar respecto al estado de la declaratoria de herederos, nombre y domicilio de los herederos quehubieren sido denunciados/declarados en relación al causante PERALTA, HUGO WALTER RAMON, DNI: 14458315..." debe decir "exhórtese al Juzgadode 1ra. Inst. y 1ra. Nom. CCC y de Familia, Sec. 2 de esta ciudad a los fines de informar respecto al estado de la declaratoria de herederos, nombre y domicilio de los herederos declarados y/o denunciados en relación al causante MELO O MELO SANCHEZ, JORGE CARLOS, DNI: 6445797 y asimismo,exhórtese al Juzgado de 1ra. Inst. y 12da. Nom. CC de la ciudad de Córdoba, a los fines de informar respecto al estado de la declaratoria de herederos, nombre y domicilio de los herederos que hubieren sido denuncia- dos/declarados en relación al causante PERAL-

TA, HUGO WALTER RAMON, DNI:14458315". Sin perjuicio de ello: proveyendo a la demanda entablada: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio legalconstituido. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de Juicio Ordinario, con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Atento lo informado por Dirección General Inspección de Personas Jurídicas I.P.J, conforme oficiosobrantes con fecha 13/05/2022 y 16/06/2022; cítese y emplácese al demandado, "JUAN PULICH Y COMPAÑÍA" al domicilio social que surge del instrumento constitutivo sito en domicilio en calle Jujuy n° 329 de la Ciudad de Córdoba y en el domicilio que surge del informe de fs. 131 sito en Francisco Luis Bern 4437, en ciudad de Córdoba, para que en el plazo de veinte días a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial, en la forma ordinaria, por el plazo de cinco (5) días (arts. 152 y 165 del C.P.C.). Notifíquese asimismo a los Sres. Juan Pulich y Claudia Masco de Sumigray al domicilio que surge del informe obrante a fs.114vta. Cítese y emplácese por edictos a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión, (inscripto en el Registro General de la Provincia en Dominio nro. 1804833, 1804832 y 1804831 (designados como lote 3, 4 y 5 de la Manzana 4) que se describen: Lote TRES de la Manzana CUATRO ubicado sobre Calle 13 s/n de Mirador de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de la Pcia. de Córdoba, que mide: 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS y linda: al Nor Oeste con lote 2, al N-E con parte de parcela sin datos Lote 2 Plano U491; al Sur-Este con lote 4 y al Sur-Oeste con Calle 13. En el Reg. de la Propiedad se encuentra inscripto en Matrícula de Folio Real 1804831-Dpto. 31. Nomenclatura catastral: 3106010302221003000.- Número de cuenta: 3106747894.- Lote CUATRO de la Manzana CUATRO ubicado sobre Calle 13 s/n de Mirador de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de la Pcia. de Córdoba, que mide: 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS y linda: al Nor-Oeste con lote 3, al N-E con parte parcela sin datos Lote 2U491; al Sur-Este con Lote 5 y al Sur-Oeste con Calle 13. En el Reg. de la Propiedad se encuentra inscripto en Matrícula de Folio Real 1804832-Dpto- 31. Nomenclaturacatastral:3106010302221004000.- Número de cuenta:310607427908.- Lote CINCO de la Manzana CUATRO ubicado sobre Calle 13 s/n

de Mirador de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María de la Pcia. de Córdoba, que mide: 20 mts. de frente por 40 mts. de fondo, con una superficie total de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS y linda: al Nor-Oeste con lote 4; al N-E con parte parcela sin datos lote Plano U491; al Sur-Este con Calle 4 y al Sur-Oeste con calle 13. En el Reg. de la Propiedad se encuentra inscripto en Matrícula de Folio Real 1804833-Dpto- 31. Nomenclaturacatastral:310601302221005000.- Número de cuenta:310607427916, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. , a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Oficiése a la Municipalidad de Anisacate, a los fines de la exhibición en la puerta de la Intendencia, de los edictos durante treinta (30) días debiendo acreditarse su cumplimiento con la certificación respectiva expedida por la misma, y a la Sra. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Cítese como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba; a la Municipalidad de Anisacate; a los colindantes que surgen del plano acompañado, del informe de la Dirección General de Catastro y de los que oportunamente surjan de los exhortos librados, a saber: 1) PERALTA HUGO WALTER RAMON, fallecido, y MOGGI GLADYS LILIANA , con domicilio en Cnel. José Javier Díaz N° 643 Ciudad de Córdoba (fs. 123) - 2) MELO JORGE CARLOS , D.N.I., 6445797 , Fallecido , cuyo domicilio fuera Libertador 1820 Alta Gracia, Córdoba, por lo que sus herederos deberán ser citados por edictos, al desconocer sus datos y domicilios y en todos los casos además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Recarátulense los presentes debiendo consignar conjuntamente con el Sr. Márquez Pablino Lisandro a la Sra. María Cristina Ponce- Notifíquese." Fdo.: Lorena Beatriz Calderón, Jueza de 1ª. Inst. María Emilse Nazar, Prosecretaria Letrada. "ALTA GRACIA, 23/08/2023.

Agréguese exhorto, con noticia. Atento a que se ha informado por los exhortos reseñados el fallecimiento de ambos colindantes Sres. Hugo Walter Ramón PERALTA y Jorge Carlos Melo o Melo Sanchez, D.N.I. 6.445.797; ampliase el proveído de fecha 21/07/2023 y cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del Sr. Hugo Walter Ramón PERALTA, D.N.I. N° 14.458.315, Sres. Gladys Liliana MOGGI, D.N.I. 14.797.354, Jonathan Iván PERALTA, DNI 34.640.380 y Florencia Celeste PERALTA, DNI 38.183.289; y a los herederos y/o sucesores del Sr. Jorge Carlos Melo o Melo Sanchez, DNI 6.445.797, Sres Josefina Eda Lozada, D.N.I. 12.035.242, Jorge Bartolomé Melo, D.N.I. 28.698.566, Nicolás Melo, D.N.I. 32.279.852 y Agustín Carlos Melo, D.N.I. 35.470.886, para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Proveyendo a las presentaciones de fecha 08/08/2023. Líbrense oficios de anotación de litis, como se pide, los que se adjuntan firmados digitalmente a la presente operación. " Fdo: Lorena Beatriz Calderón, Jueza 1ª. Inst. María Emilse Nazar, Prosecretaria Letrada.-

10 días - N° 525719 - s/c - 10/6/2024 - BOE

En autos: AGUIRRE, MARÍA IMELDA – USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS para USUCAPIÓN, Expte. N° 2365328, en trámite ante el Juzg. de 1ra. Inst., C., C., C. y Flia. de 1° Nom., Sec. N° 2, de Villa Dolores, a cargo de la Dra. M. Alejandra Larghi, se ha dictado la sig. res.: "VILLA DOLORES, 07/11/2019. Avócase. (...) admitase la presente demanda de usucapión en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados JOSÉ ORTEGA y/o sus sucesores, MERCEDES RIOS DE GUARDIA y/o sus sucesores Y JESUS RIOS y/o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Ortega J. y H de C.A de R (titulares de las cuentas afectadas), a la Comuna de Los Hornillos, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes

José Ortega y/o sus sucesores, Mercedes Ríos de Guardia y/o sus sucesores, Jesús Ríos y/o sus sucesores, Adrián Ortiz, Clodomiro Igancio Ortiz Hernandez, Diógenes Paciente Ortiz Hernandez, Justa Ríos para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibanse los edictos en el Juzgado de Paz de con jurisdicción en Los Hornillos y en la Comuna de Los Hornillos, Dpto. San Javier, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C.y C, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis.- Notifíquese.-” Fdo.: Cuneo, Sandra E. – Jueza. Carram, M. Raquel – Prosecretaría letrada. El inmueble de marras es una fracción de terreno, con mejoras (edificación de 106 m² cubiertos), parte de una mayor superficie, ubicada en El Pantanillo, de la localidad de Los Hornillos, Pdnía.: Rosas, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, identificada catastralmente como: Dpto.: 29, Ped.: 02, Pblo.: 13, C.: 01, S.: 03, M.: 002, y P.: 024 (2902130103002024), que MIDE: partiendo del vértice Noroeste designado como “A” con un ángulo de 83° 19’ 30”, con rumbo Sureste se miden: 38,89 m. (lado A-B) hasta llegar al vértice “B”; desde ese último punto, con ángulo de 96° 27’ 20”, con rumbo Sur se miden: 19,92 m. (lado B-C) hasta llegar al vértice “C”; desde ese último punto, con ángulo de 82° 17’ 10”, con rumbo Noroeste se miden: 38,61 m. (lado C-D) hasta llegar al punto “D”; y desde ese último punto, con ángulo de 97° 56’ 0”, con rumbo Norte se miden: 19,11 m. (lado D-A) hasta llegar al vértice “A”; cerrándose así el perímetro del polígono de que se trata, el cual posee una Sup. total de SETECIENTOS CINCUENTA y UN METROS CUADRADOS con DIECISÉIS DECÍMETROS CUADRADOS (751,16 m²); el cual LINDA: al Noreste: con Clodomiro Ignacio Ortiz Hernández y Diógenes Paciente Ortiz Hernández (Parcela 4 – F° 47.010 A° 1.950) –identificada en el informe de la Dir. de Catastro como: Parcela 4 – lote 4, Mz. 2, Cuenta N° 2902-2560825/1, a nombre de Adrián Ortiz, con domicilio en calle Libertad N° 1.240 – PB, Dpto. 18, Capital Federal (ver fs. 62/63) y/o Calle Vuelta de Obligado N° 3.267, Cap. Fed (ver fs. 106).-; al Este: con resto de Parcela 252-2406: José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia y Jesús Ríos –Matrícula N° 475.808- (ver fs. 60/61 y 63) -colindancia que desde hace más de veinte

años, es posesión de Teresa Ángela Aguirre-; al Suroeste: calle vecinal; y al Oeste: con resto de Parcela 252-2406: José Ortega, Mercedes Ríos de Guardia y Jesús Ríos -Matrícula N° 475.808- , -colindancia que desde hace más de veinte años, es posesión de Victoria Aguirre-. La fracción objeto del presente está empadronada, a nombre de la Sra. María Imelda Aguirre, ante la Comuna de Los Hornillos en la tasa a la propiedad bajo el N° de Contribuyente 001864, siendo el N° de identificación de la propiedad el 001272. El inmueble descrito se encuentra totalmente cerrado en todo su perímetro y afecta parcialmente la mayor superficie de 439 Has. 5.996 m², Dominio 475.808, inscrita a nombre de: JOSÉ ORTEGA, MERCEDES RÍOS DE GUARDIA y JESÚS RÍOS, en condominio, a razón de un tercio para cada uno de ellos, fracción empadronada en la Dir. Gral. de Rentas de la Pcia. de Cba. bajo la cuenta N° 290206531876, Nomenclatura Catastral N° 2902002520240600. Todos los datos reseñados surgen: del Plano de Mensura de Posesión para ser acompañado a Juicio de Usucapión, confeccionado por el Ing. Civil Mario A. Heredia, M.P. 1.114, visado por la Dir. Gral. de Catastro en Expte. N° 0033-087107/2014, con fecha 15-12-2.014, siendo sus antecedentes relacionados: el parcelario de la localidad de Los Hornillos y Expte. N° 0033-036221/2008, archivado en la Dir. Gral. de Catastro y de la demás documental obrante en la causa.-

10 días - N° 526994 - s/c - 1/7/2024 - BOE

El señor Juez del Juzgado de 1° Instancia, 3° Nominación, Civil, Comercial, Conciliación y Familia, de Bell Ville (Secretaría N° 5), en autos: “SALGUERO ADRIAN FABIO - USUCAPION” (Expte. 12692444), cita y emplaza a los herederos o sucesores del titular registral Bernardino o Bernardo Salguero para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de rebeldía, y en igual plazo a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir, ubicado en calle J. Bautista Alberdi N° 204 de la localidad de Morrison, designado Según título: “Una fracción de terreno que forma la esquina Nor-Oeste de la Manzana cuarenta y dos, rodeada por las calles Chile, Tucumán, Boulevard Santa Fe y Boulevard San Luis, del pueblo de Morrison, Pedanía Bell Ville, Departamento Unión compuesta de diez y ocho metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo y frente a la vez sobre calle Chile, lindando al Norte Boulevard Santa Fe, Oeste calle Chile, Sud y Este el vendedor.” Y conforme al plano de Mensura de Posesión confeccionado

por el Ingeniero Civil Luciano Rantica, visado por la Dirección General de Catastro según Expte. 0033-132712/2022, con fecha 30 de Mayo de 2023, se describe como: Inmueble ubicado en Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Localidad MORRISON, designado como Lote 101, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90° y una distancia de 18,00 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 90°, lado B-C de 50,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°, lado C-D de 18,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°, lado D-A de 50,00 m; encerrando una superficie de 900,00m². Y linda con: lado A-B con Bv. Juan Bautista Alberdi, lado B-C con la Parcela 002 propiedad de Quiñonez Rogelio Rodolfo inscrita en Dominio Mat: 239.901 y cuenta N° 360303403767, lado C-D con la Parcela 012 propiedad de Ghezzi Ruben Oreste inscrita en Dominio Mat: 1.051.045 y cuenta N° 360303403759, lado A-B con Av. Del Agricultor. Firmado: Dr. Bruera Eduardo Pedro – Juez - Dra. Rodríguez Andrea Carolina – Prosecretaría. OFICINA, 15 de abril de 2024. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.

10 días - N° 527297 - s/c - 13/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1° inst CyCCF, 1° nom, Sec 2°, con asiento en Río Tercero, en los autos caratulados “BUSSOLOTTI RODRIGO NICOLÁS – USUCAPION -MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION,” Expte.: 8912766, cita a la SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA “RUFAL Y ANTUN,” para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y a quienes en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble que a continuación se describe, para que en plazo de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento. Inmueble que se describe según plano de mensura n° 0033-107560/2018, aprobado con fecha 9/9/2019, para juicio de usucapión: ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedanía Río de los Sauces, Localidad de Río de los Sauces, calle Tucumán esquina calle 10 bis y se designa como Lote oficial 100 de la Manzana oficial D, nomenclatura catastral 12-04-22-01-01-040-100, mide y linda: al Noreste partiendo del vértice A hacia el Sudeste hasta llegar al vértice B, veintidós metros (22,00), lindando con calle Tucumán; al Noreste desde B, hacia el Sudoeste hasta llegar al vértice C, mide cuarenta y cuatro metros con un centímetro (44,01), lindando con calle 10 bis; al Sudoeste

desde C hacia el Noroeste hasta llegar al vértice D, mide quince metros con setenta y siete centímetros (15,77), lindando con lote d-parcela 6 de Candido Alberto Acosta, Matricula 1.202.668, cuenta 12-04-1734023/3; y al Sudoeste, desde D hacia el Noreste, hasta llegar al vértice A, cerrando la figura, mide cuarenta y tres metros con cincuenta y siete centímetros (43,57), lindando con lote 22 - parcela 4 de Anselmo Oscar Díaz, Matricula 936.561, cuenta 12-040550329/3. Los ángulos internos son: vértice A 90° 00'00"; vértice B 81°52'00"; vértice C 98°08'00" y D 90°00'00". Todos estos límites encierran una superficie total de 822,89 M2; y que afecta en forma total al inscripto registralmente como fracción de terreno ubicado en la Banda Norte del Pueblo Río de los Sauces, Dpto. Calamuchita, el que se designa como lote veintitrés de la manzana "D" del plano de subdivisión, y que mide: al N. 22 m; al E. 44,01m; al S. 15,77m; y al O. 43,57m, matrícula N° 1813621 a nombre de Sociedad Comercial Colectiva "RUFAL Y ANTUN", empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número: 12040552261/1. Fdo.: Rosso, Mariela Andrea (prosecretaria)

10 días - N° 527450 - s/c - 14/6/2024 - BOE

El Sr. Juez C.C. CONC.FLIA. CTRL., NIÑEZ ADOL., PEN.JUVENIL, VF GENERO Y FALTAS - S.Civ, Dr. Claudio Daniel Gómez, Sec. Civil, Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzmán, Corral de Bustos, Córdoba, en autos caratulados: DECRETO: "Expte n°:11939183 - GONZALEZ, ELBIO EDGARDO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dispuesto lo siguiente: "CORRAL DE BUSTOS, 02/05/2024. Téngase presente. Proveyendo a la Demanda (23/10/2023): Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de NICOLAS BRUNO y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía....Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01,.... Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Pedro José Limas y Sucesión de Rubén Omar Moreno- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo -Vicenta Herminia Garay, Luis Eduardo Valdez y Leandro Javier Montenegro-, para que

tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Notifíquese" -PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto PROSECRETARIO/A LETRADO GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. - UBICACIÓN DEL INMUEBLE: intersección de calle 6 y calle 13, Colonia Barge, Córdoba, DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "LOTE DE TERRENO ubicados en el Pueblo Castro Urdiales, Pedanía Calderas, Depto MARCOS JUAREZ, provincia de Córdoba, designados como lotes F-G de la Mza. Número treinta y seis, constando cada lote de veinte metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo o sea unidos como se encuentran: cuarenta metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo, lindando unidos: al Norte con los lotes letras C-D; al Oeste con el lote letra H, al Sud con la calle número seis y al Este con la calle número trece" Fdo.: Dr. Claudio Daniel Gómez, Sec. Civil, Dr. Gonzalo Alberto Pérez Guzmán

10 días - N° 527721 - s/c - 13/6/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación de Río Cuarto, Secretaria N° 14, en autos caratulados: "MOLINA, DANIEL ALEJANDRO Y OTRO - USUCAPION" (2381814), ha dictado el siguiente decreto: "RIO CUARTO, 23/10/2023...Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de la Sra. Angela de Santa Paula Girardi y/o de quienes se consideren con derecho sobre un inmueble que es parte de una mayor superficie inscripto a la Matricula 433.094, ubicado en la localidad de Carnerillo, departamento Río Cuarto, Pedanía Tegua, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Raúl Molina y Ángela de Santa Paula Girardi, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Carnerillo, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denuncia-

do... Notifíquese." Fdo. Dr. BUITRAGO, Santiago – Juez – Dra. FUNES, Yanina Veronica - Prosecretaria Letrada-. El inmueble que se pretende usucapir se describe como "una fracción ubicada en el lugar, Pedanía Tegua, Departamento Río Cuarto, Nomenclatura catastral D 24, P 04, Parcela 357548-403748 que, según expediente N° 0572-009970/2013 de la Dirección General de Catastro, se describe como sigue: PARCELA de 4 lados: que partiendo el vértice "A" con ángulo interno de 90°00' y rumbo sureste, hasta el vértice B, mide 124,00 metros lado (A-B), colindando con calle pública; desde este vértice B, ángulo interno de 90°00' hasta el vértice C, mide 60,00 metros, lado (B-C), colindando con parcela 341-1789; desde el vértice "C" y ángulo interno de 90°00' hasta el vértice "D", mide 124,00 metros, lado (C-D), colindando con resto mayor superficie denominada parcela 341-1788; desde este vértice "D", con ángulo interno 90°00' de hasta el vértice inicial, mide 60,00 metros, lado (D-A), colindando con calle pública, cerrando la figura con una superficie total de 7.440 metros cuadrados." Río Cuarto, 9 de mayo de 2024.-

10 días - N° 527752 - s/c - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 35º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "MINETTI HERIBERTO MARCELO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. NRO. 5451039) cita y emplaza a los demandados Sres. Román Heller, Arturo Whashington Rithner, Leandro Picallo, Anacleto Picallo, Kurt Heller, Cayetano Fontanella, Leticia Delfina Jeanmaire de Trosseto y José Zacarias Turbel o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble que se describe como un Lote de Terreno ubicado en el Km. 9 del Camino de la Ciudad de Córdoba a San Francisco (hoy Avda. Las Malvinas al 9000), Suburbio Norte de la Ciudad de Córdoba, Depto Capital, de la Prov. de Córdoba, el que se designa como Lote 8 de la Mza 1 con una sup. de 20Ha 4302m2. Córdoba, 15 de Junio de 2015. Fdo. Dra. Sanmartino De Mercado, María. Juez – Dra. Azar Nora Cristina. Secretaria.

10 días - N° 528113 - s/c - 4/7/2024 - BOE

En los Autos caratulados "VILLARREAL JOSE ANTONIO – USUCAPION" EXPTE. 7001287 radicados ante el JUZGADO CIV. COM. Y CONC. 3º SEC. 5 BELL VILLE, se ha dictado la siguiente resolución: Bell Ville, 30/04/2024..."Admitase la demanda de usucapion presentada con fecha 16/02/2024, en contra del titular registral del inmueble afectado por la presente acción

(Matrícula N° 1.074.632, Nomenclatura Catastral N° 3601240102017009, N° Cuenta DGR N° 360107522588) RICARDO ANTONIO DÍAZ, así como también, en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya posesión se invoca, objeto de la demanda. Cítese y emplácese al Sr. Ricardo Antonio Díaz para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimiento de rebeldía... Demandados Indeterminados: Cítese a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble? Fdo: Bruera Eduardo Pedro Juez de 1° Instancia, Gonzalez Silvina Leticia Secretario/a Juzgado 1° Instancia. "Villarreal José Antonio – Usucapión" Expte. 7001287. Juzgado Civ. Com. y Conc. 3° Sec. 5 Bell Ville. El inmueble se identifica como una fracción de terreno ubicado en el Municipio de Noetinger, pedanía Litín, Departamento Unión, Provincia de Córdoba; que forma la mitad sud este del lote que se designa como número 10, manzana XVIII (décima octava) en el plano especial de fraccionamiento archivado en el Registro General de la Provincia bajo el número 4436 del Protocolo de Planos y número 15.745 del Protocolo de Planillas; y mide 10 metros de frente al Sud este sobre la calle Jujuy por 35 metros de fondo, superficie 350 metros cuadrados y linda al Sureste con la calle Jujuy y al Suroeste con la otra mitad del Lote 10; al Noreste con el Lote 11 y al Noroeste con el Lote número 4. Colindancia: Abraham Ana María Parcela 7 Matrícula 832088, Rodríguez Rufino Demetrio Parcela 10 Matrícula 957640, Moras Juan José Parcela 4 Matrícula 942420; y calle Jujuy. El inmueble se segrega de una mayor extensión inscrita al N° 2042, Folio 2522, Tomo 2 del Protocolo de Dominio de 1944. El inmueble consta inscripto en el Registro de la Propiedad en un 100% a nombre del Sr. Ricardo Antonio Díaz. El inmueble figura como baldío en los registros catastrales. El inmueble surge del fraccionamiento de una mayor extensión inscrita al N° 2042, Folio 2522, tomo 2 del Protocolo de Dominio de 1944. Inmueble Matrícula: 1074632 (36) N°29152 F°35352/1955. D: 36 Ped: 01 Pue: 24 C: 01 S: 02 Mz: 18. Superficie: 350 Mts2. Unidad PH: 000. Nomenclatura Catastral: 3601240102017009. Tipo de Parcela: Urbana. Edificado: Baldío. Designación oficial: Lote 10 Manzana XVIII. Número de cuenta: 360107522588. Departamento: Unión. Pedanía: Litín. Localidad: Noetinger. Autos: "Villarreal José Antonio – Usucapión" Expte. 7001287. Tribunal: Juzgado Civ. Com. y Conc. 3° Sec. 5 Bell Ville.

1 día - N° 528727 - s/c - 10/6/2024 - BOE

Proveyendo a la demanda: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión, la que tramitará conforme al art. 782 y ss. del CPC.

Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a la demandada titular registral Sra. Angélica Catalina Regibaud de Frías Bunge, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin, publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a propuesta del peticionante. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a los colindantes (Sres. Alazraki Viviana Graciela y Alazraki Eduardo Daniel) para que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 CPC). Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Dese intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Agua de Oro en los términos del art. 784 del CPC. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz de la localidad de Agua de Oro, a los fines de la colocación del cartel indicativo con los datos prescriptos por el art. 786 del mismo texto normativo. Notifíquese.-

10 días - N° 528900 - s/c - 24/6/2024 - BOE

RIO CUARTO. Por disposición de la señora Jueza de 1ra. Inst., 3°, Nom. C. C. y Flia. De la ciudad de Río Cuarto, secretaria N° 6 en los autos caratulados: EXPEDIENTE SAC: 10490236 - ESCUDERO, JOSEFA ESTHER – USUCAPION, cita y emplaza a Hugo Alberto García y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Que el inmueble que se trata de prescribir se encuentra ubicado: es una parcela ubicada en departamento de Río cuarto, municipio Las Higueras, calle Italia y numeración 343, designado como Lote 100 de la Manzana oficial 12, que responde a la siguiente descripción: Parcela de 6 lado que partiendo desde el vértice "1" con una dirección Suroeste, con un ángulo en dicho vértice de 89°34' y una distancia de 9,81 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 90° 18', lado 2-3 de 12,01 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 269° 45', lado 3-4 de 0,17 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00', lado 4-5 de 26,96 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 89°57', lado 5-6 de 9,78m, a partir de 6, con un ángulo

interno de 90°26' lado 6-1 de 38,98 m; encerrando una superficie de 383.71 m2. Y linda con: lado 1-2 con calle Italia, lado 2-3 y 3-4 con Resto de Parcela 17- Lote 16, Cta. N° 240510113676, GARCIA JUAN CARLOS, Matrícula Folio Real 918.265; lado 4-5 con Parcela 18- Lote 17, Cta. N° 240505889887, PAIRETTI JUAN BAUTISTA, Matrícula Folio Real 224325 y con Parcela 22 – Lote 20, parte, Cta. N° 240505862067, MARENCO NELSO ANTONIO, Folio: 40015 Año: 1977; lado 5-6 con Parcela 23 – Lote 21, Cta. N° 240505852941, NIERI RODOLFO PABLO, Matrícula Folio Real 1001664 y lado 6-1 con Parcela 16 – Lote 15, Cta. N° 240507101993, GARCIA JUAN CARLOS, Folio: 42981 Año: 1952. La superficie encerrada corresponde a una mayor superficie perteneciente a la Manzana oficial 12., la que presenta forma rectangular, todo como surge del plano de mensura que se acompaña en la demanda y del informe que prevé el art. 780, inc. 2, del CPCC, firmado por el Ing. Agrimensor Sarmiento Marcelo Antonio M.P. 1407. Inscripción dominial: FR24-0918265-00000-00, N° Catastral: 2405380101021017. Fdo: Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.07 MONTAÑANA Ana Carolina. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.07.

10 días - N° 529352 - s/c - 25/6/2024 - BOE

El Señor Juez de JUZGADO C.C.CONCIL.FA-M2A NOM – SEC 4 – VILLA DOLORES, secretaría a cargo de la Dra. Castellano, María Victoria, en autos: "BURON, GLORIA DEL CARMEN – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 8823321), se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO TREINTA Y NUEVE. VILLA DOLORES, 10/05/2024. Y VISTOS: (...); Y DE LOS QUE RESULTA: (...); Y CONSIDERANDO: (...); RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos declarando que Gloria del Carmen Buron, argentina, DN.I. N° 13.373.092, CUIT N°: 27-13373092-9, nacida el día 22 de agosto de 1957, de estado civil casada, con domicilio real en José P. Otero 870, barrio Urca, de la ciudad de Córdoba, es titular del derecho real de dominio (conf. art 1887 inc. a y cc del CCCN), obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, del inmueble que se describe, como: un lote de terreno en zona urbana, Departamento San Javier (Depto. 29), Pedanía San Javier (Ped. 03), Localidad San Javier (22), Circunscripción 02, Sección 02, Manzana 015, Parcela 018, en el paraje denominado "Yacanto", sobre calle Pública s/n, Provincia de Córdoba; El lote posee una superficie de 4.554,70 m2 (Cuatro mil qui-

nientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y setenta decímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 10 vértices y lados con las siguientes dimensiones: Partiendo primero desde el esquinero Noroeste, vértice 1 con dirección Este, rumbo verdadero (1-2) = 96° 40'30'', con un ángulo interno en dicho vértice de 95°48'22'' y a una distancia de 39.45 m. Llegamos al vértice 2; desde este vértice, con un ángulo interno de 148°42'11'' y a una distancia de 10.45 m. Llegamos al vértice 3; desde este vértice, con un ángulo interno de 177°20'48'' y a una distancia de 28.87 m. Llegamos al vértice 4; desde este vértice, con un ángulo interno de 148°19'14'' y a una distancia de 8.83 m. Llegamos al vértice 5; desde este vértice, con un ángulo interno de 165°29'48'' y a una distancia de 25.37 m. Llegamos al vértice 6; desde este vértice, con un ángulo interno de 172°51'32'' y a una distancia de 6.73 m. Llegamos al vértice 7; desde este vértice, con un ángulo interno de 88°10'56'' y a una distancia de 78.59 m llegamos al vértice 8; desde este vértice, con un ángulo interno de 178°19'11'' y a una distancia de 9.16 m. Llegamos al vértice 9; desde este vértice, con un ángulo interno de 77°39'13'' y a una distancia de 5.87 m. Llegamos al vértice 10; desde este vértice, con un ángulo interno de 187°18'45'' y a una distancia de 57.01 m. Llegamos al punto de partida, vértice 1; cerrándose así el polígono con una superficie de 4554,70m. La parcela colinda: - Entre los lados determinados por los vértices 1-2 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; F° 47.279 A° 1.948, F° 35.332 A° 1949 y F° 19.966 A° 1.949; ocupado por Alicia Eugenia Fernández de Salazar, Exp. Prov.: 0033-036257/2008. - Entre los vértices 3-4-5-6-7 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; F° 47.279 A° 1.948, F° 35.332 A° 1949 y F° 19.966 A° 1.949. - Entre los vértices 7-8 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; F° 47.279 A° 1.948, F° 35.332 A° 1949 y F° 19.966 A° 1.949, ocupado por Sergio Esteban Castro. - Entre los vértices 8-9 con calle pública. - Entre los vértices 9-10-1 con resto de parcela sin designación, propiedad de Torres Martín, Castellano Abel y Ferreyra Moisés; F° 47.279 A° 1.948, F° 35.332 A° 1949 y F° 19.966 A° 1.949, ocupado por Rosa Inés Castellano, Exp. Prov.: 0033-036399/2009 y 0033-083838/2004. Todo según plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Marcos Esteban Etchegoin (MP 1368-1), aprobado por la Dirección General de Catastro el 06/12/2019 ratificado por fecha 25/03/2024 según Expte. Provincial N°0033-

108321/2018. Nomenclatura Catastral: Dpto.: 29, Pnia: 03; Pblo.: 22; Circ.: 02; Sec.: 02; Mza.: 015; Lote: 18.- Según Informe de fecha 06/12/2019 ratificado por fecha 25/03/2024, del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos: no afecta derechos fiscales de propiedad, y se inscribe en el Registro General de la Provincia, afectando de forma parcial el inmueble anotado al N° 47279 del año 1948 a nombre de Martín Torres y Abel Gregorio Castellano, al F° 35332 del año 1949 a nombre de Martín Torres y Abel Gregorio Castellano (hoy Matrícula Folio 1.650.973) y al F° 19966 de 1949 (hoy Matrícula Folio 1.563.859) a nombre de Moisés Ferreyra y que se empadrona en las cuenta N° 2903-0466783-2 y cuenta N° 2903-0465413-7 ambas a nombre de Martín Torres y cuenta N° 2903-466784-1 a nombre de Moisés Ferreyra. Asimismo de la Matrícula 1.563.859 surge al punto b) Gravámenes-Restricciones-Otros Der. Reales: SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE ELECTRODUCTO, Ley Provincial 19552, ver Cuaderno N° 4 F° 68 y asimismo surge SUPERPOSICION DE DOMINIO de la presente matrícula en forma parcial con relación a la Matrícula 1.650.973 todo según nota DC 02-585814008-719 AES; D° 17 del 29/08/2019. Mientras que de la Matrícula 1.650.973 surge la SUPERPOSICION DE DOMINIO de la presente Matrícula en forma parcial con relación a la Matrícula 1.563.859 todo según nota DC 02-585814008-719 AES; D° 17 del 29/08/2019. b) Ordenar la cancelación de la medida cautelar de Anotación de Litis trabada en los presentes autos sobre el inmueble inscripto en la Matrícula 1.563.859, anotado en el Diario N° 1068 con fecha 18/10/2022 y en la Matrícula 1.650.973, anotado en el Diario N° 1069, con fecha 18/10/2022, a cuyo fin deberá oficiarse. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Digitalmente por: DURAN LOBATO, Marcelo Ramiro – JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.
10 días - N° 529398 - s/c - 24/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Flia. de la Ciudad de Villa Carlos Paz de esta Provincia de Córdoba, Secretaría N° 1, Dra. GUTIERREZ Mariel Ester, en los autos "OÑA, CLAUDIO NESTOR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte. N° 132606

ha dictado la siguiente resolución: "...VILLA CARLOS PAZ, 19/04/2024. Por cumplimentado lo precedentemente ordenado. Proveo al escrito de demanda (foja 350/5 de fecha, año 2018): l) Por iniciado el proceso de usucapión por parte del Sr. CLAUDIO NESTOR OÑA en relación al inmueble que se describe como: Una fracción de terreno que es parte de una mayor superficie ubicada en la localidad de Tanti, Pedanía San Roque, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba. Según Plano de Mensura la denominación catastral de los lotes se designa como Depto. 23, Ped. 04, Hoja 2023, Parcela 5657. Según Certificado de Subsistencia Parcelaria la presente usucapión "afecta en forma única, total y coincidente al Lote sin afectación de dominio, empadronado en la Cuenta N°23-04-2470347/3 a nombre de Oña Claudio Néstor, designado catastralmente como Parcela 2304483603268106. Asimismo, se afecta en forma parcial al dominio inscripto en M.F.R. N°1852101 en el cual se registra el Lote s/d a nombre de Ricardo Muñoz, sin empadronar y sin designación catastral, y afecta en forma parcial al dominio inscripto en M.F.R. N°1852104, en el cual se registra la Parcela s/d a nombre de Compañía de Tierras y Construcciones Sociedad de Responsabilidad Limitada (COTYC S.R.L.), empadronada en la Cuenta N°23-04-0547080/8 a nombre del titular registral, sin designación catastral." A continuación se transcriben las designaciones oficiales (Matrículas) que conforme lo anterior se encuentran PARCIALMENTE afectadas. 1- "Matrícula 1852101. FRACCIÓN DE TERRENO, ubicada en Tanti, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, parte de una mayor superficie, compuesta lo que se vende de una SUP. TOTAL de 71 ha 3.261,93 m2 y cuyas colindancias son: al N., con de Candelaria Heredia y compartes; al E., con el camino público que una Villa Flor Serrana con la Ruta 20; y que lo separa de más terreno de propiedad de la Señora Roldán de Areosa; al S., Con Villa Flor Serrana y al O., con propiedad de la Señora Felisinda Brizuela de Roldán.- SERVIDUMBRE GRATUITA y a PERPETUIDAD, para el paso de la cañería de agua y conductores de energía eléctrica, como igual de Transito. D° 11.226 del 02/07/1951. Certif. Nro. 35.128. Inscripto al N° 111; F° 135/1951. Of. 24/07/1951.- Por Protocolización de Plano n° 6183, Planilla n° 26.635, se lotea una Fracción de 63ha 5.955m." Titular sobre el Dominio: MUÑOZ, Ricardo' 2- "Matrícula 1852104. FRACCIÓN DE TERRENO, DENOMINADA La Quintita, ubicada en Tanti, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, con una SUP. TOTAL de 231ha 5.698 m2, con las siguientes medidas y linderos: El costado N., está formado por una línea quebrada, que en su totalidad mide

468,71m, lindando con el Camino Nacional que va de Córdoba a San Juan, Ruta 20; el costado O., esta formado por una línea quebrada que se medirá en las siguientes forma: partiendo del esquinero N.O., 729m hacia el S.O., desde ese punto, 164,92m hacia el N.O., desde allí 97,24 hacia el S.O., desde ese punto, 1013,60m hacia el S.O. y desde donde termina esa línea, 1225,21m hacia el S.E., lindando por este costado con terrenos que fueron parte de este mismo campo, de propiedad de la Señora Micaela Bordoy de Roldán, con de Teodoro Manzanelli, con herederos de Agustín Manzanelli y con de Ángel Roguíguez, la línea del costado S., es quebrada y medida sobre el eje del Río Toro Muerto, consta de 975,01m, lindando río de por medio, con del Dr. Enrique Zarate; el costado E., esta formado también por una línea quebrada que se medirá de la siguiente manera: partiendo del esquinero S.E., 1130,60m hacia el N.E.; desde donde termina esta línea, 476m, nuevamente hacia el N.E. y desde este punto 1504,91 hacia el N., hasta cerrar la figura, lindando por este costado, con de Elena Roldan de Areosa, Candelario Heredia y con partes y Chafik Garzuzi. Antecedente Dominial: Cron. Dominio: Folio: 48037 Rep: 0 Año: 1950 Orden: 40920 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Cron. Dominio: Folio: 10293 Rep: 0 Alo: 1951 Orden: 8758 Rep: 0 Depto: 0 Vuelto: N; Titulares sobre el Dominio: COMPAÑÍA DE TIERRAS Y CONSTRUCCIONES – Sociedad de Responsabilidad Limitada COTYC - SRL” 3- Asimismo, se afecta en forma única, total y coincidente un Lote sin dominio, empadronado en la Cuenta N° 23-04-2470347/3, designado catastralmente como Parcela 2304483603268106. II) Cítese y emplácese a 1) RICARDO MUÑOZ y/o sus sucesores; 2) Los representantes de la “Compañía de Tierras y Construcciones sociedad de Responsabilidad Limitada COTYC SRL” y 3) Los sucesores de CANDELARIO HEREDIA y COMPARTES -titulares registrales de los inmuebles objeto de usucapión-, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Sin perjuicio de lo anterior, cíteselos por edictos. A cuyo fin realícense las publicaciones por cinco veces y por el termino de 20 días, conforme lo dispuesto por el artículo 165 del CPCC, debiendo consignarse el presente proveído de manera completa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie “B” del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local

(atento la situación real del inmueble objeto de usucapión: Localidad de Tanti) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC...”NOTIFÍQUESE. Fdo. : GUTIERREZ, Mariel Ester SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA - OLCESE, Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 530039 - s/c - 18/6/2024 - BOE

En autos caratulados: “ASOCIACION BOMBOS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MORTEROS - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION” (Expte. N° 2047669) la Sra. Jueza de 1° Inst. del Juzgado Múltiple de la ciudad de Morteros ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 98 – Morteros, 10/05/2024: Y VISTOS:.. y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarar adquirido el dominio mediante prescripción y en consecuencia reconocer a la Asociación Bomberos Voluntarios de la ciudad de Morteros, con domicilio en calle Uspallata esquina León XIII de la ciudad de Morteros (Cba.), propietario del inmueble correspondiente al Número de expediente Administrativo iniciado en Dirección General de Catastro, cuyo Plano de Mensura de Posesión fue aprobado con fecha 13/09/2012 mediante Exp. Prov. N° 0589-004308/2011 y la descripción del inmueble según plano es: “una fracción de terreno situada en la manzana oficial dieciséis de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, de esta provincia de Córdoba, individualizado como lote 10 que mide en sus costados Sur-Este y Nor-Oeste: 92.10 metros y en sus costados Nor-Este y Sur-Oeste: 48:55 metros, superficie de 4.471,46 metros cuadrados. Linda al Nor-Este, con Uspallata, al Nor-Oeste con calle León XIII, al Sur-Oeste con calle Suipacha y al Sur-Este parte con la parcela 8 de la Cooperativa de Vivienda, Consumo y crédito horizonte Limitada y parte con la parcela 3 de Catalina Anguino de Bertone (hoy su sucesión) – Miguel Anguino (hoy su sucesión) – Victoria Anguino (hoy su sucesión) – Realdo Francisco Anguino (hoy su sucesión) – Adelina Teresa Anguino (hoy su sucesión) – Juan Andrés Anguino. Nomenclatura catastral: 3001410102057001, Número de cuenta 300122917821, superficie 4.471,46 m2Ubicación y designación, Depto. San Justo, provincial Dpto: 30, Ped. Libertad, provincial. P:01, Munic. Morteros Provincial: Pblo: 41, Prov. C 01, Prov. S.02 Mun. 02; Calle y N°: Uspallata león XIII Suipacha, Prov.: M. 057, Mun. 057 Lote 10 Manz. 16 prov. P:010, Mun. 010. II) Hágase saber la presente por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. y Diario La Voz de San Justo, por el término de ley. III) Líbrese oficio al Registro General de la Propiedad y a Dirección

General de Rentas a los fines de su inscripción. IV) Costas a cargo de la parta actora. Diferir la regulación de honorarios de las Dras. Verónica Beatriz Isuani y Eliana Elizabeth Jojot cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dése copia.-Fdo.: Dra. Alejandrina Lía Delfino – Jueza.- Dra. Gabriela A. Otero – Secretaria.-
10 días - N° 530115 - s/c - 24/6/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE. El Sr. Juez en lo Civ. Com. de Conc. y Flia. de esta ciudad Dr. Vasallo Lucas Daniel, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Pérez, Viviana Mabel, en los autos caratulados “BONFIGLIO, CARLOS ALBERTO – USUCAPIÓN (Expte. Nro. 8756621)”, ha dictado la siguiente resolución: “Cruz del Eje, 15/04/2024. Proveyendo a la presentación que antecede: I) Agréguese respuesta al oficio librado al Registro de la Propiedad Inmobiliaria. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y proveyendo a la presentación de fecha 7 de marzo del 2024: I) Admitase la demanda de Usucapión a la que se imprimirá trámite de JUICIO ORDINARIO. II) Cítese y emplácese al demandado Francisco GRECO para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. III) Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Ismaela del Pilar Ochoa (DNI 7950718) y a los herederos de Lisandro Castillo (DNI 12157165), Jorge Lisandro Castillo (DNI 16177200) Y María Luisa Castillo (DNI 12157165) para que comparezcan en un plazo de diez días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos (art. 784 CPC). IV) Cítese en calidad de terceros interesados por edictos (arts. 152 y 783 del CPC) a los colindantes Tomás Lerda y Carlos Cáceres por diez veces a intervalos regulares durante 30 días en el Boletín Oficial. V) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y especialmente los eventuales herederos de Ismaela del Pilar Ochoa (DNI 7950718) publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días para que comparezcan en el plazo de 20 días (art. 165 CPC) bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Nota: El inmueble que se solicita la usucapión, se trata de: Una parcela urbana que afecta en forma total a la parcela 022 registrada a nombre de Greco Francisco en el Folio 224 –

T° 1 – Año 1932, que se describe, linda y mide: Partiendo desde el punto 1 al NE con un ángulo interno de 97° 11' el punto (1-2) mide 12 mts. y colinda con Parcela 015 de Ochoa Ismaela del Pilar – Cuenta 1401-03160703- MFR.961.592, el punto (2-3) al SE., con un ángulo interno de 83° 01' mide 26,20 mts. y colinda con Parcela 021 de Castillo Lisandro – Cuenta 1401-03160622- MFR.1.214.599 y un ángulo interno de 89° 48' el punto (3-4) al SO. mide 12 mts. y colinda con calle Juan Castelli con un ángulo interno de 90° 00', el punto (4-1) al NE. mide 24,70 mts. y colinda con Parcela 23 de Bonfiglio Carlos Alberto –Cuenta 1401- 02216471-MFR.839.471 cerrando el polígono y encerrando una Superficie total de trescientos cuatro metros con veinticinco decímetros cuadrados (304,25 mts2.) y con una superficie edificada de 157, 66 m2. Le corresponde al demandado Sr. GRECO Francisco por compra que le realizó al Sr. Carlos Cáceres designado como lote número 34 del Plano nro. 1, confeccionado para la venta de estos terrenos de trescientos cinco metros cuadrados en más o en menos y linda al N, Tomas Lerda; al S, lote N° 33 del mismo plano; al E, con Carlos Cáceres y al O, con calle pública; que esta venta fue ratificada por la Sra. Adelaida Cáceres de Malacrida, inscripta al Dominio 227 – F° 84 vto. del Año 1921. El inmueble objeto del presente consta antecedente dominial N° 199 – Folio 224 – Año 1932 a nombre del demandado en el Registro General de la Provincia. Al actor Sr. BONFIGLIO, Carlos Alberto le corresponde el inmueble descrito en virtud de la posesión quieta, pública, pacífica e ininterrumpida que mantiene del mismo desde hace más de veinte años a la fecha, sin oposición ni turbaciones de terceros. El inmueble de que se trata figura empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba como propiedad Nro. 1401-0061831-8; y en la Municipalidad de Cruz del Eje con nomenclatura catastral municipal 1401080203022000. Texto firmado digitalmente por: Dr. Vasallo, Lucas Daniel: Juez de Primera Instancia. Fecha: 2024.04.16 – Dra. Ansaloni, Laura Mariela: Prosecretaria Letrada. Fecha: 2024.04.17"

10 días - N° 530189 - s/c - 14/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 31ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, en los autos caratulados: "ROSSATO, Patricia Isabel - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión (Expte. n° 11784953)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a los demandados: Sucesores indeterminados de Susana Rosa SOMMI -matrícula individual n° 340583, fallecida con fecha

27/08/2020 en la Ciudad de Buenos Aires;- Gunter KABEL -alemán, nacido el 16/06/1932, pasaporte Alemán n° 705.265-; y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a fin de que tomen conocimiento del mismo y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Descripción del inmueble: "LOTE 100 de la Manzana catastral n° 66 (sin desig. oficial de la manzana), sito en calle Leandro N. Alem s/ n°, ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 91°45'; tramo A-B de 12,89 metros que linda al Nor-Oeste con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con ángulo interno de 88°44'; tramo B-C de 25,08 metros que linda al Nor-Este con resto del lote 3; desde el vértice C con ángulo interno de 92°45'; tramo C-D de 13,12 metros que linda al Sud-Este con resto del lote 3; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 86°46'; tramo D-A de 25,43 metros que linda al Sur-Oeste con resto del lote 3, todo lo que hace una superficie total de 328,21m². La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.02, Mzna.066, Parc.100 y el mismo afecta de manera parcial al lote 3 de la manzana catastral n° 66, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.677.484:-"

10 días - N° 530296 - s/c - 27/6/2024 - BOE

La Carlota. El Sr. Juez de 1ra Inst. Civ. y Com. de 1ra. Nom. Sec. N° 1 cita y emplaza en autos "GERBALDO, JIMENA ESTHER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. 10969123" al Sr. Rickard, Juan Manuel y/o sus sucesores y/o todo aquel que se considere con derecho al inmueble objeto del presente; a accionados indeterminados e inciertos y a terceros que se consideren con derecho al inmueble ubicado en calle Córdoba S/N de la localidad de Alejo Ledesma, Pedanía Tunas, Departamento Marcos Juárez, provincia de Córdoba, inscripto a la Matrícula N° 1357796, Nomenclatura Catastral 1907010101006012, e inscripto en la Dirección General de Rentas bajo el Número de cuenta 19-07-0091942-4 a nombre de Rickard Juan Manuel, designado como mitad del solar número OCHO de la manzana letra "F";

conforme al plano de mensura de posesión con fecc. por Ing. Civil Fernando Borrás, Mat. 5104/X, Expte. Prov. N° 0033-12738/2022, aprobado por la Dirección de Catastro el 01/02/2022: MIDE: Lado O. y con dirección N. costado A-B con ángulo interno en B de 90°00', mide 15m; lado N., costado B-C con ángulo interno en C de 90°00', mide 55m; en su lado E., costado C-D con ángulo interno en D de 90°00', mide 15m; y lado S., costado D-A con ángulo interno en A de 90°00', cierra la figura y mide 55m, SUPERFICIE de OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (825MTS2.). LINDA en costado O., Lado A-B, con calle Córdoba; Costado N., Lado B-C, Parcela 19 de Suc. Indivisa de Zallio Alfredo José, inscripto en el RGP al Folio 3392 Año 1967, N° cta. 190719296142; Costado E., Lado C-D, Parcela 034 de Novarino Haydee del Carmen, inscripto en el RGP Mat. N° 419.660, N° cta. 190722787050; Costado S., lado D-A, parcela 011 de Ponzo Lucas Matías, Ponzo Fernando Daniel y Ponzo Jonathan Nahuel, inscripto en el RGP Mat. N° 989.990, N° cta 190705297537. Para que en el término de cinco días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 783 y 787 del C.P.C.C.). Fdo. Dr. Muñoz Ruben Alberto (Juez); Dr. Nolter Carlos Enrique (Secretario)-

10 días - N° 530611 - s/c - 24/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sec. Uno, de la Ciudad de La Carlota, en autos caratulados: "TORRES, JUAN – USUCAPION" Expte. 1454494 ha dispuesto lo siguiente: LA CARLOTA. 26/09/2022. Téngase presente lo manifestado y por rectificada la demanda. Bajo la responsabilidad de los dichos del abogado compareciente, en cuanto a que desconocen los nombres de los herederos demandados: Admitase la demanda. Dese el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Daniel Ángel Barrios para que en ocho (8) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese también a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20) días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC). A cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el Boletín Oficial y otro diario de los autorizados por el TJS y de amplia circulación en el lugar de ubicación del inmueble, con las prevenciones del art. 783 ter del CPCC. Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, la

Municipalidad de Canals y los colindantes actuales confirmados por la Dirección de Catastro y demás denunciados por el art. 784 del CPCC para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición, bajo apercibimiento que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cumplimentense los arts. 785 y 786 del CPCC, a cuyo fin líbrense ofíciase al Sr. Intendente Municipal de Canals. Dispóngase la anotación de la presente "Litis" con relación al bien inmueble objeto del pleito, a cuyo fin ofíciase en los términos del Art. 1905, último párrafo, del Código Civil y Comercial de la Nación. Autorizándose a los abogados Joaquín Rocca y Santiago Andrés Quijada para su diligenciamiento. Notifíquese.- FDO. MUÑOZ, RUBEN ALBERTO, JUEZ 1RA. INSTANCIA – ESPINOSA, HORACIO MIGUEL, SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA. -

10 días - N° 530819 - s/c - 18/6/2024 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de Deán Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Elvira Casal, en los autos caratulados: "FARJATT, CARLOS LEONARDO - USUCAPION, EXPTE. SAC: 10189444", por decreto de fecha 09 de mayo de 2024 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación (art. 165 CPCC); dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el diario Boletín Oficial y diario a elección del peticionante. Cítese y emplácese a las demandadas MARÍA MERCEDES NATIVIDAD VILLARREAL y ANA MARÍA ROMERO para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de rebeldía, y a todos quienes se consideren con derecho a usucapir. Cítese al representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad San José de la Dormida y a los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y a los colindantes del inmueble, conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C.. Notifíquese.- Fdo.: Dra. Emma Del Valle MERCADO, Juez. Dra. Luciana Paola CASERMEIRO, Prosecretaria Letrada. Predio a usucapir: LOTE DE TERRENO: con todo lo

edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado sobre Avenida San Martín 22, de la localidad de San José de la Dormida, Pedanía Dormida, Dpto. Tulumba de esta Provincia, de forma cuadrangular, con una superficie total de METROS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA CON VEINTE DECIMETROS CUADRADOS (11.660,20 m2), que se describe según el plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Víctor Hugo Garribia, M.P. 1953, visado y aprobado el 3 de julio de 2020 por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, en expediente n° 0579-007616/2019, como lote 100, con la siguiente orientación: partiendo del punto 1 hacia el punto 2, en dirección ESE, una línea 1-2, que consta de 96,76 mts., con un ángulo interno en el punto 1 de 90°24', que linda hacia el N con calle Hipólito Irigoyen; desde este punto 2, en dirección SSO, la línea 2-3 de 129.15 mts. con un ángulo interno en el punto 2 de 84°46', colindando hacia el E con calle colectora Fray Vicente Fernández; de punto 3 a punto 4, con rumbo ONO, la línea 3-4 de 85.88 mts., con un ángulo interno en el punto 3 de 93°55', colindando hacia el S con Avenida San Martín, de punto 4 a punto 1 y cerrando la figura, con rumbo NNE, la línea 4-1 de 126.65 mts., con un ángulo interno en el punto 4 de 90°55', colindando hacia el O con calle Pedro J. Juárez, encerrando una superficie de 11.660,20 m2. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el número de cuenta 350424760235 a nombre de FARJATT CARLOS LEONARDO, con la siguiente nomenclatura catastral: 35-04-26-01-01-065-002 y no posee afectación dominial alguna. El presente edicto se publicará diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días sin cargo en el BOLETÍN OFICIAL de conformidad a lo prescripto por el Art. 24 de Ley 9150.-

10 días - N° 530865 - s/c - 10/7/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Juzgado Civil y Comercial de 6º Nom Sec 11 de Río Cuarto ha dictado el siguiente decreto: RÍO CUARTO, 22/05/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Giorgi, (...) Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de Sres. Cocco Marcos Antonio D.N.I. 16.831.054 y sucesores del Sr. Rigolini Emilio Héctor y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como Lote de terreno designado como Lote 2 Manzana 2, ubicado en Bº "Intendente Vismara", Ped. Y DPTO. RIO CUARTO, Pcia. De Cba que mide 10,00 mts de fte., por 26.20 mts. de fdo., con una SUPERFICIE DE 262,00 M2; lindando: al Norte-Este con lote 1; al Sud-este con pte. Del lote 38, con lote 6 y pte. del lote 7, al Sud- oeste con lote 15; y al

Nor- oeste, con lote IV (descripción según D.G.C. Lo que encierra una superficie de doscientos sesenta y dos metros cuadrados (Según plano de mensura). Matrícula n.º 1.887.419, Cta DGR 24-05-1668449-7, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. (...) Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.22 AZCURRA Ivana Verónica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.05.22.

10 días - N° 530867 - s/c - 27/6/2024 - BOE

EDICTO El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito Dr. Gonzalo Martínez Demo, Secretaría a cargo de la Dra. Marta Inés Abriola, sito en calle San Martín N° 902, en autos caratulados "LUDUEÑA, JOSEFA LUCIA - USUCAPIÓN - TRAM.ORAL" (expte. 2914384), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 106, Tomo: 2, Folio: 548-561, Córdoba, 16/05/2024. Y vistos...Y considerando...Por ello; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. Josefa Lucía Ludueña, argentina, de estado civil viuda, DNI 12.219.056, con domicilio real en calle Amadeo Sabattini n.º 364 de la ciudad de Arroyito, departamento San Justo, provincia de Córdoba, por derecho propio y como cesionaria de los derechos hereditarios y posesorios que le transmitieron sus hijos, en su calidad de herederos forzosos de su cónyuge, el Sr. Nelso Arnaldo Gallardo, ha adquirido a partir del año 2002 y por prescripción adquisitiva el derecho real de propiedad sobre el inmueble que según plano de mensura efectuados por el Ing. agrimensor, Daniel E. Morales, matrícula profesional 1268/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia el 19 de agosto del año 2015, en el Expte. n.º 0589- 008750/2015, se describe como ubicado en el Departamento San Justo, pedanía Concepción, localidad de El Tío, con las siguientes medidas y linderos: al Norte es una línea recta, la unodos que mide en su desarrollo cuarenta y nueve metros con sesenta y ocho centímetros, el ángulo un uno mide noventa grados cero minutos. Al Este es una línea recta la dos-tres y mide veinte metros, el ángulo en dos mide noventa grados cero minutos. Al Sur es una línea recta, la tres-cuatro de cuarenta y

nueve metros sesenta y ocho centímetros y el ángulo en tres mide novena grados cero minutos. Al Oeste es una línea recta, la cuatro-uno y mide veinte metros y el ángulo en cuatro mide novena grados cero minutos. Este polígono encierra una superficie de novecientos noventa y tres metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (993,65 m²). Tiene la siguientes colindancias: al Norte, tramo uno-dos con la parcela seis de López Benito Licer Andrés; al Este en tramo dos-tres con la parcela diez de Carlos Augusto Gallegos; al Sur en tramo tres-cuatro en parte con la parcela dieciocho de Coronel María Fernanda, Coronel Norma Gabriela y Coronel Julio Uvaldo y en parte con la parcela diecisiete de Berrino Juana Rosa; al Oeste en tramo cuatro-uno con la calle pública Liniers. Esto conforme plano de mensura de posesión realizado por el Ingeniero Daniel E. Morales, aprobado en la dirección de Catastro por el Ing. Mario Daro. Expte. n.º 0589-008750/2015. Agrega que el mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 3003-0822832/4; en la Dirección de Catastro se encuentra registrado en esta repartición bajo el número D 30 P 03 Pblo 25 C 01 S01 Mz 026 P 100 y en el Registro General de la Provincia dicho inmueble se encuentra inscripto en mayor superficie al Dominio: 5217 Folio 6482 Tomo 26 Año 1959. 2) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en otro matutino de amplia circulación en la zona. 3) Imponer las costas a la parte actora. (...) Sin enmiendas. Notifíquese. Fdo: Martínez Demo, Gonzalo. Juez de 1ra Instancia.

9 días - N° 530567 - s/c - 14/6/2024 - BOE

Villa María, la Sra. Juez de 1º Inst. 3º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia, Sec. N°5 de la ciudad de Villa María en autos "BRIGNONE, JUAN CARLOS RAMON - USUCAPION" (Expte. N° 12823183), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 21/05/2024. Por cumplimentado el pago de aportes de ley. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase. Cítese y emplácese por edictos a los demandados: 1) Carlos Livetti y/o sus sucesores, asimismo a los sucesores de 2) Sra. Emma Livetti de Sliva, D.N.I. 3.967.859 y 3) Silvia Livetti de Pereyra, D.N.I. 1.579.425, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía (art. 113 y 152 y 783 del CPC). Dicha forma de notificación lo será sin perjuicio de practicar notificaciones a los domicilios reales que pudieron ser conocidos durante el transcurso del juicio, y que surgieron de las medidas preparatorias, en especial del informe del Juzgado Electoral Federal. Asimismo. cítese

y emplácese por edictos a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y con las previsiones del art. 783 ter CPC, en el "Boletín Oficial" y en un diario local, a fin de que concurran a estar a derecho y deducir su oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación (art. 165 del CPC). Líbrese mandamiento al señor Intendente de la Municipalidad de Carrilobo a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del C.P.C.). Cítese a la Provincia de Córdoba (a través de la Procuración del Tesoro) y a la Municipalidad de Carrilobo para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art.784 inc.1º del C.P.C.), haciéndose saber a la actora que en oportunidad de citar a estos entes deberá agregar todas las copias de demanda y documental pertinente que permitan conocer a ciencia cierta de que inmueble se trata, todo ello con el propósito de otorgarles la mayor información del inmueble para que puedan evaluar si la pretensión de marras podrá afectar sus derechos fiscales. Cítese además a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (Art.784 inc.4 del C.P.C.) para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros interesados, bajo apercibimiento. Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia y/o Juez de Paz de dicha localidad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art.786 C.P.C.). Líbrese oficio al Registro de la Provincia para anotar la Litis sobre el bien objeto del pleito (art. 1905 del CCCN), en caso de que dicha medida no haya sido trabada aún. Notifíquese.- Fdo.: Dra. GARAY MOYANO Maria Alejandra -Juez- TOLKACHIER Laura Patricia- Secretaria. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de las actuaciones por la Ingeniera Civil Gregoria Chavez de Cantoni MP 1638, visado por la Dirección de Catastro Departamento Capital en el Expediente Nro. 0033-03209/2005, ha quedado designado como LOTE 7, forma parte de la manzana N° 9, de la localidad de Carrilobo, Pedanía Calchín, Departamento Rio Segundo, Provincia de Córdoba, con las siguientes medidas perimetrales y colindancias: su costado Nor-Oeste, línea A- B, mide 9,30 ms., por donde linda con calle Mariano Moreno, su costado Nor-Este, línea BC, mide 28,85 ms, por donde

linda con Parcela 6: Genaro Alfredo Peralta; su costado Sud-Este, línea DC, mide 9,45 ms. Por donde linda con Parcela 3: Angel Pedro Pellegrini y Ricardo Mario Pellegrini y su costado Sud-Oeste, línea AD, mide 29 ms, lindando con Parcela 4: Emma Livetti Sliva, Silvia Livetti de Pereyra y Carlos Livetti, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS SETENTA Y UN METROS CINCO DECIMETROS CUADRADOS.- Empadronado en Dirección General de Rentas bajo la cuenta 270916520449 a nombre LIVETTI DE SLIVA E Y OTRO (hoy LIVETTI EMMA) y en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula N°1620135.-

1 día - N° 530887 - s/c - 10/6/2024 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de Séptima Nom, Sec 13, de Rio IV, en autos "PALACIOS, SELSA DEL VALLE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. 2982362) hace saber que por Sentencia N° 13 de fecha 26 de abril de 2024 se ha hecho lugar a la demanda promovida por Sra. Selsa Del Valle PALACIOS, DNI 4.668.759, CUIL: 27/04668759-6, argentina, fecha de nacimiento 26/10/1944, con domicilio en calle General Paz 840, Achiras, Provincia de Córdoba, casada en primeras nupcias con Sr. Segundo Gerónimo Padilla, DNI: 5.614.616, de la localidad de Achiras, declarando que desde el día 28 de marzo de 1972 adquiere por prescripción la propiedad del inmueble que se describe a continuación según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ariel D. Bravi, aprobado por la D.G.C. el 30/05/2016 - Expte. Provincial 0033-096326/2015-: El lote de terreno está ubicado sobre calle General Paz N° 840, entre calles Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la Localidad de Achiras, Departamento Rio Cuarto, Provincia de Córdoba; y su nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto. 24.-Ped.01 - Pblo. 01-C 01-S 02-M 048-P100. El Lote 100 se describe de la siguiente manera: partiendo del esquinero Noreste, vértice A, con ángulo interno de 87°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice B mide 8,00 metros (lado A-B), colindante con la calle General Paz; desde este vértice B con ángulo interno de 93°00' y con rumbo Noroeste hasta el vértice C mide 37,20 metros (lado B-C) colindando con la parcela 6 a nombre de Fabricio Adrián Poffo, Darío Andrés Poffo y Martin Ezequiel Poffo, cuenta N° 2401- 0589593/4, Matrícula Folio Real 205095; desde el vértice C con ángulo interno de 87°00' y con rumbo Noreste hasta el vértice D mide 8,00 metros (lado C-D), colindando con la parcela 18 a nombre de Néstor José Nievas, Marcela Silvana Nievas y Alberto Guillermo Nievas, Cuenta N° 2401- 1815519/1, Matrícula Folio Real 776935;

y cerrando la figura desde este' vértice D con ángulo interno de 93°00' y con rumbo Suroeste hasta el vértice A mide 37,20 metros (lado D-A), colindando con la parcela, 15, a nombre de Armando Héctor Philippott y Santiago Rene Philippott. Cuenta N° 2401- 1600126/9, Matricula Folio Real 1189384, resultando una superficie de 297,22 metros cuadrados. El estado de la parcela mensurada es edificado. Dicho bien se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba bajo la Matricula N°1619206 a nombre de la Sra. CAMINOS Juana Dermidia.

10 días - N° 531202 - s/c - 1/7/2024 - BOE

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE 1° INST. CIV. COM. CONC. FLIA DE 1° NOM SECRET. 1 DE VILLA CARLOS PAZ, DR. ANDRES OLCESE, en autos caratulados "FALDA DEL CARMEN S.A.- USUCAPIÓN- EXPTE. N° 10931223" HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "VILLA CARLOS PAZ, 15/04/2024. Proveo las presentaciones anteriores I) Por iniciado el proceso de usucapión por parte de "FALDA DEL CARMEN SA" del inmueble que se detalla conforme designación oficial como "FRACCIÓN DE TERRENO: ubicada en el lugar denominado "Villa Sierras de Oro" Sección Segunda la que se encuentra ubicada a la altura del Km 24 del camino a San Roque, en Ped. Calera, DPTO. SANTA MARIA de esta Prov. de Cba., y que en el plano respectivo se designa como LOTE 14 MZA 36, y se compone de 14 mts. de frente por 43 mts. de fondo o sea una SUP. TOTAL, DE 602,00 m2 y linda al N con parte del lote 9, al S, con calle Los Robles al E, con el lote 13 y al O., con el lote 15, todos de la misma mza." MATRÍCULA N° 1166407. Número de CUENTA DGR Pcia. de Córdoba 31-01-0741283-1. Nomenclatura Catastral 3101400102036014. Dese trámite de juicio ordinario. II) Cítese y emplácese a los Sres. JUAN NICOLÁS SANAGUA y MARGARITA GONZALEZ de SANAGUA y/o sus sucesores -titulares registrales del inmueble objeto de usucapión-, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo notificarse en los domicilios que surgen de los informes. Atento que sobre el inmueble objeto de usucapión pesa una garantía real de hipoteca, cítese y emplácese al acreedor hipotecario "Lambertini y Compañía SRL" en el plazo fijado en el presente proveído, a los fines que ejerza sus derechos, debiendo a tal fin el actor denunciar su domicilio real o, en su caso, practicar las diligencias necesarias a los fines de conocer el mismo y a efectos de su citación directa. III) Asimismo, cítese y emplácese por edictos a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión. Para lo

cual, publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme lo dispone el art. 783 CPCC. IV) Cítese a los fines de su intervención -si se consideran afectados en sus derechos- a la "Provincia de Córdoba", a la "Municipalidad de Malagueño" y a los colindantes: 1) Miguel Ángel Bustos Argañaras, 2) Marcos David Guevara, 3) María Verónica Ruiu, 4) Juan Nicolás Sanagua y Margarita González. Su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. V) Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Malagueño, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). VI) Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá ubicar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de la actora, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. VII) Conforme lo dispone el artículo 1905 del CCCN para esta clase de juicios, ofíciase a los fines de proceder a la Anotación de Litis en relación al inmueble objeto de la presente causa. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. NOTIFÍQUESE. FDO. OLCESE ANDRÉS JUEZ PRIMERA INSTANCIA. ANGELI LORENA PAOLA PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 531297 - s/c - 1/7/2024 - BOE

El juez de 1ins 2 Nom en lo CCCyF de la ciudad de Marcos Juarez en los autos caratulados "10562381 PERASSI, YANINA ANDREA Y OTRO - USUCAPION" Cita y emplaza a los sucesores de los Sres. Francisco Baiocchi y Lucia Sacadi -a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble denominado como FRACCIÓN DE TERRENO, CON TODO LO QUE EN ELLA SE ENCUENTRA EDIFICADO, CLAVADO, PLANTADO Y DEMÁS ADHERIDO AL SUELO, FORMADO POR LA MITAD ESTE DEL SITIO N° 9 DE LA MANZANA 24, AL NORTE DE LA VÍA FÉRREA DE LA VILLA MARCOS JUAREZ, HOY CIUDAD DEL MISMO NOMBRE, DEPARTAMENTO MARCOS JUAREZ, PROVINCIA DE CÓRDOBA, QUE MIDE : NUEVE METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS DE ESTE A OESTE, POR CINCUENTA Y CINCO METROS DE SUR A OESTE, CON LA OTRA MI-

TAD DEL LOTE N° 9 Y AL ESTE CON EL LOTE N° 8, AMBOS DE LA MISMA MANZANA.- SUPERFICIE TOTAL DE QUINIENTOS OCHO METROS SETENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS.- SE ENCUENTRA INSCRIPTO EN EL REGISTRO GENERAL EN LA MATRÍCULA N° 1.204.911.-, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Sudeste de Bell Ville, por diez veces, a intervalos regulares en un período de treinta días para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho. Texto Firmado digitalmente por: AMIGÓ ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2024.05.03.-NIETO Rosana Noel PROSECRETARIO/A LETRADO.-Fecha: 2024.05.06

10 días - N° 532980 - s/c - 18/6/2024 - BOE

(diez publicaciones en intervalos regulares de tres días, dentro del término de treinta días) El Señor Juez en lo Civil y Comercial de Villa Cura Brochero (Córdoba), Secretaria Civil, en autos: "CUELLO, AGUSTIN OMAR – USUCAPION" Expte. 6991438 "Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a los sucesores de Luis Ignacio Llanos y a los colindantes: Carlomagno S.R.L, Carmen Quevedo, José Antonio Carlomagno, Catalina del Carmen Carlomagno, Gerardo Camilo Carlomagno o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.C.; con relación al siguiente inmueble: una fracción de campo, ubicada en el lugar denominado Mussi, Pedanía Ambul, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que según el plano de Mensura de posesión, confeccionado por el Ing. José Antonio Vargas, en Expte. N°0033-099130/2016, aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 23 de febrero de 2017, se designa como LOTE 520965-303276, mide y linda: al Norte, es una línea quebrada de catorce tramos, compuesta del siguiente modo: la primera designada 1-2, mide 27,07 mts.; la segunda desig. 2-3, mide 16,34 mts.; la tercera desig. 3-4, mide 19,02 mts.; la cuarta desig. 4-5, mide 56,04 mts.; la quinta desig. 5-6, mide 9,33 mts.; la sexta desig. 6-7, mide 9,96 mts.; la séptima desig. 7-8, mide 49,62 mts.; la octava desig. 8-9, mide 10,98

mts.; la novena desig. 9-10, mide 12,97 mts.; la décima desig. 10-11, mide 21,35 mts.; la décima primera desig. 11-12, mide 11,92 mts.; la décima segunda desig. 12-13, mide 5,63 mts.; la décima tercera desig. 13-14, mide 4,97 mts.; y la décima cuarta desig. 14-15, mide 19,10 mts.; todos con Camino Público Provincial; al Este-Sudeste, es una línea quebrada de nueve tramos, compuesta del siguiente modo: la primera designada 15-16, mide 145,25 mts.; la segunda desig. 16-17, mide 5,01 mts.; la tercera desig. 17-18, mide 6,57 mts.; la cuarta desig. 18-19, mide 19,70; la quinta desig. 19-20, mide 44,61 mts.; la sexta desig. 20-21, mide 42,61 mts.; todos con José Antonio Carlomagno, Catalina del Carmen Carlomagno y Gerardo Camilo Carlomagno (Parc. 520906-303369); la séptima desig. 21-22, mide 12,38 mts.; la octava desig. 22-23, mide 37,07 mts.; y la novena designada 23-24, mide 79,33 mts.; con Carmen Quevedo (Parc.S/Design.); al Sud-Oeste, línea 24-25, mide 46,25 mts.; con Carmen Quevedo (Parc.S/Design.); y al Oeste, es una línea quebrada de diez tramos, compuesta del siguiente modo: la primera designada 25-26, mide 65,66 mts.; la segunda desig. 26-27, mide 16,46 mts.; la tercera desig. 27-28, mide 9,65 mts.; la cuarta desig. 28-29, mide 21,57 mts.; la quinta desig. 29-30, mide 16,33 mts.; la sexta desig. 30-31, mide 33,64 mts.; la séptima desig. 31-32, mide 45,07 mts.; la octava desig. 32-33, mide 27,28 mts.; la novena desig. 33-34, mide 26,29 mts.; todos con Arroyo Mussi; y la décima desig. 34-1, mide 87,87 mts., con Eusebia Palacios (Parc.S/Design.); cerrando la figura; lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE TRES HECTÁREAS DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (3 has. 2380 mts.²).- Oficina, 17 de mayo de 2024.- Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.05.17.

10 días - N° 531319 - s/c - 24/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra. Inst. en lo civil y Comercial de 4ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, en las actuaciones caratuladas "PEDERNERA, ALICIA BEATRIZ – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. 8441183", ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 24/11/2023.- A la presentación del Dr. MUIÑO, Santiago Jeremías, apoderado de la actora: Téngase presente lo manifestado. Atento ello y por remisión a la presentación adjunta en op. de fecha 31/08/2023: Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los Sres. Legón y Faure Fernando y Sr. Legon y Faure, Faustino Jose Fernando, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a es-

tar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos para que en el término de veinte (20) días a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho (art.165 del c.p.c.), bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial de Córdoba, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble (art. 783 C.P.C.) y por cinco veces en el boletín oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (que surgen de los informes incorporados en autos y denunciados en la demanda) para que comparezcan en un plazo de tres (03) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art. 786 del C.P.C.). Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, a la anotación de litis, oportunamente. Fdo. CAFURE, Gisela María (Jueza de 1ra. Instancia) / FLORENZA, Marcela Alejandra (Prosecretaria Letrada). INMUEBLE A USUCAPIR: FRACCIÓN DE TERRENO, ubicado en Quinta del Carmen, en el Pueblo La Toma, hoy Alberdi, municipio de esta ciudad, parte del lote rural N° 22 y está formado por parte de la fracción con una SUP. TOTAL de 8.252m², lindando: al N. Santiago Salinas; al S., Carmen Montenegro y Ángela Salinas, al E., Ángela Salinas y calle pública y al O., con lote 21 del pueblo La Toma. Se encuentra empadronado en la D.G.R. bajo la cuenta nro. 110115830651; en la D.G.C. bajo la nomenclatura nro. 1101010607010020, y en el R.G.P. se encuentra registrado al Folio 47336/49 - hoy Mat. 1.865.459 – a nombre de los Sres Faustino Jose Fernando Legon y Faure y Fernando Legon y Faure."

10 días - N° 531395 - s/c - 1/7/2024 - BOE

El señor Juez Rubén Alberto MUÑOZ, en los autos caratulados "PALAVECINO, JUANA CAROLA - USUCAPION" EXPTE. N° 9486662, cita y emplaza al Sr. GREGORIO BARRERA DNI 12.484.967 para que en TRECE (13) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese también a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio (personas indeterminadas e inciertas) para que en el plazo de veinte (20)

días a contar de la última publicación comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 787 CPCC), sobre el siguiente bien inmueble: "Inmueble ubicado en departamento Unión, pedanía Loboy, lugar Viamonte, designado como lote 100, cantidad de vértices 4, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "B" con dirección sudoeste, y un ángulo en dicho vértice de 90° 13', lado B-C de 54,40 m; a partir de C, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47', lado C-D de 110,00 m; a partir de D, con un ángulo en dicho vértice de 90° 13', lado D-A de 54,50m; a partir de A, con un ángulo en dicho vértice de 89° 47', lado A-B de 110,00 m; encerrando una superficie de 5995,000 m². Y linda: lado B-C con calle Córdoba, lado C-D con Parc. 010 de Sucesores de Juan Santiago Baumann Sociedad Anónima Agropecuaria e Inmobiliaria, N° 11934 F° 18166 T° 73 A° 1973, Cta. N° 3605-0211135/0; lado D-A con Parc. 013 de José María Fernandez Campon, Isabel Fernandez Campon y Marta Fernandez Campon, F° 14048 A° 1969 Cta. N° 3605-0211679/3 y lado A-B- con resto de Parc. 009, de Gregorio Barrera, N° 16 F° 23 T° 1 1900, Cta. 3605-0327553/4.- Descripción según matrícula R.P.I: FRACCION DE TERRENO: designado como mitad norte de la Quinta designada con la letra "L" en el pueblo General Viamonte, departamento Unión, consta de cincuenta y cinco metros de norte a sud por ciento diez metros de este a oeste, y linda al sud con la otra mitad de la misma quinta y por los demás rumbos con calle pública. Inscripta en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1776526 (departamento 36 Unión) Nomenclatura Catastral: 3605340101051009.- Número cuenta DGR: 360503275534.- Titular según rentas: Barrera Gregorio. Designación oficial: mitad norte Qta. L. Dominio: Registro General de la Propiedad matrícula 1776526 (departamento 36 Unión)."- Publicar 10 veces en intervalos regulares dentro de un período de 30 días.- Oficina, 01/11/2021.-

10 días - N° 531411 - s/c - 27/6/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 13 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dr. Buitrago, Santiago, en autos "PAS-SARINI, LEONARDO CESAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 12388855); ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 30/04/2024. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el INMUEBLE que conforme estudio de título se encuentra ubicado en el departamento RIO CUARTO, pedanía RIO CUAR-

TO, Municipio RIO CUARTO, Provincia de Córdoba, CALLE PÚBLICA S/N°, designado como Lote 100 de la manzana oficial sin designación, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Sur, con un ángulo en dicho vértice 75°38' y una distancia lado A-B de 16,08m., que linda con Calle Pública; llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 112°21', lado C-B de 74,97 m., que linda con Calle Pública; a partir de C, con un ángulo interno de 72°20', lado D-C de 26,37 m., que linda con Parc. 046 – Lt. 4 de Leonardo Cesar Passarini – Matrícula N° 1.136.225 – Cta. N° 24-05-4.328.759/9; a partir de D, con un ángulo interno de 99°41', lado D-A de 73,80 m., que linda con Parc. 009 – Lt. 2 de Leonardo Cesar Passarini – Matrícula N° 1.136.226 – Cta. N° 24-05-0.112.617/0; llegamos al vértice "A" dando cierre al polígono con una superficie de 1516.63 m².- Empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240543343341, Nomenclatura Catastral 2405520701020047, que el presente inmueble carece de asiento de dominio por ser una parcela sobrante, según plano de mensura confeccionado por la Ingeniera Agrimensora Marcela Paola Candia, Mat. Prof. 1452, Expte. Prov. N° 0033-138724/2023.- Cítese y emplácese al/los demandado/s y/o a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descrito, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de Río Cuarto y en el Juzgado correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Fdo. Dr. Buitrago, Santiago- Juez – Dra. Funes, Yanina Verónica – Prosecretaria.-----

10 días - N° 531585 - s/c - 26/6/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil. y Flia. 1° Nom. de la ciudad de Alta Gracia, Sec. N° 2 Dra. Mariela Ferrucci, en autos: "COUTO MARIA PATRICIA . USUCAPIÓN. EXPTE. 12767816;" 1) Cita y emplaza a los sucesores de Monzón José María y Ayala María de las Mercedes, titulares registrales del inmueble objeto de usucapión en la porción de ½ cada uno que se describe: Conforme Plano de Mensura como Lote ubicado en Pedanía San Isidro, Municipio San Isidro, Departamento Santa María de la Pcia. De Córdoba designado como Lote 100 de la Manzana 3, con una superficie total de 450m². Empadronado en al Dirección General

de Rentas bajo el N° de cuenta: 310709580115. Nomenclatura Catastral: 3107360102018018. Y conforme Antecedente Dominial Matrícula N° 810413, como Lote 5 de la Manzana Tres Sección Segunda con una superficie total de 450m², ubicado en Villa San Isidro, Pedanía San Isidro, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba, a saber Sres. María de las Mercedes Monzón, Teresita Isabel Monzón y Roció Maiten Monzón; para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, pedir participación, bajo apercibimiento de rebeldía. 2) Cita a los sucesores de los Sres. Monzón Jose María y Ayala María de las Mercedes, por edictos que se publicarán por cinco veces en el Boletín Oficial, para que en el término de 20 días, los que comenzarán a correr desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. 3) Cita y emplaza a los fines de su intervención si se consideran afectados, a los colindantes Soria Percello Fernando, Sánchez Guijo Tomas Andrés y Cotroneo Carmelo o Carmelo José (Hoy su sucesión) y colindantes actuales, a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C.P.C.C.-Notifíquese. Fdo: Dra. Gonzalez María Gabriela (Prosecretaria). Dra. Vigilanti Graciela María (Juez). Oficina:11/04/2024.-

10 días - N° 531926 - s/c - 4/7/2024 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.2 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9934038)" se ha dictado la siguiente resolución:"Cosquin, 29/02/2024. Proveyendo a la presentación del Dr. Agustín Martínez Plinio, en carácter de apoderado de la actora de fecha 17/11/2023 procesado en el despacho de esta Secretaria con fecha 21/11/2023: Téngase presente lo manifestado. En su mérito y proveyendo a la demanda inicial presentada en fecha 11/04/2022: Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1032790, Número de Cuenta 23-02-3124841-8, nomenclatura catastral 2302251605004002, parcela 2302251605004100, es designado como: "LOTE DE TERRENO baldío, ubicado en el lugar denominado "La Muyuna," próximo a la Falda, Pedanía San Antonio, DEPARTAMENTO PUNILLA, Pcia. de Cba, que se designa como LOTE DOS de la MZA "D" con una SUP. 759 MTS. 32 DCM2. que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Carlos Conduro, para que

en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos al colindante MARKETING SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Huerta Grande para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Líbrese edictos que deberán ser exhibidos en dicha Municipalidad y en el Juzgado de Paz de la ciudad de Huerta Grande, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Notifíquese. Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de los actores, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapión, debiendo acompañar proyecto de oficio a los fines de su suscripción. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO," Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 531660 - s/c - 1/7/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst. CC, CONC. FAM DE HUINCA RENANCO-EXPEDIENTE N° 12381458-VILLATA, CARLOS ALBERTO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION:HUINCA RENANCÓ, 23/05/2024. ... Por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los herederos y/o sucesores de Girardi Segundo Augusto, L.E. N° 6.645.896 respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese al/los demandados para que, en TRES (3) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.DATOS DEL INMUEBLE A USUCAPIR: El plano de mensura describe el

inmueble como: inmueble ubicado en el departamento General Roca, Pedanía Jagüeles, Municipio Huinca Renancó, calle Honduras esquina Italia, designado como Lote 105, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con una dirección Este, con un ángulo en dicho vértice de 89°53' y una distancia de 82,31 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 90°18', lado B-C de 50,86 m; a partir de C, con un ángulo interno de 269°20', lado C-D de 50,00m; a partir de D, con un ángulo interno de 90°02', lado D-E de 32,35m; a partir de E, con un ángulo interno de 90°06', lado E-F de 119,05m; a partir de F, con un ángulo interno de 270°29', lado F-G de 2,65 m; a partir de G, con un ángulo interno de 89°58', lado G-H de 13,16m; a partir de H, con un ángulo interno de 89°54', lado H-A de 85,76 m; encerrando una superficie de 8.506,64 m². Y linda con: Lado A-B: en parte con de Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matricula N° 1.872.123, cuenta N° 15-02-4360168/3, Parcela 103 y en parte con Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matricula N° 1.872.124, Cuenta N° 15-02-4360169/1, parcela 104; Lado B-C: con resto de Segundo Augusto Girardi, Dominio N° 24.897 Folio 34.887 Tomo 140 Año 1977, Cuenta N° 15-02-1978566/8, Parcela 003; Lado C-D: con resto de Segundo Augusto Girardi, Dominio N° 24.897 Folio 34.887 Tomo 140 Año 1977, cuenta N° 15-02-1978566/8, parcela 003; Lado D-E: con calle Honduras; Lado E-F: con calle Italia; Lado F-G: con calle Italia; Lado G-H: con de Maria Esther Pellat, Matricula N° 1.659.763, Cuenta N° 15-02-4213549/2, Parcela 100; y Lado H-A: con Renato Ramón Villata y Carlos Alberto Villata, Matricula N° 1.872.123, Cuenta N° 15-02-4360168/3, Parcela 103, Inscripto en el Registro General de la Provincia a Dominio 24897 Folio 34887 Tomo 140, Año 1977, Inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Augusto Segundo Girardi, parcela designada con nomenclatura catastral 1502070101041003 y empadronado en la cuenta N° 15-02-1978566/8.-Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). ... FDO: Dr. Claudio Fabian Mazuqui-Juez; Dra. Celeste Saavedra-Prosecretario LETRADO.

10 días - N° 531856 - s/c - 11/6/2024 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "BUSTOS PATRICIA MABEL – USUCAPION (EXPTE N°: 12904857)" cita

y plaza al Sr. Guillermo Eduardo, Renny DNI. 12.368.033 y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir conforme plano de mensura para prescripción adquisitiva, visado por la Dirección General de Catastro en Expediente 0033-124315/2021, de fecha 09/02/2022 confeccionado por el Ing. Civil Adrian F Briner, está integrado por "Inmueble ubicado en el Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, ubicado en la banda Norte del Río Tercero de la ciudad de Bell Ville, designado como LOTE 102 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" Noroeste, con un ángulo interno en dicho vértice de 94°34 y una distancia, lado A-B de 28,75 m llegamos al vértice "B"; a partir de B con un ángulo interno de 90°00 lado B-C de 13,00 m a partir de C, con un ángulo interno de 69°10 lado C-D de 30,93 m; a partir de D con un ángulo interno de 106°16, lado D-A de 2,00 m encerrando una superficie de 216,66 m² Y linda con: el lado A-B con la calle Intendente Guillermo Roldán; el lado B- C con resto de la parcela 1 de Guillermo Eduardo Renny Matrícula 1755082, Cuenta N°: 36-03-0592756/9 el lado C-D con la parcela 15 de Raúl Alberto Villalón Matrícula 164690 Cuenta N°: 36.-03-1822813/9 y con la parcela 19 de Merlina Zoe Agüero, Matrícula 242866, Cuenta N°: 36-03-1822817/1 y el lado D-A con resto de la parcela 1 de Guillermo Eduardo Renny Matrícula 1755082, Cuenta N°: 36-03-0592756/9". Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en Mat. 1755082 a nombre de RENNY GUILLERMO EDUARDO. Bell Ville, 27/05/2024.- Fdo Dra Delle Vedove María Julia Prosecretario/a Letrado.-

10 días - N° 532228 - s/c - 18/7/2024 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "GONZALEZ, MARIA MAGDA – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 7066893;" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: 35. VILLA DOLORES, 18/04/2024. Y VISTO: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas su partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal, a la Sra. María Magda González, argentina, D.N.I N° 3.633.341, C.U.I.L. N° 27-03633341-9, (dato denunciado el 21/02/2024), de estado civil viuda, nacida el 10 de febrero de 1938, con domicilio en calle Roberto J. Noble s/n,

Piedra Pintada, localidad de Villa Dolores, pedanía Dolores, Departamento San Javier, provincia de Córdoba, en proporción del cien por ciento (100 %) el derecho real de dominio (arts. 1887 – inc. a – y 1941 del C.C. C.), sobre el inmueble que se describe como: "Mensura de Posesión. Poseedor: GONZÁLEZ María Magda, Ubicación y designación: Dep.: San Javier, Ped.: Dolores, Localidad: Villa Dolores, Calle: Roberto J. Noble s/n°. Nomenclatura Catastral: 29-01-26-02-02-030-100. Descripción del inmueble: El inmueble mensurado es Urbano y queda determinado y deslindado por el polígono de límites cuyos vértices son: 1-2-3-4-5- 6-7-8-9-10-1. Se describe el polígono de límites de la siguiente manera: a partir del punto de arranque, vértice 1, esquinero Noroeste, determinando el límite Norte, con rumbo hacia el Este, rumbo verdadero de 97°15'07" y a una distancia de 87.04 metros, se encuentra el vértice 2, luego con un ángulo de 88°28'30" y a una distancia de 10.11 metros se encuentra el vértice 3, luego con un ángulo de 89°55'48" y a una distancia de 12.52 metros se encuentra el vértice 4, luego con un ángulo de 181°18'52" y a una distancia de 15.44 metros se encuentra el vértice 5, luego con un ángulo de 271°49'09" y a una distancia de 10.57 metros se encuentra el vértice 6, luego con un ángulo de 267°31'28" y a una distancia de 7.49 metros se encuentra el vértice 7, luego con un ángulo de 182°50'23" y a una distancia de 19.94 metros se encuentra el vértice 8, luego con un ángulo de 86°34'20" y a una distancia de 24.32 metros se encuentra el vértice 9, luego con un ángulo de 91°30'06" y a una distancia de 86.92 metros se encuentra el vértice 10, luego con un ángulo de 88°39'11" y a una distancia de 44.00 metros se encuentra el punto de partida, vértice 1, cerrándose el polígono con un ángulo de 91°22'13" Colindando el lado determinado por los vértices 1-2 con Parcela 036, propiedad de González Héctor Hugo, MFR° 565.724, Exp. Prov.: 0033-069981/1998; entre los vértices 2-3 con calle Roberto J. Noble; entre los vértices 3-4-5-6-7-8 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y Chavero Segundo Ernesto, D° 6817, F° 9265, A° 1975 y D° 20981, F° 25941, A° 1976, Posesión de Rodríguez Jorge; entre los vértices 8-9 con calle Roberto J. Noble; entre los vértices 9-10 con Resto de Parcela 011, propiedad de Chavero Elva Rosa, Chavero Olga Martina y Chavero Segundo Ernesto, D° 6817, F° 9265, A° 1975 y D° 20981, F° 25941, A° 1976; y entre los vértices 10-1 con Parcela 038, propiedad de García Francisco Agustín, MFR° 1.271.576, Exp. Prov.: 0033-035115/2007. El polígono descripto encierra una superficie 3542.24 m²; todo conforme el Plano de Mensura de Posesión del inmue-

ble objeto del presente y su Anexo (fs. 02/03), realizado por el Agrimensor Marcos Sebastián Etchegoin, Mat- 1368-1, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0033-102309/2016, con fecha 12 de Abril de 2017 y según Informe Judicial N° DC02-393134008-818 (fs. 56) de la Dirección General de Catastro: “el inmueble mensurado afectaría parcialmente al empadronamiento: 2901-0420665/2, Parcela: 011; Titular: Sucesión Indivisa de Chavero Segundo Ernesto; Dominio: 20981 - Folio: 25941- Año: 1.976; domicilio tributario: Calle Pública s/n, B° Piedra Pintada, Villa Dolores, CP: W 5870, Pcia, Cba;” hoy MATRICULA 1667014. 2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 06 de Abril de 2005 ... Fdo: Sandra Elizabeth Cuneo. Juez.” Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC) Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.05.28.

10 días - N° 532317 - s/c - 13/6/2024 - BOE

Río Cuarto, 14/12/2023 La Sra. Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. Sec. 7. Dra. Pueyrredon Magdalena en autos caratulados “TOLEDO, NORA TERESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte 10644872.” Se ha ordenado publicar edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el “Boletín Oficial” y en el diario Puntal, para que la accionada Carlota Clara Moyano y/o quienes se consideren con derechos sobre el el inmueble ubicado en Barrio Progreso, Pedanía y Dpto RIO CUARTO, Pcia. de Cba., designado como LOTE SEIS de la MANZANA “G” que mide: diez metros veintiséis milímetros de frente y diez metros de contrafrente; veinte metros cuatrosientos ochenta y dos milímetros de fondo al Este y veintinueve metros dos mil cuarenta y ocho diez milésimos en el Oeste encerrando una SUP. TOTAL de DOSCIENTOS OCHO METROS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Norte, lote Cinco; al Sud, calle Rioja; al Este, Pasaje Público y al Oeste lote Siete.- Mat. N° 1805861 – Cta. N° 240509469033 – Nom. N° 24552317712 – Antec. Dom. Cron. Dom.: Folio N°: 7756 Rep: 0 Año: 1960 Orden: 5875 Dpto: 24, dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho.

10 días - N° 532351 - s/c - 13/6/2024 - BOE

Córdoba, en los autos “GARCÍA, ENEDIA ROSA - USUCAPION - EXPTE. N° 11221080” que se tramitan ante este JUZG. 1A INST. CIV. COM.

31A NOM. Proveyendo a la presentación de fecha 19/03/2024: Téngase presente lo manifestado. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores de Julio Gregorio Achaval DNI N° 2.742.126 así como a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en el caso de los primeros bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín oficial de Córdoba y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C.). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad, los colindantes y quienes surjan de los informes acompañados en autos si los hubiere, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si considerasen afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Exhíbanse los edictos y cartel indicativo de conformidad a lo dispuesto por los arts. 785 y 786 del C.P.C.C. a cuyo fin ofíciase. Ofíciase a los fines de la Anotación de Litis. Cumplimente el art. 32 del Ac. Reglamentario 1582, acompañando pdf editable a los fines de su suscripción. FDO: VILLALBA, Aquiles Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MOLINA SANDOVAL, Santiago - PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 21/05/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 14 de mayo de 2024: Atento a lo manifestado, rectifíquese el proveído de fecha 27/03/2024, y en lugar de decir: “[...] a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín oficial de Córdoba y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C.)”, deberá decir: “[...] a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín oficial de Córdoba por diez (10) veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 del C.P.C.C.)”. Líbrese oficio a los fines de la colocación del cartel indicador del inmueble según art. 786 del CPC. FDO: VILLALBA, Aquiles Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - MOLINA SANDOVAL, Santiago - PROSECRETARIO/A LETRADO. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: En calle Elizalde y Ustariz N° 2158, Barrio Yofre Sección “H,” Departamento Capital, Provincia de Córdoba. Inmueble Identificado como LOTE TREINTA Y SIETE (37) de la MANZANA TRES (3). Empadronado en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo DOMINIO 34298, FOLIO N° 40133, TOMO 161, AÑO 1950, PLANILLA N° 28917; MATRÍCULA N° 1820492 (11). DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE: PARCELA DE TERRENO de cinco (5) lados; que

partiendo desde el vértice “A” con ángulo 89°48’ y rumbo oeste hasta el vértice “B” mide 25,99 colindando con “Parcela 33” de Ortega Luis Enrique (Matrícula F° R° 898.789); continuando con la línea de dos tramos, desde el vértice “B” con ángulo 86°08’ y rumbo sur hasta el vértice “C” mide 3,75m y desde el vértice “C” con ángulo 186°02’ y rumbo sur hasta el vértice “D” mide 6,04m, colindando ambos tramos con “Parcela 6” de Aguirre Juan Jose Ruperto (Matrícula F° R° 83.599); desde el vértice “D” con ángulo 88°14’ y rumbo este hasta el vértice “E” mide 25,93m, colindando con “Parcela 31” de Coseani Adolfo Alfredo (Matrícula F° R° 122.063); desde el vértice “E” con ángulo de 89°48’ y rumbo norte hasta el vértice inicial mide 9,96m colindando con calle Elizalde y Ustariz; cerrando la figura con una SUPERFICIE TOTAL DE 255,13 m2.

10 días - N° 532520 - s/c - 1/7/2024 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. Civil y Comercial Sec. N° 8 de la ciudad de Río IV, en los autos caratulados “SAC 524409 - MALPASSI MARIO ADRIAN Y OTRO - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION”, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, que se describe como parcela situada en la zona denominada Las Lagunas, Pedanía Las Peñas, Dpto Río Cuarto, nomenclatura catastral 24-03-301-0239, cuya mensura se realizó dentro de los siguientes límites lado 1-2 de 249,60 mts de longitud, con ángulo de 86°31’ vértice 1 y el vértice 2 con ángulo 96°25’, el lado 1-2 colinda al N con parcela 301-04378 propiedad de Oscar Nicolas Oriente Folio 36271 Año 1972.- Lado 2-3 de 830,63 metros de longitud con ángulo 83°08’ en el vértice 3, el lado 2-3 colinda al E. con parcela de propiedad desconocida.- Lado 3-4 de 94,43 mts de longitud, con ángulo de 273°19’ en el vértice 4, el lado 3-4 colinda al S con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- Lado 4-5 de 683,79 metros con ángulo de 87°01’, el vértice 5, el lado 4-5 colinda al este con la parcela 301-0034 a nombre de Francisca Benitez de Montaldo Folio 4715 año 1979.- El lado 5-6 de 191,93 mts con ángulo de 93°36’, en el vértice 6, el lado 5-6 colinda al S con parcela 301-0036 a nombre de Juan Tomas Veglia Folio 4039 año 1967.- El lado 6-7 de 683,79 mts con ángulo de 180°00’ en el vértice 7.- El lado 6-7 colinda al O desde el punto 6 y hasta la progresiva 570,93mtrs con la parcela 301-0032 a nombre de Mario A. Malpassi y Carlos J. Malpassi Matrícula 460806.- Por último el lado 7-1 de 680,00 mts y colinda al O con parcela 301-0134 a nombre

de Mario Adrian Malpassi y Carlos Javier Malpassi Matrícula 460805.- Todos los lados estan materializado con postes y varillas de madera y alambre de cuatro hilos la superficie total del inmueble es de 32 has 7949 mts², para que dentro del término de veinte días desde la ultima publicacion comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Fdo: Leonel Peder nera (Secretario).

10 días - N° 532546 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst C.C. y Flia y 7ª Nom, Secr. N° 14, en autos caratulados "GONZALEZ, NORA ESTHER – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE 1860362, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28 de noviembre de 2023. ... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble N° de Cuenta 2401-1600787-9, ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n entre calles públicas Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Provincia de Córdoba, que conforme estudio de título no posee afectación dominial. Imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble identificado supra, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho -bajo apercibimiento de rebeldía- por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local; debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad de Achiras, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. Cítese al colindante Dionisio Victoriano González, DNI N° 7.717.867, y a los herederos de los colindantes Teodoro Martín Torres, Angélica Bustos de Pereyra y José Chimeno; todos ellos en calidad de terceros, para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. ... Notifíquese." Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO: Juez; Dra. Verónica Andrea GALIZIA: Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 532572 - s/c - 28/6/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst C.C. y Flia y 7ª Nom, Secr. N° 14, en autos caratulados "GONZALEZ, DIONISIO VICTORIANO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", EXPTE 1860398, ha dictado la siguiente resolución: "RIO CUARTO, 28 de mayo de 2024. ... Téngase por iniciada demanda de usucapión en contra

de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como dpto. 24, Ped. 01, Pblo. 01, Circ. 01, Sec. 02, Mza. 050, Parc. 012, empadronado en la DGR a los N° de cuenta 240118183046 y 240116007879, ubicado sobre calle 25 de Mayo s/n, entre calles Ingeniero Olmos y Rivadavia, de la localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Departamento Río Cuarto, el cual no cuenta con N° de matrícula, no encontrándose afectación de dominio ni titular registral inscripto en relación a la parcela; a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados, es decir a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble precedentemente descrito, para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la oficina del Juzgado de Paz de Achiras y en la Municipalidad local, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del CPCC. ... Asimismo, cítese al colindante Sr. Guillermo Van Der Kolk y a los herederos de los colindantes Joaquín Telmo Torres, Petrona González de Sosa, Gregorio José Chimeno, Ascencio Orlando Escudero, Gregorio Lagos y María Cándida Silvera, en calidad de terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Achiras, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. ... Notifíquese." Fdo.: Dr. Santiago BUITRAGO: Juez; Dra. Verónica Andrea GALIZIA: Prosecretario Letrado.-

10 días - N° 532573 - s/c - 28/6/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1 Inst. y Unica Non. En lo Civ. Com. Conc. y Flia. de Huinca Renancó, Dr. Lucas Funes, Secretaria a cargo de la Dra. Nora Cravero en los autos caratulados: "BUFFA, LILIANA DEL CARMEN –USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 10977667 " cita y emplaza a los herederos y/o sucesores del Sr, PEDRO ANARATONE (DNI N° 2.954.488) y a quienes se consideren con derecho al inmueble designado como lote 5 MZ. 29 en calle Tucumán N° 340 de la Municipalidad de Mattaldi, Pedanía Necochea, Departamento General Roca Provincia de Córdoba, cuya nomenclatura catastral es: Departamento: 15, Pedanía, 04, localidad 16, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 29, Lote 5, del pueblo Mattaldi Pedanía Necochea, Dpto. Gral. Roca de Pcia. De Cba., que mide: 15,00 mts., de frente por 50,00 mts.

de fondo, o sea una SUPERFICIE TOTAL DE SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, y linda: al Norte: con Parcelas 3 y 14; al Sud al Sud con Parcela 6; al Este con calle Pública y al Oeste con Parcela 12, todos de la misma manzana de la localidad de Mattaldi. Inscrip to en el Registro General de la Provincia bajo la matrícula N° 1761881. Inscrip to en Rentas con el Numero 150403205526, según plano de mensura que fue confeccionado por el Ingeniero Civil Roque Ionadí y visado por la Dirección General de Catastro el día 23/03/2022, por VEINTE (20) DIAS mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de Treinta (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). HCA RCO.20/05/2024. Fdo: MAZUQUI, CLAUDIO, F, SAAVEDRA, Celeste.- Prosecretaria.

10 días - N° 532624 - s/c - 27/6/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Instancia y 2º Nom. Civil, Com. Sec. N°3 de la ciudad de Río IV, en los autos: "CRUCEÑO, NATALIA ANALIA Y OTRO USUCAPION – Expte. 10284987", Cítese y emplácese a los demandados y sus sucesores, titular registral Sr. Andrés Rodríguez del cual se desconoce el número de Documento Nacional de Identidad, no obstante surge de la inscripción del Registro General de la propiedad que ha sido adquirida por Boleto de Compra Venta: Escritura del 16/05/1907 labrada por el Escribano Wenceslao O. Molina, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín oficial y diario de mayor circulación de la localidad más próxima a la de ubicación del inmueble. El inmueble en cuestión se trata de Una fracción de terreno denominado como; lote 102 que mide y se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Municipalidad de Sampacho, sobre calle Arenales s/n, designado como LOTE 102 de la Manzana Oficial 106, que responde a la siguiente descripción: Parcela de seis lados que partiendo del vértice "1" con una dirección Noreste, con un ángulo interno en dicho vértice de 90°12' y una distancia de 50,07 m llegamos al vértice "2"; a partir de "2" con un ángulo interno de 89°39', lado 2-3 de 24,80 m; a partir de "3" con ángulo interno de 90°,24', lado 3-4 de 25,00 m a partir de "4" con un ángulo interno de 89°,36', lado 4-5 de 12,32 m, y a partir de "5" con un ángulo interno de 270°21', lado 5-6 de 25,03 m; y a partir de

seis, hasta el punto inicial, lado 6-1 de 12,50 m, encerrando una superficie de 933,39 m2. Linda al Nor-Oeste con resto de la Parcela 006 F° 257 A° 1907 Cta. N° 24010586471/1, a nombre de Andrés Rodríguez; al Nor-Este, con parcela 005, F°445 A°1911 Cta. N° 24011600747/0 a nombre de Luis Cruceño; al Sud-Este en parte con resto de la Parcela 006 F°257 A°1907 Cta. N° 24010586471/1 a nombre de Andrés Rodríguez y en parte con calle Maipú y al Sud-Oeste con calle Arenales. Fdo. Dra. LUQUE VIDELA María Laura, Juez, Dra. PUYOL Florencia Analía, Sec.

10 días - N° 532626 - s/c - 26/6/2024 - BOE

El Juez de 1º Inst. 1º Nom. Civil, Com. y Flia, Sec. N° 1, en autos "PALAZZINI GUSTAVO NESTOR – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE. N°7800394), ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 01/02/2022. Por cumplimentado pago de tasa de justicia y aportes de ley. Por efectuada aclaración, atento constancias de autos, téngase presente lo manifestado. Admitase la demanda de usucapion instaurada, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, con las prescripciones previstas en el art. 782 y siguientes del C.P.C.C. Cítese y emplácese en su domicilio, al Fisco de la Provincia, a la Municipalidad de Tío Pujio, a todos los que se crean con derecho al inmueble que se trata de usucapir, y a los colindantes para en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y pidan participación como demandados, en caso de que consideren afectados sus derechos. En todos los casos, la citación con domicilio desconocido deberá publicarse mediante edictos. Publíquense edictos por el término de diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y otro diario conforme Ac. serie "b" del 11-12-01 del Excmo. Tribunal Superior de Justicia (arts. 152 y 165 del CPCC). Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Tío Pujio a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias, acerca de la existencia de este pleito, a cuyo fin, ofíciase al señor oficial de justicia. Notifíquese.- FIRMADO: VUCOVICH Alvaro Benjamin – JUEZ – Gomez Nora Lis – PROSECRETARIA.- OTRO decreto: VILLA MARIA, 30/05/2024. Atento lo manifestado, y constancias de autos, conforme respuestas de oficios diligenciados al Juzgado Electoral -Registro Nacional de Electores- respecto del colindante fallecido Luis Giannone (obrante en SAC-06/07/21), y respecto de la heredera Nilda Amalia Almada (obrante en SAC-24/05/24), atento cedula de notificación acompañada en fecha 25/10/23, re-

sultando la heredera Nilda Amalia Almada también de domicilio incierto, atento lo preceptuado, CÍTESE Y EMPLÁCESE A LOS HEREDEROS DEL SR. LUIS GIANNONE para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del C.P.C.C.). Notifíquese.- FDO: HUWYLER, Martín German – PROSECRETARIO. Dicho inmueble, según plano de mensura de posesión realizado para el inicio de estas actuaciones, confeccionado por el Ing. Gladys Tamara Aile, Matrícula 4482/x, aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. Prov. 0588-003245/2012 en fecha 28/12/2012, actualizado en fecha 06/06/18, ha quedado designado como LOTE 3, MANZANA 9, de la localidad de Tío Pujio, Pedanía Yucat, Dpto. Gral. San Martín de esta Provincia de Córdoba, siendo sus medidas y linderos según plano: lado Noreste, línea A-B, cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros y linda con calle Atahualpa Yupanqui, lado Sureste, línea B-C, mide cincuenta y cinco metros y linda con calle Catamarca; lado Suroeste, línea C-D, mide cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros y linda con calle Chacabuco; y costado Noroeste, línea D-A, mide cincuenta y cinco metros y linda con parcela 2 de Luis Giannone (Dominio N° 34308 Folio 40419 T° 162 Año 1951), resultando una superficie total según mensura de tres mil cincuenta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados (3052,50 mts.2).-

5 días - N° 532896 - s/c - 14/6/2024 - BOE

En estos autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 446667 - BIANCONI, EDUARDO HUGO – USUCAPION- PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 31 DEL 30/05/2024, que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de primera instancia, 4ta. Nominación, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. De Feo, María Cecilia, Prosecretario/a de Juzgado de 1ra. Instancia de la Ciudad de Río Cuarto, Prov. de Córdoba, se ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA NUMERO: 31. RIO CUARTO, 30/05/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados "BIANCONI, EDUARDO HUGO- USUCAPION" Expte N° 446667.....Y CONSIDERANDO.....RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veintañal del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, el derecho real de dominio sobre el inmueble urbano ubicado sobre calle Isla de los Estados 655, dentro de la ciudad de Río Cuarto, Pedanía y Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, según Plano visado por el Expediente SAC 446667 - Pág. 30 / 32 - N° Res. 31 Dirección General de Catas-

tro de la Provincia de Córdoba, en expediente 0572/000779/07, inscripto en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 4068, Folio 4346, Tomo 18 Año 1948, empadronado en catastro Provincial como Lote 15 Manzana 201, delimitado por las siguientes arterias: calle Isla de los Estados, calle San Martín, calle Martín Fierro, calle Gobernador Guzmán y calle San Martín. Según plano de mensura de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Fabián Romanelli, aprobado el 12/03/2008, queda formado el lote 19 de la manzana Letra A, que mide: 15 metros de frente al oeste, igual medida en su contra frente este, por 29,5 metros de fondo en el costado norte, igual medida en su lado sur, encerrando una superficie total de cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta centímetros (442,50 m2) y lindando: Al norte con parcela 16 (lote 16) de Ramón López, al este: Parcela 7 (lote 7) de titularidad de Pedro Mercado, al Sur con Parcela 14 (lote 14) de Walter José Grillo y al oeste (frente): con calle Isla de los Estados. Asimismo, el inmueble mensurado se halla empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. de Cuenta: 240507139061, con una superficie cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados (442,00mts2) a nombre de GROSSO BARTOLOME siendo su Nomenclatura Catastral Provincial Dpto. 24; Pedanía 05; Localidad 52, C:05; S:02; Mz: 201, LOTE 015. Por último, de dicho plano surge que los inmuebles se encuentran al Protocolo de Dominio N° 4068, Folio 4346, Tomo 18 Año 1948. Conforme se designa en el plano objeto del análisis, la descripción correcta de las medidas y linderos de la superficie que el accionante sostiene es poseída por su parte con ánimo de dueño, son: Medidas: 29.50 metros en el lado norte (lado A-B); 29.50 metros en el lado SUR (lado C-D); al este el lado mide 15,00 metros (lado B-C) y el lado Oeste mide 15.00 metros (lado A-D). 2º) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del CCCN, se fija como fecha de adquisición del derecho real, el día 16/04/2007. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en diario local –a tenor de lo dispuesto por el art. 783 ter del CPCC-, por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, (art. 783 CPCC). 4º) Cumplimentado ello, ORDENAR LA INSCRIPCION A NOMBRE del Sr. Eduardo Hugo Bianconi, DNI 6.558.149, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con María Isabel Nolter, nacido el 22/10/1946, con domicilio real en calle Pasaje Antonio Sanz N° 2166 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble descrito, en el Registro General de la Propiedad, en la Dirección de Rentas de la Pcia., Dirección de

Catastro de la Pcia. Y Municipalidad de Bulnes y, en consecuencia, ORDENAR LA CANCELACION de la inscripción anterior (art. 789, 2do párrafo del CPCC), a cuyo fin, deberá oficiarse. 5°) Imponer las costas por el orden causado (art. 130 –última parte- del CPCC. 6°) Diferir la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes para cuando así sea solicitado y exista base regulatoria para ello (art. 26 –contrario sensu- de la ley 459). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: PUEYREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2024.05.30.

10 días - N° 533006 - s/c - 2/7/2024 - BOE

El Sr. del Juz. 1RA. INSTANCIA y 42º Nom. VILLALBA Aquiles Julio, ciudad de Córdoba en los autos caratulados: "Expediente N° 5631701-ALMARAZ, MARIO FRANCISCO Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, que se tramitan por ante ese Tribunal a su cargo; por decreto de fecha 22/4/2024: cita y emplaza a los demandados "SURGE SRL" con domicilio en GRAL. JOSÉ MARÍA PAZ N° 70, CÓRDOBA para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y "a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio" para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía, debiendo ser citados a tal efecto, mediante edictos en el Boletín Oficial y otro diario de amplia difusión local, a elección del peticionante -a tal efecto la publicación deberá efectuarse en una cantidad de diez publicaciones, en intervalos regulares dentro de treinta días, es decir, un edicto cada tres días (art. 783 del CPCC). Cita y emplaza, además a todos los que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, que se designa con NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL PBLO: 15; CIRC: 43; SEC: 02; MZ 011; PARCELA 006. Que la comuna de Tala Huasi la individualiza con la cuenta 206 a nombre de Surge SRL. y se trata de un inmueble ubicado: en Tala Huasi, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, sobre calle Caminta S/ n°, según certificado de amojonamiento confeccionado por el ingeniero Agrimensor Adriana B. Vélez, matrícula Profesional 1296/1 y se designa como LOTE CINCO (5) DE LA MANZANA CUATRO B (4b) QUE POSEE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: al norte, línea C-D de veintinueve metros treinta y ocho centímetros, con parcela 8 – lote 7 de Miguel Rubén Alejandro Bielak, Marina Elisa Mediavilla Roca; al noreste,

Línea D-A de cincuenta y ocho metros dieciocho centímetros con parcela 5 – Lote 4 de Pablo René Monzón; al sur, Línea A-B de veintinueve centímetros con calle Caminta y cerrado la figura al sud oeste, Línea B-C de cincuenta y cinco metros sesenta y siete centímetros con parcela 7 – Lote 6 de Surge SRL., todo hace una superficie total de un mil trescientos cuarenta y ocho metros veintitrés centímetros cuadrados (1.348.23 ms2). Que está registrado por ante el Registro General de Propiedades en el sistema cronológico: FOLIO 15701 AÑO 1963 luego pasado a matrícula a nombre de SURGE SRL. DOMINIO Matrícula N°: FR 1844256; para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga. Cítese como terceros interesados en los términos del Art. 784 C. P.C.C., a la provincia de Córdoba y a la Comuna de Tala Huasi - Departamento Punilla. A los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a saber: linda: lado 1-2 con resto de parcela 6 ocupado por calle Caninta, Cuenta N° 23-04-1106839/6, M.F.R. 1.844.256, SURGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; lado 2-3 con resto de parcela 6, Cuenta N° 23-04-1106839/6, M.F.R. 1.844.256, SURGE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; lado 3-4 con Parcela 8, Cuenta N° 23-04-1106841/8, M.F.R. 1.256.297, Miguel Rubén Alejandro Bielak, Marina Elisa Mediavilla Roca; lado 4-1 con Parcela 5, Cuenta N° 23-04-1120039/1, M.F.R. 348.477, Pablo René Monzón, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Fdo. VILLALBA Aquiles Julio, JUEZ 1RA. INSTANCIA - Dra. CARMONA María Carolina SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 533015 - s/c - 11/7/2024 - BOE

El señor Juez de 1º Instancia y 43º Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en los autos caratulados "CATANI, DANIEL HUGO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE N°: 5337743)" se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 30 de mayo de 2024. Proveyendo a la presentación efectuada por la Dra. MARCELA ROSANA CLARA con fecha 30/05/2024: Agréguese el oficio diligenciado al Juzgado Federal con competencia Electoral. A mérito de lo informado por el Juzgado Federal, del certificado de fecha 22/05/2024 y de las constancias de autos, provéase a la presentación efectuada con fecha 24/04/2024 y su escrito ampliatorio de fecha 21/05/2024: Admitase la demanda de usucapion. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA y a toda otra

persona física o jurídica que se considere con legítimo derecho sobre el inmueble objeto de la presente demanda, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los herederos del señor Enrique Nemirovsky para que, en caso de considerarse afectados por la tramitación de ésta acción, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos de ley según se dispone infra. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152 y 783 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiese al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la litis. Notifíquese.- Fdo. LIKSENBERG, Mariana Andrea – Juez – FORNASARI, Mariana, Secretaria. Descripción del inmueble a usucapir: LOCAL ubicado entre calles 7 y 20 y Avs. 6 y 19, Barrio Santa Isabel, suburb. S.O. de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Edificio VICOR CONSORCIO X. UNIDAD FUNCIONAL L5. Posiciones: 00:34: Con superficie cubierta propia de 58 ms. 97 dms. cdos. - Porcentual del 3,04 de acuerdo al Plano de P.H. agregado al Folio 5998.- El inmueble se conformado de la siguiente forma: s/calle Isabella con dirección SE a NO 3.82 mts. donde linda con la calle Isabella, desde el vértice NO con dirección SO 15,70 mts. donde linda con PH 33 - L6, de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA; desde este vértice SO con un ángulo de 90º 27' en dirección S hasta llegar al vértice SE 3,67 mts., desde este vértice SE con un ángulo de 89º 33' en dirección NO se cierra figura llegando al vértice con una distancia de 15.73 mts., teniendo como colindante a PH 31 - L4 anotado a nombre de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA. Sus límites son: al Noroeste de 3,82 mts. lineales lindando con calle ISABELLA, al Noreste de 15,70 mts. lineales lindado con PH 33 - L6, de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA, al Sureste

de 3,67 mts. lineales y al Suroeste de 15,73 mts. lineales lindando con PH 31 - L4 de titularidad de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA, lo que encierra una superficie de 58,97 mts². El terreno se encuentra edificado con una superficie total de 58,98 mts² cubiertos. Dirección General de Rentas Cta. N° 1101-2192.666-1 y en el Registro General de la Provincia con la Matrícula 243.466/32, a nombre de VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA. Nomenclatura Catastral: Dpto.Capital, ciudad de Córdoba, Circunscripción 33, Sección 12, Manzana 22, Parcela 1, PH 32. La acción se dirige en contra del titular registral VICOR COOPERATIVA DE CONSTRUCCION LIMITADA y en contra de toda otra persona física o jurídica que se considere con derecho alguno sobre el inmueble y de los herederos del señor Enrique Nemirovsky, en caso de considerarse afectados por la tramitación de ésta acción.

10 días - N° 533249 - s/c - 10/7/2024 - BOE

El Juzgado de 1o Inst. Civ., Com. de Concil. y FLIA. Sec. N° 2 de Alta Gracia, en los autos "LAS CAÑITAS S.A. C/ CRUCET RAMON MIGUEL Y OTRO – ORDINARIO - (Expte. 336363) cita y emplaza a los herederos de MARTIN VEGA CRUCET M.I. 21.628.760, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía y lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del CPCC. El decreto que así lo ordena reza: "Alta Gracia, 03/06/2024..... Téngase presente lo manifestado respecto del fallecimiento del Sr. Martín Vega Crucet, heredero del titular registral, conforme lo informado en autos por el Juzgado Electoral Federal. Atento lo manifestado y lo dispuesto por el art. 152 del C.P.C.C., cítese por edictos a los Sucesores de Martín Vega Crucet, en su carácter de co-heredero del titular registral (Ramón Miguel Crucet). Fdo: GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LE-TRADO- VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 533468 - s/c - 10/6/2024 - BOE

El juez de 1° Inst. y 9° Nom. en lo C y Com. de la ciudad de Córdoba- Secretaría Única-, en los autos caratulados "DEMARCHI DE MARTINEZ CATALINA MARIA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXP-TE N° 4263302", ha dictado la siguiente resolución que hace lugar al pedido de declaración de usucapion formulado por la parte actora, y dice: SENTENCIA N° 207. Córdoba, 29/05/2009-. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar que la Sra. CATALINA MARIA DEMARCHI DE MARTINEZ ha adquirido por

prescripción adquisitiva el bien de que se trata y que se describe en los vistos, con la salvedad hecha por la Dirección General de Catastro, en cuanto a la designación del mismo, de que se trata en realidad del lote 6 y no el 4 (fs. 82/88); ordenando inscribir el dominio en el Registro General de la Provincia a nombre del mismo a cuyo fin deberán requerirse los informes de ley y librar el pertinente oficio al efecto. Disponer la notificación de Sentencia por edictos los que deberán publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, que proponga el actor. (...) Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Guillermo E. Falco - Juez. Asimismo, el aludido Tribunal dictó el siguiente Auto en dichas actuaciones. AUTO N° 40. Córdoba 20/02/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: 1) Que la corrección de la resolución resulta procedente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 338 del C. de P. C., que faculta al Juzgador a interpretar sus resoluciones en cualquier tiempo. 2) Examinado la resolución de cuya interpretación se trata, se advierte a simple vista que se ha deslizado el error denunciado, ya que se consignó el nombre de la actora como "María Catalina," cuando en realidad es "Catalina María." Se advierte asimismo que el yerro denunciado se repite en numerosas oportunidades -tanto en los vistos como en los considerandos- de la sentencia en cuestión. Por lo que debe en consecuencia enmendarse por esta vía, de suerte que en lo sucesivo se entienda que, en cada oportunidad que se mencione a la compareciente como "María Catalina" debe decir: "Catalina María." De otro costado, entiendo oportuno señalar que consta debidamente acreditado el empadronamiento del inmueble objeto de los presentes ante la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, y ello surge del certificado catastral de fecha 29/12/2023, adjunto en operación electrónica de igual fecha. En dicha constancia, la referida dependencia describe la propiedad de la siguiente manera: "... Lote de terreno ubicado en el pueblo de Lozada, Pedania Cosme, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba, el que se describe como Lote 6 de la Mz.M y mide 28.50 mt en su frente al N-E, 53.47 en su otro frente al S-E, 45.30 en su costado N-O y 56.91 mts en su costado S-O, o sea 1934.66 mts cuadrados, lindando al N-E con calle Tucuman, al S-E con calle Alberdi, al N-O con el Lote 2 y al S-O, con los Lotes 3 y 5.-..." En consecuencia corresponde ampliar la parte resolutive de la Sentencia N° 207 de fecha 29/05/2009, debiendo consignar los datos de inmueble proporcionados por la Dirección General

de Catastro de la Provincia de Córdoba, tal como fueron transcritos supra. Por ello, y lo dispuesto por el art. 338, correlativos y concordantes del C.P.C. RESUELVO: 1) Corregir la Sentencia N° 207 de fecha 29/05/2009, conforme las consideraciones vertidas precedentemente. 2) Por secretaría regístrese anotación marginal en el SACM. FDO.: Guillermo E. Falco - Juez.

10 días - N° 533802 - s/c - 4/7/2024 - BOE

La Juez de 1° Inst. Civ.Com. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dra. Nora G. Lescano en los autos caratulados "DARIOMERLO, MIGUEL ANGEL – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 1730593)" ha dictado la siguiente resolución: "HUINCA RENANCÓ, 27/11/2023. Agréguese oficio proveniente del Registro Gral. de la Provincia, con noticia. Téngase presente. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPION (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de los sucesores de Delia Susana Dariomerlo, a saber — Luis Enrique Dariomerlo DNI 5.259.794 y José Alberto Dariomerlo DNI 6.631.273 (hoy fallecido) siendo sus herederos sus hijos María Daniela Dariomerlo DNI 18.508.626 y Hugo José Dariomerlo DNI 21.537.552 — y sucesores de Eduardo Juan Mackinson respecto del inmueble de que se trata, a la que se le impondrá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y de la Rep. Argentina (atento el domicilio del titular registral), bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados (Elia Mario Fernando, Mabel Beatriz Martinelli, Alejandro Hernán Viñolo, Myrna Carina Viñolo, Alfio Walter Viñolo y Martín Miguel Farías), para que en el plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiéase para la exhibición de edictos a la Municipalidad y Juzgado que corresponda, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de la Sra. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordéñese de oficio la ano-

tación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCC, como asimismo denunciarse de manera precisa el tiempo en que comienza la posesión (art. 1903 CCC). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula ley a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. NOTIFÍQUESE.” Fdo. Dr. Lucas R. Funes (Juez) – Dra. Marcela del Carmen Vivas (Prosecretaria Letrada).” El inmueble que se pretende usucapir consiste en una fracción de terreno, la que a su vez es parte de una mayor superficie que se designa como Lote A que es parte de la mitad N. del lote N° 7, fracción C sección primera ubicada en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, Expte. 32-05-39537/74, Planilla N° 93811/21 se determina como LOTE CUATRO DE LA MANZANA DIECINUEVE, que mide: 10 mts. 80 cms. de fte al Norte por 30 mts. de fdo. o sea 324 MTS-CDS, que linda al N. calle Chacabuco; al S., fracción dos, al E., lote N° 3 y al O., lote N° 5, todos del plano citado, inscripto en el Registro General de la Provincia bajo la Matrícula N° 1053315.

10 días - N° 533850 - s/c - 8/7/2024 - BOE

El J.C.C.y C. de 1ra. Nom., Sec. N° 1 de Villa Dolores, autos: “MARIANO, Graciela Beatriz y otros - USUCAPION” (Expte. N° 6534864), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y, como terceros interesados a la Municipalidad de La Paz, Pcia. de Córdoba, y a los colindantes Federico Benitez, Dora del Carmen Villegas, Rosendo Gil Cabrera, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. El inmueble en cuestión, conforme mensura DGC, Expte. N° 0033-100648/2016, Visación: 01/03/2017, resulta: Terreno Urbano, lugar Las Chacras, localidad La Paz, pnia. Talas, depto. San Javier, Córdoba, Lote 101, Mzana s/design, Sup. 9858,72m2. Linda: Norte con calle publica; Este, posesión de Federico Benitez; Sur, F° 17156 A° 1939 de Carmen Villegas y en parte, posesión de Fernando Cabrera y; Oeste, posesión de Mónica Aguirre y de Victorio Gechelin. Mas Datos BOE 529668 del 20/05/2024. Texto Firmado digitalmente por: GONZALEZ Maria Eugenia SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.06.05.

10 días - N° 533915 - s/c - 26/6/2024 - BOE

Juzg.- de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 1ra. Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Secretaria N° 2 en autos “GREZZI, Raúl Felipe – USUCAPION Expte 1386443” cita y emplaza a los Sucesores de MA-

RIA IRENE PERALTA DE VERA en su domicilio fiscal y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, y como terceros interesados y en sus domicilios si se conocieren, a la Provincia de Cordoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, Comuna de Los Hornillos, a los colindantes Luis Oscar Grezzi, Grezzi y Gallace Raúl Felipe, Sucesores de Maria Herminia Gallace de Grezzi, Antonia Valentina Fernandez de Valle, Enrique Bartolomé Dogliani, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y tomar participación en estos autos, con respecto al inmueble a usucapir: fracción de terreno de forma regular que se encuentra ubicada en la Localidad de Los Hornillos, Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Cordoba y que mide: a) En su costado Norte: puntos: A-B: 24,50 mts.- b) En su costado Sud: puntos: C-D: 24,50 mts., c) En su costado Este: puntos B-C: 28,45 mts. y d) En su costado Oeste: puntos D-A: 28,35 mts.- Con ángulos 89° 42'25", 90° 03' 08", 89° 56'50" y 90° 17' 37". Todo lo cual hace una Superficie de Seiscientos Noventa y Cinco Metros cuadrados con Ochenta y Un Decímetros Cuadrados (695,81 mts.2) y que linda: al Norte: con Luis Oscar Grezzi, Raúl Felipe Grezzi y Gallace y Gallace de Grezzi Maria Herminia; al Sur: con calle publica denominada Pensamiento; al Este: San Juan Antonia Valentina Fernández de Valle y al Oeste, con Enrique Bartolomé Dogliani.- El inmueble a usucapir afecta parcialmente el Dominio N° 28, F° 40, T° 1, Año 1932, a nombre de Maria Irene Peralta de Vera. Se empadrona en cuenta 290215386145.- EXENTO DE GASTOS, ART. 24 LEY 9150.----- OFICINA, 08 de Abril de 2024.-----NOTA: el edicto deberá publicarse durante dicho término y en intervalos regulares de tres días.----- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI Maria Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.04.08.

9 días - N° 533973 - s/c - 14/8/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 31ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Aquiles Julio Villalba, en los autos caratulados: “ROSSATO, Patricia Isabel - Usucapion - Medidas preparatorias para usucapion (Expte. n° 11784953)” que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, secretaría a cargo de la autorizante; cita y emplaza a los demandados: Sucesores indeterminados de Susana Rosa SOMMI -matricula individual n° 340583, fallecida con fecha 27/08/2020 en la Ciudad de Buenos Aires-; Gunter KABEL -alemán, nacido el 16/06/1932, pasa-

porte Alemán n° 705.265-; y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. También cita en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Rio Ceballos y a los colindantes del inmueble objeto de este juicio, a fin de que tomen conocimiento del mismo y pidan participación si consideraren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C. P.C.C. Descripción del inmueble: “LOTE 100 de la Manzana catastral n° 66 (sin desig. oficial de la manzana), sito en calle Leandro N. Alem s/n°, ciudad de Río Ceballos, Pedanía del mismo nombre, Departamento Colón, Provincia de Córdoba. Sus medidas y colindancias son: partiendo del vértice A, con rumbo Nor-Este y ángulo interno de 91°45', tramo A-B de 12,89 metros que linda al Nor-Oeste con calle Leandro N. Alem; desde el vértice B con ángulo interno de 88°44', tramo B-C de 25,08 metros que linda al Nor-Este con resto del lote 3; desde el vértice C con ángulo interno de 92°45', tramo C-D de 13,12 metros que linda al Sud-Este con resto del lote 3; y desde el vértice D, cerrando la figura, con ángulo interno de 86°46', tramo D-A de 25,43 metros que linda al Sur-Oeste con resto del lote 3, todo lo que hace una superficie total de 328,21m². La nueva nomenclatura catastral asignada a dicho inmueble es: Dpto.13, Ped.04, Pblo.40, Cir.01, Sec.02, Mzna.066, Parc.100 y el mismo afecta de manera parcial al lote 3 de la manzana catastral n° 66, cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula n° 1.677.484.”

10 días - N° 533990 - s/c - 10/7/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial de 8° Nom., con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: “5011458 - CARNERO, RICARDO ELVIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. (EXPTE. N°5011458)”, ha resuelto: “CORDOBA, en la operación de fecha de la firma digital y proveyendo a la operación presentada por la Dra. SILVIA ISABEL PAULAZO, con fecha 26/03/2024; Admitase la demanda de usucapion. Tramítase la presente de causa con arreglo al trámite previsto por la ley 10.555 (cfme. modif. por ley 10.855) y Protocolo de Gestión aprobado por A.R. del TSJ N°1815, Serie “A” de fecha 03/08/2023 (proceso por audiencias), sin perjuicio de las normas procesales previstas para el juicio abreviado en la Ley N° 8465 (CPC), en la medida en que no sea incompatibles con ellas, y arts. 782 y ss. del CPC. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho al inmueble, para que en el término de veinte (20)

días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse; a cuyo fin, notifíqueseles por cédula a los que tienen domicilio conocido y por edictos a los indeterminados, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC).- Cítese en la calidad de terceros interesados a: la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el mismo plazo comparezcan, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente, a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). En función de los principios de eficacia y colaboración procesal y de la previsión del Protocolo de Gestión antes referido, requiérase a las partes y sus abogados denuncien números telefónicos y correos electrónicos que reconozcan como aptos para recibir comunicaciones, sin que esto reemplace la vía regulada por los arts. 143 y ss. del CPC y Acuerdo del TSN N° 1103/2012, sin perjuicio de las comunicaciones informales que puedan cursarse a los mismos. Notifíquese el presente de oficio a la parte actora, quedando a su cargo la notificación a la contraria con copia de la demanda, ofrecimiento de prueba y documental (art. 85, CPC). Atento lo prescripto por el art. 1905 del CCC Nac. procédase a la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente acción, a cuyo fin: oficiese debiendo adjuntar oficio al registro de la propiedad para su firma. Fdo: Texto Firmado digitalmente por: I MAINA Nicolas JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y GARRIDO Marcela Blanca Esther PROSECRETARIO/A LETRADO en Fecha: 2024.04.10. OTRO: "CORDOBA, en la fecha de su firma digital. Téngase presente la ampliación de la prueba ofrecida. Notifíquese el presente de oficio a la parte actora, quedando a su cargo la notificación a la contraria con copia de la demanda, su ofrecimiento de prueba, y documental (art. 85, CPC), tal como lo

dispone el decreto de fecha 08/04/2024 como así también la ampliación de prueba manifestada con copia de su documental." Fdo: Texto Firmado digitalmente por GARRIDO Marcela Blanca Esther PROSECRETARIO/A LETRADO en Fecha: 2024.06.06.- P/D "Descripción del inmueble que se pretende a usucapir: "Lote ubicado en departamento RIO PRIMERO, pedanía SANTA ROSA, municipio VILLA SANTA, que se designa como lote 48 de la manzana 65; que mide y linda: partiendo del vértice C, con ángulo inicial de 91°18' y rumbo al noroeste hasta el vértice D, línea C-D: 9,10m colinda con calle Caseros; desde el vértice D, con ángulo de 88°52' hasta el vértice A, línea D-A: 50,32m colinda con parcela 11, LEANDRO EZEQUIEL AMBROSIO, Mat. 1244825, cta. 25-05-0125064/0; desde el vértice A, con ángulo de 86°09' hasta el vértice B, línea A-B: 9,26m colinda con parcela parcela 7, EDELBERTO FELIX TRUCCO, Mat. 206889, cta. 25-05-0249906/4; desde el vértice B, con ángulo de 93°41' hasta el vértice C, línea B-C: 49,52m colinda con parcela 10, ANTONIO RAUL SORGINI, LUCIA CONCEPCION CERESA de SORGINI, Mat. 1306708, cta. 25-05-1529158/6. Sup. 457,73m2.- SEGÚN TITULOS: AFECTACIONES REGISTRALES: EL INMUEBLE AFECTA: 1) EN FORMA TOTAL: inmueble inscripto en matrícula 1071815, a nombre de EDUARDA VILLARREAL DE ACOSTA, empadronado en cuenta 25-05-0598209/2 a nombre de la titular registral."

10 días - N° 534153 - s/c - 10/7/2024 - BOE

La señora Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Ana Laura NIEVA, en autos: "OTI NORMA ALICIA Y OTRO – USUCAPION" (Expte N°: 12798025), cita y emplaza a los herederos de la Sra. Lucía Ángela POLO DE VENDRAMINI: María Leonicia Vendramini de Garroq, Angela Vendramini de Domínguez, Hugo Vendramini, Luis Enrique Vendramini, Fernando Vendramini, Luis Enrique Vendramini, María Cristina Vendramini de Jaime, Otorino Vendramini, Carlos Alberto Vendramini, Blanca Inés Vendramini de Gener, Leoncia Vendramini de Marcasoli, Reinaldo Marcasoli, Norma Elda Marcasoli de Villarra-

gut, Alicia Luisa Marcasoli de Alaniz, y Edelma Leonice Marcasoli de Taddei, y/o a los herederos de los nombrados y/o a quienes se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el plazo de veinte días (20) contados a partir de la última publicación (conf. art. 165 del CPC) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- El inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en la localidad de Bell Ville, y se describe de la siguiente manera: "plano de mensura de posesión, confeccionado por el Ing. Civil Adrián F Briner de Bell Ville, aprobado por la Dir Gral de Catastro de la Prov. De Cba. el 13/03/2024 en exp prov. 0033-145803/2023 ubicado en Departamento UNION, Pedanía BELL VILLE, ubicado sobre el "Boulevard Colon", entre las calles Ponciano Vivanco y Larrea, en Bv Colon 218 de la ciudad de BELL VILLE, designado como LOTE 101, que responde a la siguiente descripción: PARCELA de 5 lados, que partiendo del vértice "A" con una dirección Norte, con un ángulo interno en dicho vértice de 81°31' y una distancia, lado A-B de 13,06 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 98°55'; lado B-C de 44,30 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°20'; lado C-D de 13,00 m; a partir de D, con un ángulo interno de 89°51'; lado D-E de 22,80 m; a partir de E, con un ángulo interno de 179°23'; lado E-A de 23,60 m; encerrando una superficie de 590,43 m². Y linda con: el lado A-B con Bv Colon; el lado B-C con la parcela 23 de Santiago Martin y Maria Yamila Miguel Carmona, Matricula N° 283221, Cuenta N° 36-03-0395862/9; el lado C-D con la parcela 17 de Maria Ines Monzani y Juan Jose Monzani, Matricula N° 271883, Cuenta N° 36-03-0594452/8; el lado D-E con la parcela 18 de Judith Mabel Teresa Galetto, Jose Luis Antonio Galetto y Ivonee Patricia Galetto, Matricula N° 1220507, Cuenta N° 36-03-0751750/3 y con la parcela 19 de Maria Cecilia Ballesteros, Matricula N° 232023, Cuenta N° 36-03-0594976/7 y el lado E-A con la parcela 100 de Miguel Angel Viquiera y Maria de las Mercedes Zarini, Matricula N° 1564972, Cuenta N° 36-03-4147781/2.-" Oficina, 27/05/2024. Fdo Dra Ana Laura Nieva Secretario/a Juzgado 1° Instancia.-

10 días - N° 532226 - s/c - 18/7/2024 - BOE

